

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ**

**“LIMITACIONES QUE AFRONTAN LAS MUJERES DURANTE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA,
REGIÓN PIURA”**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN GERENCIA
SOCIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE
DESARROLLO

AUTORA

JENNE FLORIMER MALCA CÓNDOR

ASESOR

CARLOS TORRES HIDALGO

LIMA – PERÚ

2018

RESUMEN EJECUTIVO

Actualmente nuestro país está inmerso en el desarrollo del proceso de descentralización, con el cual se está transfiriendo recursos, funciones y competencias a los gobiernos locales y se le faculta a la población, con un marco legal de por medio, para que participe en la distribución y fiscalización de los recursos públicos; a esto se le ha denominado Presupuesto Participativo. La participación en este tipo de espacios garantiza que la población organizada pueda ejercer sus derechos civiles y políticos, conocer y decidir cuáles son las obras y servicios que se quieren priorizar y aprobar en su distrito o provincia; lo que contribuye a fortalecer la democracia y mejorar la relación con las autoridades locales.

Teniendo en cuenta este contexto es que se desarrolla la presente tesis, en la que se ha utilizado la metodología cualitativa. La forma de investigación es un estudio de caso situado en el distrito de Jililí, provincia de Ayabaca, región Piura y el objetivo es conocer la opinión y las formas de participación de las mujeres en el proceso del Presupuesto Participativo; además del rol de las autoridades municipales y el equipo técnico en la implementación de esta política.

En el trabajo de campo efectuado se ha podido evidenciar que las mujeres sobre todo aquellas con menor nivel educativo y ubicadas en las zonas rurales son las que se enfrentan a diversas limitaciones para el ejercicio de sus derechos tanto en el ámbito público como en el privado ya que su participación, acceso, y ejercicio de responsabilidades a desarrollar no se da en igualdad de condiciones que las de los hombres.

Siendo la Municipalidad Distrital el ente rector en llevar a cabo esta política, a través de sus autoridades, no considera a la población como un bloque diferenciado (niños, jóvenes, mujeres, ancianos, personas con necesidades especiales, etc.) sino como un bloque homogéneo, lo que se traduce en la no atención de las necesidades específicas de cada grupo; sumado a ello está que no se considera el enfoque de

género al realizar el Presupuesto Participativo acentuando los prejuicios sociales que aún persisten en la zona por los cuales restringen a las mujeres al ámbito privado; es por ello que resulta importante que se institucionalice la participación ciudadana dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad, contar con profesionales capacitados y comprometidos en hacer de este un proceso participativo e inclusivo es otro punto a mejorar; finalmente un mecanismo legal como es la ordenanza municipal puede ser útil para asegurar la participación efectiva de las mujeres y se regule la priorización y aprobación de al menos dos proyectos presentados por ellas en este proceso.



ABSTRACT

Currently, our country is immerse in the development of the decentralization process, which is transferring resources, functions and capabilities to local governments and empower the population, through a legal framework, to take part in the distribution and audit of the public resources. This is called Participating Budget (PB). The participation in this activities guarantees that the organized population can exercise their civil rights knowing and deciding which assignment and services prioritize in their district and region, this collaborate to strengthen democracy and improve the relationship with local authorities.

Given this context it is that this thesis, in which was used a qualitative methodology developed. The way research is a case study located Jilili District in the province of Ayabaca, Piura region and the goal is to know the opinion and the forms of participation of women in the participatory budget process; besides the role of municipal authorities and technical staff in the implementation of this policy.

In work carried out field it has been evident that women especially those with less education and located in rural areas are facing various limitations for the exercise of their rights both in the public and in the private and their participation, access, and exercise of responsibilities to develop not given equal that of men.

District Municipality being the lead agency in carrying out this policy, through its authorities, it does not consider the population as a distinct block (children, youth, women, elderly, people with special needs, etc.) but as a block homogeneous, which results in not addressing the specific needs of each group; Added to this is not considered a gender perspective when making the participatory budget emphasizing social prejudices that still exist in the area for which restrict women to the private sphere; It is why it is important that public participation within the organizational structure of the Municipality, have trained professionals and committed to making this institutionalize a participatory and inclusive process is another point to be improved; finally a legal mechanism as the bylaw may be useful to ensure the effective participation of women and prioritization and approval of at least two projects presented by them in this process is regulated.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
Agradecimientos	11
Introducción	12
<u>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN</u>	13
1.1. Planteamiento del problema	13
1.2. Justificación	15
1.3. Objetivos	17
1.3.1. Objetivo General	17
1.3.2. Objetivos Específicos	17
<u>CAPÍTULO II: MARCO TEORICO REFERENCIAL</u>	18
2.1. Diagnóstico Contextual	18
2.1.1 Diagnóstico Social	21
A. Actores claves del desarrollo local	21
2.1.2 Contexto Normativo	30
2.1.2.1 Presupuesto Participativo	30
2.1.2.1.1 Ley de Bases de la Descentralización- 27783	30
2.1.2.1.2 Ley Orgánica de Municipalidades – 27972	30
2.1.2.1.3 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos – 26300	31
2.1.2.1.4 Ley Marco del Presupuesto Participativo – 28056	32
2.2. Marco Teórico	37
2.2.1 Enfoques	37
A. Enfoque de Desarrollo Humano	37
B. Enfoque de Derechos Humanos	37
C. Enfoque de Género	38
2.2.2 Roles de Género	39
2.2.3 Las mujeres en la legislación nacional e internacional	41
2.2.4 Proceso de Descentralización	45
2.2.5 Participación Ciudadana	47

2.2.6 Participación Ciudadana de las Mujeres	49
2.2.7 Ciudadanía	52
2.2.8 Derechos	53
2.3. Documentos de Consenso	55
2.4. Definición de Conceptos	57
<u>CAPÍTULO III: DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</u>	60
3.1. Naturaleza de la investigación	60
3.2. Forma de investigación	60
3.3. Unidades de análisis	60
3.4. Fuentes de información	60
3.5. Universo	61
3.6. Muestra	61
3.7. Procedimiento para el recojo de información	61
<u>CAPITULO IV: PRESENTACIÓN, ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</u>	63
4.1 Características de las Mujeres	63
4.2 Percepciones de las Mujeres sobre el Presupuesto Participativo	77
4.2.1 Información del Presupuesto Participativo	80
4.3 Participación e las Mujeres en el proceso del Presupuesto Participativo	89
4.4 Rol del Gobierno Local	113
<u>CAPITULO V: CONCLUSIONES</u>	126
5.1. Conclusiones principales	126
<u>CAPITULO VI: PROPUESTA DE SOLUCIÓN</u>	130
6.1. A nivel de Gobierno Local	130
6.2. Durante la implementación del proceso del Presupuesto Participativo	131
6.3 A nivel de las mujeres	131
BIBLIOGRAFIA	133
ANEXOS	137

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 2.1: Características generales del distrito de Jililí	18
Tabla N° 2.2: Relación de centros poblados del distrito de Jililí	18
Tabla N° 2.3: Índice de Desarrollo Humano – Distrito de Jililí	19
Tabla N° 2.4: Distribución de la población por sexo	19
Tabla N° 2.5: Distribución de la población urbana y rural	20
Tabla N° 2.6: Comunidades Campesinas del distrito de Jililí	21
Tabla N° 2.7: Principales actores del distrito de Jililí	21
Tabla N° 2.8: Asistencia técnica municipal	26
Tabla N° 2.9: Instrumentos de gestión	26
Tabla N° 2.10: Presupuesto institucional de la municipalidad de Jililí – ingresos.....	27
Tabla N° 2.11: Presupuesto institucional de la municipalidad de Jililí – Gastos	28
Tabla N° 2.12: Distritos de la Mancomunidad Señor Cautivo de Ayabaca	30
Tabla N° 3.1: Población	61
Tabla N° 4.1: Distribución de entrevistadas por grupos de edad	63
Tabla N° 4.2: Grado de instrucción de las entrevistadas – Sin grado de instrucción Vs. Primaria	65
Tabla N° 4.3: Grado de instrucción de las entrevistadas - Secundaria Vs. Superior	66
Tabla N° 4.4: Transporte de Jililí a Piura y viceversa	67
Tabla N° 4.5: Ocupación de las entrevistadas	68
Tabla N° 4.6: Población económicamente activa – PEA	69
Tabla N° 4.7: Pertenencia o afiliación a algún Partido Político	70
Tabla N° 4.8: Pertenencia a organizaciones sociales de su Distrito	72
Tabla N° 4.9: Conformación por sexo de la organización a la que pertenecen	74
Tabla N° 4.10: Formas de participación en las organizaciones	76
Tabla N° 4.11: Las mujeres tienen las mismas facilidades que los varones para participar en los Presupuestos Participativos?	79
Tabla N° 4.12: Conoce si existen leyes que le facultan para que Ud. pueda participar en el Presupuesto Participativo?	80
Tabla N° 4.13: Cada qué tiempo se realiza el Presupuesto Participativo de su Distrito?	82
Tabla N° 4.14: En qué mes se inicia el Presupuesto Participativo de su Distrito?....	83
Tabla N° 4.15: Conoce qué requisitos deben cumplir las obras a solicitarse en el Presupuesto Participativo?	85
Tabla N° 4.16: Considera que sólo las juntas directivas o las autoridades comunales deben participar al Presupuesto Participativo?	86
Tabla N° 4.17: Conoce las funciones del Consejo de Coordinación Local?	88
Tabla N° 4.18: Quiénes participan en el Presupuesto Participativo del Distrito?	90
Tabla N° 4.19: Cómo se eligen a los representantes de su comunidad para que vayan al Presupuesto Participativo?	92

Tabla N° 4.20: Cuántas veces ha sido representante de su comunidad en el Presupuesto Participativo?	93
Tabla N° 4.21: Qué dificultades tiene respecto a participar en el Presupuesto Participativo de su Distrito?	97
Tabla N° 4.22: Cómo se eligen las obras que se llevan al Presupuesto Participativo?	99
Tabla N° 4.23: Durante el proceso del Presupuesto Participativo, quiénes son los que toman las decisiones sobre la aprobación de los proyectos	102
Tabla N° 4.24: Proyectos de alcance distrital priorizados – 2012	104
Tabla N° 4.25: Proyectos Microrregión I priorizados – 2012	104
Tabla N° 4.26: Proyectos Microrregión II priorizados – 2012	104
Tabla N° 4.27: Proyectos Microrregión II priorizados – 2012	105
Tabla N° 4.28: Proyectos de alcance distrital priorizados – 2014	106
Tabla N° 4.29: Proyectos de alcance distrital priorizados – 2015	107
Tabla N° 4.30: Proyectos de alcance distrital priorizados – 2016	108
Tabla N° 4.31: Ha participado en las reuniones para la elaboración del Plan de Desarrollo de su Distrito?	110
Tabla N° 4.32: Cómo se entera Ud. que la Municipalidad da inicio al Presupuesto Participativo?	116
Tabla N°4.33 En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy mal y 5 es muy bien; qué calificativo le daría a la convocatoria que realiza la Municipalidad para el proceso del Presupuesto Participativo que realiza la Municipalidad?	117
Tabla N° 4.34: La Municipalidad de su Distrito realiza programa de capacitación hacia las mujeres sobre el Presupuesto Participativo	119
Tabla N° 4.35: Los programas de capacitación de la Municipalidad sobre el Presupuesto Participativo le ha permitido aprender más y mejorar su desempeño en este proceso?	120
Tabla N° 4.36: Está conforme con las obras que se están haciendo en su comunidad y Distrito?	121
Tabla N° 4.37: La Municipalidad realiza rendición de cuentas?	123

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 2.1: Fases del Presupuesto Participativo	34
Gráfico N° 2.2: Porcentaje de puestos ocupados por mujeres en procesos electorales parlamentarios	51
Gráfico N°4.1: Distribución de entrevistadas por grupos de edad.....	64
Gráfico N° 4.2: Sin grado de instrucción vs Primaria	65
Gráfico N° 4.3: Secundaria vs Superior	66
Gráfico N° 4.4: Ocupación de las entrevistadas.....	68
Gráfico N° 4.5: Pertenencia o afiliación a algún Partido	70
Gráfico N°4.6: Pertenencia a organizaciones sociales de su Distrito	73
Gráfico N° 4.7: Conformación por sexo de la organización a la que pertenecen	75

Gráfico N° 4.8: Formas de participación en las organizaciones	76
Gráfico N° 4.9: Las mujeres tienen las mismas facilidades que los varones para participar en los Presupuestos Participativos	79
Gráfico N° 4.10: Conoce si existen leyes que le facultan para que Ud. pueda participar en el Presupuesto Participativo?	81
Gráfico N° 4.11: Cada qué tiempo se realiza el Presupuesto Participativo de su Distrito	82
Gráfico N° 4.12: En qué mes se inicia el Presupuesto Participativo de su Distrito...	83
Gráfico N° 4.13: Conoce qué requisitos deben cumplir las obras a solicitarse en el Presupuesto Participativo	85
Gráfico N° 4.14: Considera que sólo las juntas directivas o las autoridades comunales deben participar al Presupuesto Participativo	87
Gráfico N° 4.15: Quiénes participan en el Presupuesto Participativo del Distrito ...	91
Gráfico N° 4.16: Cómo se eligen a los representantes de su comunidad para que vayan al Presupuesto Participativo?	92
Gráfico N° 4.17: Cuántas veces ha sido representante de su comunidad en el Presupuesto Participativo	94
Gráfico N° 4.18: Participación en el Presupuesto Participativo por Género – 2012	95
Gráfico N° 4.19: Participación en el Presupuesto Participativo por Género – 2013	96
Gráfico N° 4.20: Qué dificultades tiene respecto a participar en el Presupuesto Participativo de su Distrito	97
Gráfico N° 4.21: Cómo se eligen las obras que se llevan al Presupuesto Participativo	99
Gráfico N° 4.22: Rubros de los proyectos – 2012	100
Gráfico N° 4.23: Rubros de los proyectos – 2013	101
Gráfico N° 4.24: Durante el proceso del Presupuesto Participativo, quiénes son los que toman las decisiones sobre la aprobación de los proyectos.....	103
Gráfico N° 4.25: Ha participado en las reuniones para la elaboración del Plan de Desarrollo de su Distrito	110
Gráfico N° 4.26: Cómo se entera Ud. que la Municipalidad da inicio al Presupuesto Participativo	116
Gráfico N° 4.27: En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy mal y 5 es muy bien; qué calificativo le daría a la convocatoria que realiza la Municipalidad para el proceso del Presupuesto Participativo que realiza la Municipalidad	118
Gráfico N° 4.28: La Municipalidad de su Distrito realiza programa de capacitación hacia las mujeres sobre el Presupuesto Participativo	119
Gráfico N° 4.29: Los programas de capacitación de la Municipalidad sobre el Presupuesto Participativo le ha permitido aprender más y mejorar su desempeño en este proceso	120

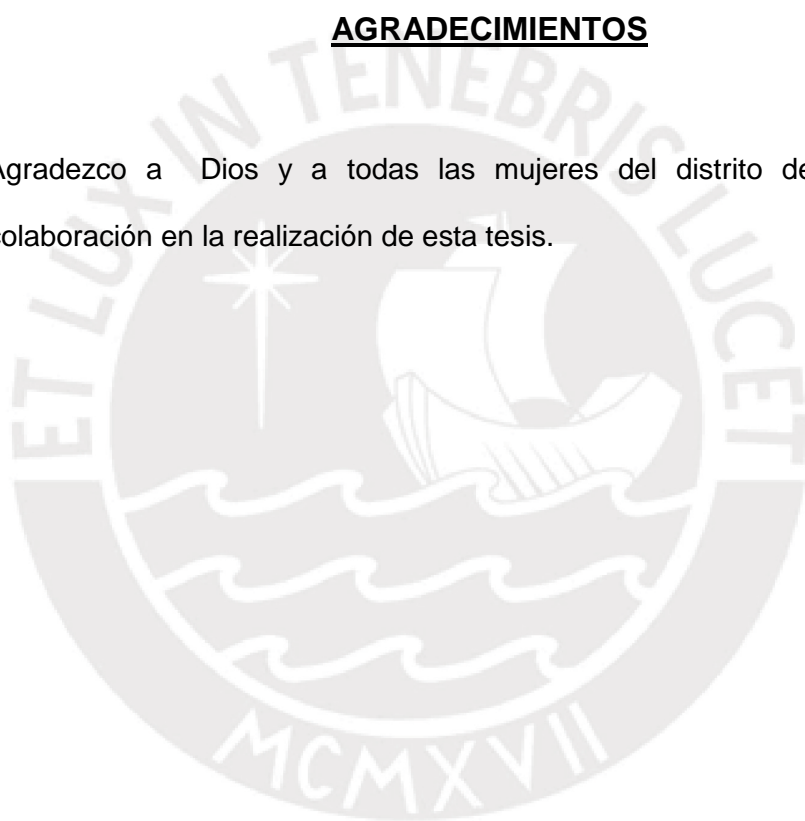
Gráfico N° 4.30: Está conforme con las obras que se están haciendo en su comunidad y Distrito122

Gráfico N° 4.31: La Municipalidad realiza rendición de cuentas.....124



AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios y a todas las mujeres del distrito de Jililí por su colaboración en la realización de esta tesis.



INTRODUCCIÓN

La presente tesis se titula “Limitaciones que afrontan las mujeres durante la implementación del proceso del presupuesto participativo en el distrito de Jililí, provincia de Ayabaca, Región Piura” y tiene como objetivo identificar los factores que limitan la participación de las mujeres con el fin de proponer alternativas de solución que posibiliten su involucramiento activo y propositivo en estos espacios de toma de decisiones; para ello se ha puesto énfasis en conocer sus percepciones y analizar su participación además de examinar los mecanismos utilizados por las autoridades municipales y el equipo técnico para ejecutar el Presupuesto Participativo.

Por lo que este trabajo se ha organizado en 06 capítulos:

- En el Capítulo I se presenta el planteamiento del problema, justificación y objetivos.
- En el Capítulo II se aborda el marco teórico que se inicia con el tema de la Participación Ciudadana, proceso de Descentralización, Presupuesto Participativo y el marco legal correspondiente.
- El Capítulo III detalla los aspectos metodológicos en los que se hace referencia al diseño de investigación, métodos y técnicas utilizadas. Se presenta los hallazgos, análisis e interpretación de los resultados en el Capítulo IV.
- Las conclusiones se encuentran en el Capítulo V.
- El Capítulo VI muestra las recomendaciones y sugerencias para investigaciones ulteriores.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

En nuestro país, en los ámbitos rurales, las actividades están circunscritas, para la mayoría de las mujeres, a las que corresponden al ámbito doméstico y al rol reproductivo. Son ellas las encargadas del cuidado de los hijos y de atender las labores del hogar con lo cual su disposición de tiempo libre para participar de otras actividades se ve seriamente limitada ya que los varones, mayormente, no realizan estas tareas; “en cambio, las decisiones sobre qué producir, sobre el resultado de la producción y, en general, sobre las relaciones de la unidad productiva con el exterior, las maneja el hombre” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: 1995). A esto también sumamos el hecho que los cargos directivos de la organización comunitaria recaen, en su mayoría, en los varones.

Con el proceso de descentralización puesto en marcha en nuestro país se está transfiriendo recursos, funciones y competencias a los niveles de gobierno tanto regional como local¹ y se le faculta a la población para que participe en la distribución y fiscalización de los recursos públicos, proceso al que se le ha denominado Presupuesto Participativo². La participación en este tipo de espacios garantiza que la población organizada pueda conocer y decidir cuáles son las obras y servicios que se quieren priorizar y aprobar en su distrito o provincia; lo que contribuye a fortalecer la democracia y a mejorar la relación con las autoridades locales.

Sin embargo en las zonas rurales la participación mayoritaria es de hombres y unas pocas mujeres; esto repercute en el momento de la priorización y aprobación de

¹ LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN. Consulta: 29 de marzo del 2013: http://www.pmde.gob.pe/archivos/leyesynormas/ley_bases_descentralizacion.pdf

² LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. Consulta: 29 de marzo del 2013: <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/28056.pdf>

proyectos ya que frecuentemente éstos se orientan a atender las necesidades e intereses de los varones. Sumado a ello está el hecho de que los Gobiernos Locales no destinan recursos para actividades relacionadas al desarrollo de capacidades de la población.

Por lo tanto resulta importante analizar qué limitaciones afrontan las mujeres del distrito de Jililí, provincia de Ayabaca, región Piura durante la implementación del proceso del Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta que existe un marco legal (Ley de Bases de la Descentralización, Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley de Participación Ciudadana, etc.) que exige a los Gobiernos Locales que promuevan la participación de la población en los asuntos públicos con inclusión y equidad.

En ese sentido en la presente tesis indagaremos sobre la opinión y las formas de participación de las mujeres en el proceso del Presupuesto Participativo; además del rol de las autoridades municipales y el equipo técnico y la forma en que se implementa esta política a nivel distrital; qué estrategias utilizan para hacerlo inclusivo y participativo y la existencia de programas de capacitación que permitan contar con ciudadanas informadas y preparadas para desempeñarse en los Presupuestos Participativos.

Se plantea la siguiente pregunta general de investigación: Cuáles son los factores que limitan la participación de las mujeres en el proceso del presupuesto participativo del Distrito de Jililí, Provincia de Ayabaca, Región Piura entre los años 2011 al 2013?

Y las preguntas específicas que permitirán analizar a profundidad son:

- Qué opinan las mujeres de zonas rurales acerca del proceso del Presupuesto Participativo?; esto permitirá conocer sus percepciones y opiniones del proceso implementado para una mayor comprensión de la realidad a estudiar.
- Cómo participan las mujeres de zonas rurales en el proceso del Presupuesto Participativo?; delimitado por las formas de involucramiento de las mujeres en

este proceso, si han sido Agentes Participantes y si integran el Consejo de Coordinación Local.

- De qué forma las autoridades municipales y el equipo técnico involucran a las mujeres en el proceso del Presupuesto Participativo?; conocer la forma de convocar del Gobierno Local al proceso, la capacitación que brinda y el porcentaje del techo presupuestal que se destina a proyectos presentados por mujeres.
- Cómo incide los programas de capacitación del Gobierno Local en el desempeño de las mujeres en los Presupuestos Participativos?; para lo cual se verificará la existencia de estos programas, la voluntad política de las autoridades en generarlos, el presupuesto municipal que se asigna para su realización y la disposición de las mujeres de capacitarse.

1.2. Justificación

La formulación e implementación de políticas públicas inclusivas y equitativas es de suma importancia ya que su impacto es diferenciado entre hombres y mujeres³. Dichas políticas públicas están compuestas por normas, leyes, decretos supremos, programas, etc.

Es importante tener presente que una política pública debe responder a criterios de equidad e inclusión donde se garantice el ejercicio de los derechos de todos y todas por igual. En algunos casos, muchas de estas propuestas fracasan, cuando desde la fase de diseño hasta la evaluación se considera a la población como un bloque homogéneo y no se toma en cuenta las particulares condiciones de vida y necesidades de las mujeres o de otros grupos poblacionales como jóvenes, adultos mayores, discapacitados, niños, etc.

Una de éstas políticas públicas, motivo de la presente investigación, es el Presupuesto Participativo que según Ley debe realizarse todos los años a nivel de

³ UNIFEM. Guía práctica para incorporar el enfoque de género en la planificación participativa. Perú, pp. 13 – 53.2006

los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales de todo el país con el objetivo de que la población decida cómo y en qué se utilizará el dinero público que ingresa por diversos conceptos como Canon, FONCOMUN, arbitrios, tasas, etc. La normativa existente, que reglamenta dicho proceso, y que analizaremos con detalle más adelante señala que son los Gobiernos Locales los responsables de su implementación además de que faculta la participación de la ciudadanía sin ningún tipo de discriminación.

Sin embargo se puede observar que en las zonas rurales donde la presencia del Estado es incipiente, no se evidencia una participación activa de las mujeres en este tipo de espacios públicos, debido principalmente a la división del trabajo existente que atribuye roles definidos a varones y mujeres en la cual los primeros se desempeñan en el rol productivo y comunitario y las segundas en el rol reproductivo. En los espacios comunitarios o públicos sólo se considera importante la participación en del varón.

También hay otros factores que limitan la participación de las mujeres como es el bajo nivel educativo que evidencian y la débil capacidad organizativa y de liderazgo que exhiben aún cuando pertenezcan a organizaciones sociales de su distrito. Ello repercute en que no se destine presupuesto para atender sus necesidades ya que sólo los varones son quienes participan con voz y voto (Agentes Participantes), con lo cual las obras a priorizarse y posteriormente ejecutarse son aquellas relacionadas a mejoramiento o construcción de infraestructura (electrificación, caminos vecinales, etc.) y/o al ámbito productivo (canales de regadío, riego tecnificado, reservorios, mejoramiento genético de los vacunos y cultivos, etc.); lo que acentúa la exclusión social y económica de las mujeres en relación a sus pares varones además de no ejercer a plenitud sus derechos civiles y políticos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta investigación desarrollada como estudio de caso, está centrada en analizar la implementación de dicha política pública a nivel distrital por parte de las autoridades locales además de identificar los factores que limitan la participación de las mujeres en dicho proceso para brindar recomendaciones que contribuyan a hacer del Presupuesto Participativo un espacio

de concertación y de inclusión social; donde se considere y se respete los derechos de todos sin discriminación.

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Identificar los factores que limitan la participación de las mujeres del distrito de Jililí, provincia de Ayabaca, región Piura en el Presupuesto Participativo durante el 2011 al 2013, a través del análisis de sus percepciones e involucramiento; con el fin de proponer alternativas de solución que posibiliten su involucramiento activo y propositivo en estos espacios de toma de decisiones.

1.3.2 Objetivos Específicos:

- a) Conocer las percepciones de las mujeres sobre el Presupuesto Participativo.
- b) Analizar la participación de las mujeres en el proceso del Presupuesto Participativo.
- c) Analizar los mecanismos utilizados por las autoridades municipales y el equipo técnico para involucrar a las mujeres en el Presupuesto Participativo.
- d) Formular una propuesta de solución para el involucramiento activo y propositivo de las mujeres en el Presupuesto Participativo.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1 DIAGNÓSTICO CONTEXTUAL

El distrito de Jililí, es uno de los diez distritos que conforman la provincia de Ayabaca y está localizado en la sierra de la región Piura, a 1319 m.s.n.m. Es uno de los distritos más pequeños de la provincia después de Sícchez con 2956 habitantes.

Tabla N° 2.1: Características generales del distrito de Jililí

Descripción	Datos
Superficie Km2	104.7
Altitud m.s.n.m.	1319
Población 2007	2956
Densidad Poblacional 2007 Hab/Km2	28,24
Tasa Anual de Crecimiento Poblacional 93/2007	-0.64
Nº Centros Poblados 2007	18

Fuente: INEI - Censo de población y vivienda 2007

Está conformado por 18 centros poblados y 2 anexos. La capital distrital del mismo nombre alberga al 10% de la población con características urbanas mientras el 90% restante se encuentra asentada en el área rural.

Tabla N° 2.2: Relación de centros poblados del distrito de Jililí

Centros poblados	
1.-Jililí	10.-Chicope
2.-Cucuyas Bajo	11.-Miramar
3.-Anchalay	12.-Seguiche
4.-Arada Alta	13.-La Capilla
5.-Pueblo Nuevo de Hualambi	14.-Los Paltos
6.-Bellavista baja	15.-Carpintería
7.-Lihuasnio	16.-Cucuyas Alto
8.-Bellavista Alta	17.-Guayabo
9.-Limón	18.-Arada Baja
Anexos	
1.-Laurel	2.- Achiote

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por Municipalidad Distrital de Jililí

Pobreza:

La pobreza en esta zona es elevada y existen muchas carencias y necesidades básicas insatisfechas en la población que son más acentuadas en las mujeres, tanto en los aspectos de salud, empleo, condiciones de vida y ejercicio de derechos.

Tenemos que el 56% de la población tiene incidencia de pobreza total representando a 1,758 habitantes, mientras que el 13.7% de su población presenta incidencia de pobreza extrema que representa a 446 habitantes.

Gasto per cápita:

Asimismo, es importante mencionar que el gasto per cápita en nuevos soles asciende a S/206.10 mayor al de la provincia de Ayabaca que asciende a S/.147.00. En lo que respecta a la Pobreza No Monetaria, cuyo indicador más representativo son las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), los hogares de Jililí con al menos 01 NBI alcanza 1559 viviendas y representa el 52.7% del total de hogares del distrito.

Índice de Desarrollo Humano:

Según el Índice de Desarrollo Humano, del Informe del PNUD 2007, el distrito presenta:

Tabla N° 2.3: Índice de Desarrollo Humano – Distrito de Jililí

IDH	Esperanza de vida al nacer %	Alfabetismo %	Escolaridad %	Logro Educativo %	Ingreso per cápita N. Soles
0.5501	68.6	84.4	82.9	83.9	206.10

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – 2007

Población:

La población total es de 2956 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tabla N° 2.4: Distribución de la población por sexo

Hombres	Mujeres	Total
1568	1368	2956

Fuente: INEI - Censo de población y vivienda 2007

La distribución de la población según sexo es, 1,568 varones que representan el 53 % y 1,388 mujeres que representan el 47 % las mujeres; la población por grandes grupos de edad se concentra entre 15 – 64 años, es decir 1660 habitantes que representa el 56.2%, seguido de los menores de 14 años que equivale a 1045 habitantes que representa el 35.4% y por último están los de 65 y más que representan 251 habitantes que representa el 8.5%.

En cuanto al área de residencia, el distrito está compuesto por una población mayoritariamente rural (88%) con 2605 habitantes y el 12% es urbano, es decir 351 personas.

Tabla 2.5: Distribución de la población urbana y rural

DESCRIPCIÓN	URBANA		RURAL		TOTAL	
	Hbts.	%	Hbts.	%	Hbts.	%
Hombre	178	11	1390	89	1568	53
Mujer	173	12	1215	88	1388	47
Total	351	12	2605	88	2956	100

Fuente: INEI - Censo de población y vivienda 2007

Institucionalidad:

El sistema local del distrito de Jililí, está constituido por un conjunto de organizaciones de diversa índole, como capacidad de respuesta ante diferentes necesidades de la población. Destacan tres comunidades campesinas, Marmas (que comparte territorio con el distrito de Montero), Túpac Amaru de Anchalay de Cucuyas y Señor Cautivo de Arada Alta; además de comités de regantes, rondas campesinas, comités de Vaso de Leche, Clubes de Madres, asociaciones de productores (que son base de Cepicafé - Central Piurana de Cafetaleros), asociaciones de jóvenes, comités de ganaderos, comités de agua potable, además existen en cada comunidades autoridades como los tenientes gobernadores.

Tabla N° 2.6: Comunidades Campesinas del distrito de Jililí

N°	Comunidad	Distrito	Sede comunal	N° de Familias	Distancia		Has bajo riego	Has de secano	Pastos naturales Has	pastos cultivados Has	Áreas de uso agrícola	Tierras desnudas	Bosques naturales
					Km.	Horas							
1	Sr. Cautivo	Jililí	Hualambí	40.0	40.0	8.0	88.8	239.4	1253.1	9.0	-	-	650.0
2	Túpac Amaru	Jililí	Anchalay de Cucuyas	40.0	40.0	8.0	740	670.0	3007.6	6.0	37.2	-	968.1
3	Marmas	Jililí - Montero	Panteón de Pite	-	73.0	7.0	737.6	14000.1	1303.0	90.0	692.0	1832.2	1500.1

Fuente: Ministerio de Agricultura – Agencia Agraria Ayabaca

El distrito de Jililí está zonificado en 3 microregiones, donde se han juntado a varios caseríos, por afinidad o cercanía, cada micro región tiene un comité, que a su vez conforman el Comité de Desarrollo Comunal – CODECO entre los cuales eligen a su junta directiva; estas son:

1. Anchalay – Cucuyas.
2. Los Paltos de Anchalay – Cucuyas conformado por Alta - Arada Alta, Arada Baja y Carpintería.
3. Hualambí conformado por Guayabo, La Capilla, Seguiche, Miramar, Lihuasnío, Bellavista Alta, El Limón, Jililí, Bellavista Baja y Chicope.

2.1.1. DIAGNÓSTICO SOCIAL

A. Actores claves del desarrollo Local

En el distrito de Jililí interactúan por sus diferentes roles o competencias una serie de actores provenientes de instituciones u organizaciones de carácter público y privado, todos ellos intervienen de forma directa o indirecta en los procesos de desarrollo local ya sea como aliados estratégicos, usuarios de programas sociales y de desarrollo productivo o como unidades ejecutoras. En este sentido se presenta a continuación una breve caracterización de cada uno de los actores locales relevantes del distrito:

Tabla N° 2.7: Principales actores del distrito de Jililí

Organización	Rol que desempeñan	Con quien interactúa
Comunidades Campesinas – Ley 24656	Gestión del territorio (recursos naturales, usos, costumbres y tradiciones)	Las Comunidades Campesinas interactúan con la Municipalidad Distrital de Jililí, a través de la coordinación de eventos y gestión de obras públicas u otros proyectos de envergadura
Ronda Campesina – Ley 27908	Control y fiscalización de programas y proyectos, solución de conflictos, paz y seguridad comunal y promoción del desarrollo económico social.	Municipalidad Distrital, Comunidad Campesina, organizaciones de base de cada caserío.
Tenientes Gobernadores	Persona elegida en cada caserío que coordina y canaliza las necesidades del caserío y de las organizaciones. A él recurren todas instituciones externas para coordinar acciones.	Está vinculado a la gobernación política distrital o provincial. La Municipalidad distrital y las instituciones externas coordinan acciones a través de la Tenencias de Gobernación.
Comités de Regantes	Relacionados directamente con el recurso hídrico, administran la distribución de turnos de agua de riego por canal, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de riego. Escasa coordinación entre comités del distrito.	Gestionan apoyo a la Municipalidad para materiales para la rehabilitación de infraestructura. Así también coordinan con dependencias del Ministerio de Agricultura.
Asociación de Productores Agropecuarios - APAGROP	Cumplen un rol productivo. Siembran, procesan y comercializan café y panela granulada, que se caracteriza por ser orgánica. Coordinan constantemente sobre todo el tema de la comercialización.	Son apoyados por la cooperación técnica y el Estado (FONCODES y MINAG, ONG PROGRESO y del gremio Cepicafé). La Municipalidad apoya con equipo técnico y con implementos para la transformación de caña de azúcar en panela.
Comités de Ganaderos	Gestionan algunas acciones aisladas tendientes al desarrollo ganadero. No cuentan con un plan de gestión de largo plazo.	La Municipalidad Distrital apoya con asistencia técnica en la siembra de pastos y cursos de capacitación en transformación de lácteos de forma esporádica. La presencia de ONG es de gran ayuda: ESCAES, PROGRESO, IGCH
Comités de Vaso de Leche	02 representantes participan en el Comité de Control Municipal para la adquisición y distribución de insumos. Los comités de los	Actúan en coordinación con la Municipalidad Distrital.

Organización	Rol que desempeñan	Con quien interactúa
	caseríos participan en la preparación y distribución a los niños/as menores de 5 años, madres gestantes y ancianos/as.	
Club de Madres	Administran los comedores populares preparando alimentos y otras actividades productivas, que les permita generar ingresos para poder operar.	La Municipalidad Distrital, apoya con víveres e implementos de cocina para la preparación de alimentos.
Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza	Es un espacio de toma de decisiones donde participan instituciones del Estado, el Gobierno Local, ONGs, organizaciones de base, iglesias, etc, con el fin de lograr acuerdos de consenso, transparentes, justos y eficientes sobre el desarrollo distrital. Sin embargo no tiene actividad permanente.	Municipalidad Distrital, Iglesia, ONGs y Organizaciones de base miembros de la MCLCLP
Consejo de Coordinación Local (CCL)	Órgano de participación de organizaciones locales para coordinar y consultar, con alcalde y regidores, la gestión del Plan de Desarrollo Concertado, el Presupuesto Participativo y otras acciones de desarrollo local. Es un derecho reconocido en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.	Municipalidad Distrital de Jililí, Comités de Productores, Organizaciones sociales de base.
Grupos parroquiales	De ámbito religioso, se agrupan para tratar temas de interés religioso y otros aspectos relacionados a la caridad.	Interactúan con la parroquia y catequistas, para fortalecer la fe religiosa
Clubes Deportivos	Organizan competencias deportivas a nivel distrital e inter provincial	La Municipalidad Distrital apoya con algunos implementos y está construyendo campos deportivos
Organizaciones de Jóvenes	De ámbito social, educativo, recreacional, para trabajar temas de interés común.	Municipalidad Distrital de Jililí, organizaciones de base, gremiales, asociación de productores
Comité local de Administración de Salud (CLAS)	Organización elegida por las instituciones de ámbito del Centro de Salud, encargada de velar el cumplimiento de las acciones de salud a la población.	Coordinan directamente con el Ministerio de Salud.

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito 2011 – 2021

a) La Municipalidad

De lo anterior, se infiere que el Gobierno Local Municipal de Jililí, es el principal actor del desarrollo local⁴, el cual es elegido democráticamente, dispone de recursos humanos y monetarios, y es la organización básica inmediata del Estado a través del cual interactúan todas las organizaciones distritales existentes.

Organización Municipal: La Municipalidad Distrital de Jililí, es un órgano de Gobierno Local y tal como se precisa en la Ley Orgánica de Municipalidades cuenta con personería jurídica, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Tiene como fin promover el desarrollo social y económico en donde se asegure el bienestar y participación de la población.

La estructura orgánica de la municipalidad es de la siguiente manera:

- **Concejo Municipal:** De acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es el máximo órgano del gobierno de la municipalidad y ejerce funciones normativas, administrativas y fiscalizadoras. En cuanto a documentos de planificación del territorio se encarga de formular el Plan de Desarrollo Distrital, además de aprobar y modificar ordenanzas, edictos y acuerdos municipales de su competencia, aprobar el presupuesto municipal, organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales.

En el distrito de Jililí, en concordancia por lo dispuesto por la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales y su modificatoria Ley N° 27734, el Concejo Municipal está integrado por cinco (5) miembros. Para el período de gestión municipal 2011 – 2014, los regidores distritales son los siguientes ciudadanos:

✓ Alejandro Chinchay Timoteo

⁴ El enfoque de desarrollo local, como alternativa innovadora para favorecer un desarrollo humano sostenible, es reconocido en documentos oficiales de cumbres internacionales auspiciadas por las Naciones Unidas tales como:

- La Conferencia de Río 1994 sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la cual en el Capítulo 28 de las Resoluciones adoptadas, resalta el importante papel que las autoridades tienen en el apoyo e implementación a nivel local de políticas públicas.
- La Declaración Final de la Cumbre Social de Copenhague 1995 subraya la importancia de la “capacidad de las comunidades locales en desarrollar sus propias organizaciones y recursos y proponer políticas relacionadas con el desarrollo social”

La Asamblea de Ciudades y Autoridades Locales/Conferencia Habilidad II, Estambul 1996, ha marcado el incremento del papel de ciudades y autoridades en el diseño e implementación de políticas e instrumentos para la promoción del desarrollo humano sostenible en su ámbito territorial

- ✓ Raúl Saavedra Cunya
- ✓ Sidalia Cárdenas Abad
- ✓ Tito Rodrigo Sarango Correa y
- ✓ Segundo Santiago Llacsahuanga Cunya

• **Alcaldía:** Está a cargo del Alcalde, quien es responsable de liderar el Gobierno Municipal, convocando y presidiendo las sesiones del Concejo. Es el representante legal y la máxima autoridad administrativa de la municipalidad. Para el período de gestión municipal 2011 – 2014, el alcalde fue el ciudadano: Francisco Culquicóndor Abad.

Recurso Humano y Equipamiento Municipal: El local de la Municipalidad Distrital de Jililí es propio y además cuenta con tres inmuebles más. En cuanto a sus recursos humanos⁵ importantes para el cumplimiento de las acciones de servicio, la municipalidad no dispone de funcionarios nombrados; pero si cuenta con:

- 03 Empleados / Profesionales;
- 04 Empleados Técnicos
- 04 Empleados / Auxiliares
- 02 Obreros / Limpieza

Además de personal nombrado (02 técnicos) y contratado permanente: 01 profesional, 03 auxiliares y 02 obreros. También es importante destacar que cuenta con personal contratado por servicios no personales y son:

- 02 empleados / Profesionales
- 02 empleados técnicos y
- 01 empleado / auxiliar

En lo que respecta a vehículos, maquinarias y equipos el detalle es el siguiente:

- Camionetas y autos: 01 no operativa.
- Camión: 01 operativa.
- Tractor oruga: 01 operativo.
- Motocicletas: 01 no operativa.
- Grupo electrógeno: 02 no operativos.

No se cuenta con red informática local (INTERNET).

⁵ Fuente: RENAMU 2008- Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Asistencia Técnica: La Municipalidad de Jililí en lo que respecta a Asistencia Técnica, y como se puede inferir de las líneas de arriba, tiene muchas necesidades de apoyo, asistencia y asesoría. De acuerdo a lo conversado con sus principales autoridades mencionaban los siguientes temas como prioritarios:

Tabla N° 2.8: Asistencia técnica municipal

Nº	Asistencia Técnica	Valoración
1	Gestión municipal	0
2	Catastro urbano y rural	1
3	Planificación del desarrollo local	1
4	Contabilidad financiera	1
5	Formulación y ejecución de proyectos	1
6	Desarrollo local y descentralizado	0
7	Defensa Civil	1
8	Seguridad Ciudadana	0
9	Estadística	0
10	Informática	1
11	Turismo	1
12	Gestión externa del Estado	0
13	Biblioteca	0

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por la Municipalidad Distrital de Jililí

Instrumento de Gestión: La Municipalidad de Jililí cuenta con los siguientes instrumentos de gestión y de desarrollo urbano / rural:

Tabla N° 2.9: Instrumentos de gestión

Instrumento de gestión y desarrollo/ Plan de:	Plan de Desarrollo Concertado – PDC
	Plan de Acondicionamiento Territorial (pero a nivel provincial)
	Plan de Desarrollo Urbano
	Plan de Desarrollo Rural
Instrumento de gestión y desarrollo:	Plan Operativo Institucional
	Plan de Desarrollo de Capacidades
	Presupuesto Participativo
	Plan de Desarrollo Económico Local
	Plan de Gestión Ambiental
	Plan de Seguridad Ciudadana
	Plan Vial

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por la Municipalidad Distrital de Jililí

Presupuesto Municipal: Entre los distritos de la provincia de Ayabaca, Jililí tiene el presupuesto institucional más bajo de la provincia, el 2013 su presupuesto ascendió a tres millones doscientos veintidós mil doscientos setenta y cuatro (3'222.274) nuevos soles.

El presupuesto de esta municipalidad, ha tenido en los últimos años fluctuaciones variadas. Si comparamos el año 2008 que se ejecutó un millón seiscientos cuarenta mil cuatrocientos once nuevos soles (1 640 411) nuevos soles, fue mayor con el que se ejecutó en los siguientes años (2009 y 2010).

Se puede notar que a partir del 2011 el presupuesto se incrementa de forma considerable en relación al 2008 y 2009, duplicándose para el 2013 en que hubo tres millones doscientos veintidós mil doscientos setenta y cuatro (3'222.274) nuevos soles. Esto es un indicador importante del dinero con el cuenta la Municipalidad para la realización de obras; en ese sentido podemos afirmar que a partir del año 2011 el presupuesto se incrementó en relación a años anteriores.

Tabla N° 2.10: Presupuesto institucional de la municipalidad de Jililí – ingresos

FUENTE	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Recursos Ordinarios	328,097	419,652	77,483	390,503	91,623	178,642
Recursos Directamente Recaudados	91,315	64,172	33,762	16,319	12,700	33,812
Donaciones y Transferencias	230,125	7,554	0	0	593,884	518,566
Recursos por operaciones oficiales de crédito	0	0	0	0	0	150,000
Recursos Determinados	990,874	861,058	1'396,495	1'605.264	2'007096	2'34125 4
TOTAL	1'640,411	1'352,436	1'507,740	2'012,086	2'895.037	3'222.274

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas – Transparencia Económica

La principal fuente de financiamiento del presupuesto institucional proviene de los denominados Recursos Determinados (RD) que le transfiere el Tesoro Público, el cual constituye el 88% del presupuesto. Esta fuente se compone casi a partes iguales entre el FONCOMUN y el Canon y Sobrecanon petrolero. Los Recursos Directamente Recaudados (RDR) son sumamente bajos no alcanzan ni el 5% del presupuesto institucional.

Por otra parte, en lo referente al gasto, Jililí es uno de los distritos que dedica casi en partes iguales su presupuesto entre el gasto corriente y de inversión.

Tabla N° 2.11: Presupuesto institucional de la municipalidad de Jililí – Gastos

ESTRUCTURA DEL GASTO	2008	2009	2010	2011
Gasto Corriente	606,340	619,220	750,247	657,596
Gasto de Inversión	560,330	733,216	757,493	767,982
TOTAL	1 166,670	1352,436	1 507,740	1 450,578

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas – Transparencia Económica

La fase de programación presupuestal, de acuerdo al mandato de la Ley N° 28056, desde el año 2004 se realiza mediante la metodología del Presupuesto Participativo.

Mancomunidad Municipal: De acuerdo con la definición que da el «Plan de Ordenamiento, Manejo y Desarrollo de la Cuenca Transfronteriza Catamayo – Chira (POMD)», la mancomunidad es una instancia de cooperación, de apoyo mutuo y de intercambio de experiencias entre los municipios. Su formación debe ser promovida de manera seria y responsable, de tal manera que su sostenibilidad en el tiempo sobrepase el de una gestión de un gobierno municipal. Su formación se da por la pertenencia común a un valle, cuenca, etc.

En mayo del 2007 se publicó la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidades Municipales que entró en vigencia en setiembre del mismo año, la cual tiene por objetivo establecer el marco jurídico para el DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES DE ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL, previstas en el artículo 124°

de la Ley N° 27972. Según Ley, la Mancomunidad Municipal es el acuerdo voluntario de dos o más municipalidades, colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los(as) ciudadanos(as).

La Municipalidad de Jililí se encuentra asociada a la Mancomunidad Señor Cautivo de Ayabaca integrada además por otros 05 distritos de la provincia de Ayabaca: Sícchez, Montero, Paimas, Lagunas y Ayabaca, en la Provincia de Ayabaca; quienes desde el 2003 vienen haciendo sinergias con aliados estratégicos para impulsar el proceso de desarrollo de todo este corredor geográfico, lo que ha permitido desarrollar iniciativas innovadoras en base a las potencialidades y de acuerdos a las prioridades y necesidades del territorio, reflejadas en los Planes Estratégicos de Desarrollo distritales y de la mancomunidad.

Tabla N° 2.12: Distritos de la Mancomunidad Señor Cautivo de Ayabaca

MANCOMUNIDAD	DISTRITOS	FECHA DE CREACIÓN
SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA	AYABACA	JUNIO DEL 2003
	SICCHEZ	
	JILILI	
	MONTERO	
	PAIMAS	
	LAGUNAS	

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por REMURPI, blog GUA0.3, www.mmsr.org.pe.

Mediante Resolución de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, N° 114-2011-PCM-SD, publicada el 05 de marzo de 2011, se formalizó su inscripción en el Registro de Mancomunidades Municipales, reconociéndosele, a partir de dicho acto, la condición de persona jurídica.

2.1.2. CONTEXTO NORMATIVO

2.1.2.1 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El presupuesto participativo como instrumento de participación ciudadana tiene un marco legal que lo promueve y que exige a los Gobiernos Regionales y Locales su implementación; donde se especifica la promoción de la participación ciudadana como requisito fundamental para consolidar el proceso de descentralización y por ende la democracia.

Entre las más importantes normas legales tenemos:

2.1.2.1.1 Ley de Bases de la Descentralización- 27783

Dicha norma señala que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno. Promueve la igualdad de oportunidades para el acceso a mayores niveles de desarrollo humano en cada ámbito, y la relación Estado y Sociedad, basada en la participación y concertación en la gestión de gobierno y busca la eficiencia, efectividad y control de la población en la administración y distribución de los recursos.

2.1.2.1.2 Ley Orgánica de Municipalidades - 27972

En su título IV, capítulo I, artículo 53 señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a ley y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

Para ello establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que tiene como órganos de coordinación a los Consejos de Coordinación sean del ámbito provincial o distrital, según sea el caso, además de las Juntas de Delegados Vecinales.

- **Consejo de Coordinación Local:** Es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales o Distritales. En el caso de las segundas, está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside y los regidores distritales; Alcaldes de Centros Poblados y representantes de las organizaciones sociales de base. La proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% del número que resulte del total de los miembros del respectivo Concejo Municipal Distrital y la totalidad de los Alcaldes de los Centros Poblados. Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un periodo de 02 años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 03 años de actividad institucional comprobada. Se reúne ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Alcalde Distrital.

Sus principales funciones son:

- Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.
- Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
- Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.
- Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.

2.1.2.1.3 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - 26300:

Esta ley señala que son derechos de participación de los ciudadanos lo siguiente:

- Iniciativa de reforma constitucional
- Iniciativa en la formación de leyes
- Referéndum

- Iniciativa en la formación de dispositivos regionales y municipales.

Y derechos de control de ciudadanos los siguientes:

- Revocatoria de autoridades
- Remoción de autoridades
- Demanda de rendición de cuentas

Este marco legal existente promueve y garantiza la participación de la población en diferentes iniciativas y espacios; sin embargo una de las debilidades que existen en los Gobiernos Locales, sobre todo en los que se ubican en zonas rurales y alejadas de las capitales de región es que no se cuenta con profesionales calificados y sensibilizados en el enfoque de género con el agravante de que las autoridades locales no exhiben voluntad política para modificar los patrones sociales existentes donde se privilegia la participación del varón relegando a la mujer a su rol tradicional.

2.1.2.1.4 Ley Marco del Presupuesto Participativo – 28056

Señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado - Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Agentes Participantes: Son quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo para lo cual deben estar acreditados. Están integrados por miembros de:

- Consejo de Coordinación Regional y/o Local
- Concejos Regionales y/o Municipales
- Representantes de la Sociedad Civil
- Representantes de Entidades del Gobierno Nacional
- Equipo Técnico que participa con voz pero sin voto en el proceso.

Uno de los documentos que orienta el desarrollo regional o local y del proceso del presupuesto participativo es el Plan de Desarrollo Concertado, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos del distrito en concordancia con los planes sectoriales y nacionales y que ha sido elaborado de forma participativa por la población. Tienen un carácter orientador de los recursos que ingresan a la Municipalidad destinados para gastos de inversión.

Objetivos del Presupuesto Participativo:

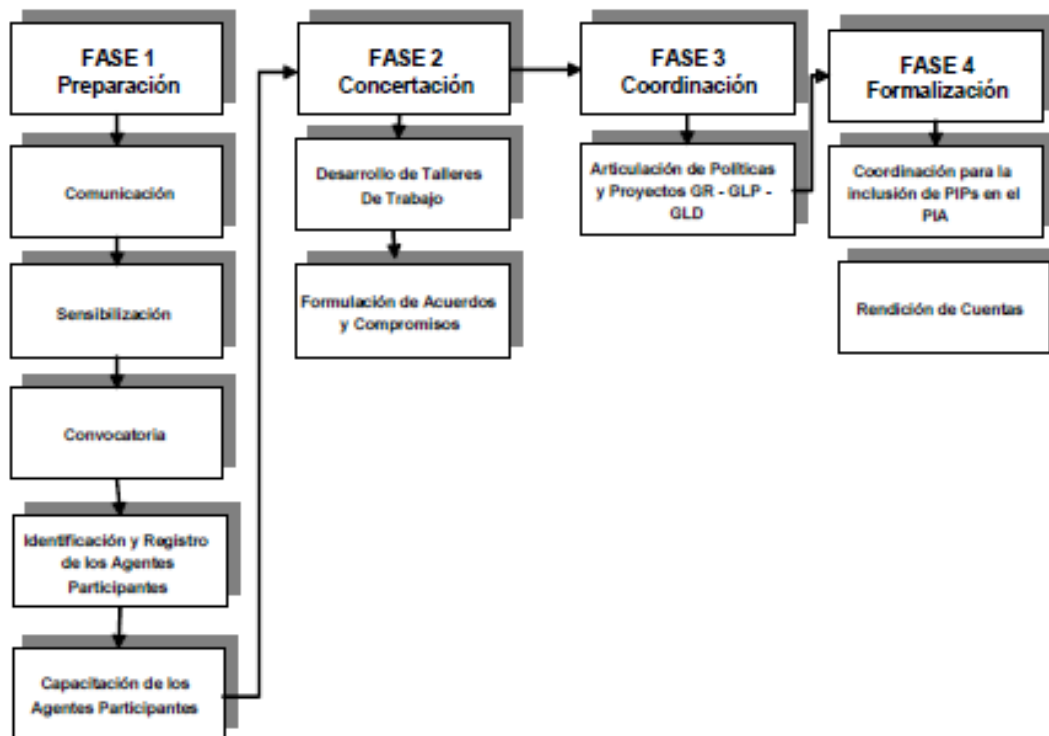
Según la Ley Marco del Presupuesto Participativo – 28056 señala que los principales objetivos son:

- a. Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertado y los Planes Sectoriales y Nacionales.
- b. Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad, introduciendo formalmente en el ámbito de la gestión pública una nueva forma de comprender y ejercer la ciudadanía en el marco de un ejercicio creativo y complementario de democracia representativa que genera compromisos y responsabilidades compartidas.
- c. Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.
- d. Fijar prioridades en la inversión pública, estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos declarados viables bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; así como garantizar la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada, ya sea en el ejercicio fiscal actual o en los siguientes según corresponda.

- e. Reforzar el seguimiento, control, vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión, fortaleciendo las capacidades regionales y locales para fines del proceso participativo y vigilancia ciudadana.

Fases del Presupuesto Participativo: Según el Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados – Ministerio de Economía y Finanzas tenemos las siguientes fases:

Gráfico N° 2.1: Fases del Presupuesto Participativo



Fuente: Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados – Ministerio de Economía y Finanzas

A. Identificación de los Agentes Participantes: El Gobierno Regional o Local, mediante Ordenanza, son los encargados de reglamentar el proceso de identificación y acreditación de Agentes Participantes.

B. Capacitación a los Agentes Participantes de las Instancias del Presupuesto Participativo: Diferentes instancias del Estado como la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con

los Gobiernos Regionales y Locales, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, la Sociedad Civil y la Cooperación Técnica Internacional, implementan programas de capacitación descentralizada en temas de programación y presupuesto regional y municipal, procesos de planeamiento y concertación, inversión pública y otros que se consideren necesarios.

C. Desarrollo de los Talleres de Trabajo: Comprende dos momentos. En el primero de ellos el Presidente Regional o Alcalde convoca a los Agentes Participantes y comunidad en general, para presentar, actualizar o desarrollar el Plan de Desarrollo Concertado y para hacer rendición de cuentas sobre las obras ejecutadas y cumplimiento de lo planificado en el Presupuesto Participativo del año anterior. El segundo momento comprende el desarrollo de reuniones de trabajo en las que se identifican problemas por resolver, potencialidades con las que se cuenta y se proponen acciones a implementar y compromisos por asumir.

En este segundo momento, se tienen dos tipos de talleres de trabajo:

D. Taller de Diagnóstico Temático y Territorial.- Los Agentes Participantes, discuten y analizan la situación de la región, provincia o distrito; se sugieren acciones a implementar con el fin de resolver los problemas o aprovechar las potencialidades identificadas. Se fijan compromisos por parte de la Sociedad Civil, organismos públicos o la cooperación técnica internacional.

E. Taller de Definición de Criterios de Priorización.- Los Agentes Participantes discuten y definen los criterios para la priorización de las acciones a implementar tomando como referencia los criterios establecidos en las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Los niveles de recursos que los Gobiernos Regionales o Locales considerarán, de manera referencial, como techos presupuestales, están constituidos por los montos asignados en el año inmediato anterior.

E. Evaluación Técnica de Prioridades.- Es realizada por el Equipo Técnico Regional o Municipal y comprende la evaluación y desarrollo técnico y financiero

de las propuestas de alternativas de acción resultantes de los Talleres de Trabajo y de las que sobre ellas sugiera el propio Equipó Técnico. La evaluación y desarrollo financiero de las propuestas se realiza teniendo en cuenta los recursos específicos determinados para la atención de acciones resultantes del proceso participativo, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para la atención de las necesidades.

F. Formalización de los Acuerdos.- Los resultados del proceso participativo consolidados por el Equipo Técnico, son presentados por el presidente Regional o el Alcalde a los Agentes Participantes para su discusión, consideración, modificación y aprobación final, luego de lo cual se suscribe el Acta respectiva. A continuación se dispone de su publicación en los medios de comunicación masiva de la localidad o región. Copia del documento que formaliza los acuerdos y del documento que aprueba los Presupuestos Participativos se remiten a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

G. Rendición de Cuentas.- Corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de acuerdos y resultados del proceso participativo. Para dichos efectos, los Agentes Participantes eligen y conforman Comités de Vigilancia de los Gobiernos Regionales y Locales. De encontrarse indicios o pruebas de presuntos delitos en la gestión de los Gobiernos Regionales y Locales, el Comité de Vigilancia tiene la facultad de realizar la denuncia correspondiente ante la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o el Congreso de la República, según corresponda.

De acuerdo a lo revisado y estipulado en la Ley Marco del Presupuesto Participativo es responsabilidad del Gobierno Regional o Local su organización e implementación; esto debe realizarse con la asistencia técnica de un equipo con las competencias para tal fin. Tanto la identificación como la capacitación de Agentes

Participantes son cruciales ya que en la primera se da la difusión y convocatoria donde se debe garantizar que todas las organizaciones y colectivos existentes en la jurisdicción estén debidamente representados; y en la segunda, asegurar que se brinde información necesaria a la población para una participación efectiva en este proceso.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1 ENFOQUES

Los enfoques son las concepciones y teorías presentes en esta investigación los cuales permiten tener una perspectiva y comprender una realidad determinada, que en nuestro caso es la participación de las mujeres en el proceso del Presupuesto Participativo del distrito de Jililí, provincia de Ayabaca, región Piura y el rol del Gobierno Local en la implementación de dicha política.

Además estos 03 enfoques que se han considerado van a orientar y brindar el sustento para una participación igualitaria y sin discriminación teniendo en cuenta que el Estado en todos sus niveles de gobierno tiene como fin el desarrollo y bienestar de sus ciudadanos. Dichos enfoques son:

A. Enfoque de Desarrollo Humano: Comprende el desarrollo como la expansión de las capacidades y derechos de las personas para el ejercicio de su actoría social, en igualdad de oportunidades y en el cual todos pueden progresar en libertad y lograr su realización, de manera individual y colectiva (Sen: 2000).

Este enfoque va a permitir comprender la realidad existente en el distrito de Jililí y la situación de las mujeres en cuanto al ejercicio de sus derechos políticos y el desarrollo de capacidades de interlocución e incidencia con el Gobierno Local; en ese sentido la apuesta es la participación de la mujer en igualdad de condiciones que los varones en los espacios públicos de toma de decisiones, teniendo en cuenta que hay una base normativa que lo garantiza.

B. Enfoque de Derechos Humanos: Uno de los documentos guía de este enfoque es la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 21 señala: "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o

por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”.

Para esta investigación y tomando en consideración lo citado se concreta en los derechos de participación femenina en cuestiones que les afecten, o a la comunidad y distrito. Este enfoque permitirá analizar el rol del Gobierno Local en la implementación del proceso del Presupuesto Participativo, si garantiza y promueve la participación de la mujer en los procesos de desarrollo locales.

C. Enfoque de Género: Este enfoque analiza cómo a partir de las diferencias sexuales se construyen socialmente los roles que se les asigna a hombres o mujeres. Las mujeres tienen menos acceso a recursos económicos, sociales y culturales y sus condiciones materiales son más precarias y de menor calidad debido a su “rol” y a la valoración social y económica que se les otorga. En ese sentido los resultados y el impacto de las políticas son distintos para cada uno (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: 2016).

Por ello la incorporación del enfoque de género es importante en la presente investigación puesto que va a posibilitar identificar las limitaciones que afrontan las mujeres del distrito de Jililí tanto para desenvolverse en su rol comunitario. Dicho enfoque enriquece a los demás, puesto que, la inclusión equitativa de varones y mujeres hace que una sociedad sea más justa y democrática.

Estos enfoques están inmersos en el marco legal existente en nuestro país en el cual se promueve la participación ciudadana en igualdad de condiciones para hombres y mujeres así como la no discriminación: La Constitución Política del Perú estipula que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole. Asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, documento guía de estos estamentos del Estado, en su artículo 112° señala que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información” y en su artículo 144° se indica que: “Las municipalidades ubicadas en zonas rurales deben promover a las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, y a las comunidades nativas y

afroperuanas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos. Deben igualmente asesorar a los vecinos, a sus organizaciones sociales y a las comunidades campesinas en los asuntos de interés público, incluyendo la educación y el ejercicio de los derechos humanos”. Finalmente en la Ley de Igualdad de Oportunidades 28983 “se garantiza a hombres y mujeres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad”.

En la presente investigación tomaremos el concepto de discriminación descrito en la Ley de Igualdad de Oportunidades 28983 en la que se conceptualiza como cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas.

Como se puede inferir de lo anterior expuesto la participación de la mujer debe darse en condiciones de igualdad y respeto de sus derechos, para ello se debe garantizar un entorno en el cual se pueda desarrollar plenamente; es por ello que el rol de los Gobiernos Locales es fundamental en esta tarea además de garantizar el involucramiento de toda la población en la formulación e implementación de las políticas públicas locales.

2.2.2 ROLES DE GÉNERO

Los roles de género explican cómo es que a partir de las diferencias biológicas se atribuyen roles a las personas, los cuales pueden ser: reproductivo, productivo y comunitario⁶. Éstos determinan cómo debe comportarse un hombre y una mujer en

⁶HUAITA, Marcela. Capítulo I “Reformulación de la interpretación social, concepto de género y su aplicación”. En Entre la teoría y la práctica: nuevas perspectivas sobre los derechos humanos de la mujer. Enseñanzas del Segundo Programa Especializado sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Lima. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP), pp 11 – 17. 2010.

la familia y en sociedad y se transmiten generacionalmente a través de las diversas influencias comunicativas existentes en la sociedad⁷.

Las mujeres, especialmente de las zonas rurales, están marcadas por estos roles al interior de su familia y comunidad⁸. Se puede notar que desde pequeñas se les inculca estos estereotipos e incluso su mismo entorno refuerza estas diferencias considerándolas como socialmente “normales”.

Así tenemos que las mujeres ejercen el rol reproductivo (relacionado al espacio privado) como cuidado del hogar, atención de los hijos, etc. de formas más preponderante que el rol productivo (generación de ingresos económicos a partir del desarrollo de una actividad) y el rol comunitario (que se desarrolla a través de su participación en el espacio público, por ejemplo en las organizaciones sociales de base, partidos políticos, etc.), como participación en las asambleas comunales, ejercicio de cargos directivos, gestión ante las autoridades, etc.; éstos dos últimos son atribuidos mayormente a los varones y es aceptado y normalizado dentro de la sociedad.

Es así que muchas mujeres no desarrollan actividades que les permitan mejorar e incrementar sus ingresos económicos, ya que no tienen acceso a educación secundaria o superior y menos a alcanzar una carrera técnica o profesional lo que limita enormemente sus capacidades y posibilidades de tener un empleo digno, ser autónomas y ejercer su rol productivo en el espacio público⁹.

Esta situación está arraigada en el modus vivendi de muchas familias en nuestro país ya que la mujer tradicionalmente, por construcciones sociales impuestas, se ha desempeñado de forma exclusiva o preponderante en el rol reproductivo, lo que se profundiza en las zonas rurales donde las mujeres se caracterizan por no tener el

⁷FERNANDEZ, Lourdes. “Roles de Género - Mujeres Académicas - ¿Conflictos?”. Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia y la Cultura. En <http://www.oei.es/salactsi/lourdes.htm>. Consulta 01 de mayo del 2014.

⁸ JELIN, Elizabeth. “Las mujeres y la cultura ciudadana en América Latina”. En Programa Women in the service of civil peace de la División de Cultura. UNESCO. 1996.

⁹ MASSOLO, Alejandra. “Participación de las mujeres en los gobiernos locales de América latina”. En Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales. Instituto Nacional de las Mujeres. México, pp 01 – 19. 2003.

poder de ser y de hacer al vivir supeditadas por la sola condición de ser mujer, al varón.

En el distrito de Jililí, los roles de ambos géneros están bien definidos, en el caso de los hombres se dedican a tiempo completo al trabajo en los predios agrícolas o ganaderos es decir que desarrollan su rol productivo y cuando son llamados a las asambleas comunales u otras reuniones de coordinación o gestión local; mientras que las mujeres desarrollan predominantemente su rol reproductivo pues se dedican a la asistencia de la familia (esposo e hijos) y complementariamente apoyan en las tareas agrícolas y/o la crianza de ganado menor.

2.2.3 LAS MUJERES EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Nuestro país ha firmado y ratificado pactos y declaraciones a nivel internacional en el cual se compromete a garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación a las personas.

Tenemos por ejemplo:

- ❖ **Declaración Universal de los Derechos Humanos**¹⁰(1948): Donde se señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

- ❖ **Objetivos de Desarrollo del Milenio** (2000): Son un acuerdo mundial para la consecución de diferentes objetivos en 15 años. Todos los objetivos incluyen el género de manera transversal y además el objetivo 3 enuncia la promoción de la igualdad entre los géneros y el objetivo 5 la mejora de la salud materna.

¹⁰Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículos 1, 2 y 21). Consulta: 28 de marzo del 2013: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>.

Asimismo existe normativa a nivel internacional donde los estados miembros de las Naciones Unidas, de las cuales el Perú forma parte, se han comprometido a trabajar de forma conjunta para lograr la igualdad de género, entre los cuales tenemos:

- ❖ **Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer – México (1975)¹¹**: Fue el inicio a nivel mundial para promover el desarrollo de la mujer al abrir un diálogo sobre la igualdad entre los géneros. La Asamblea General de la ONU identificó 02 objetivos centrales relacionados a la presente investigación: 1) La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género; 2) La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo. En el plan de acción se estableció un mínimo de metas, que se centraban en garantizar el acceso equitativo de la mujer a los recursos como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la planificación de la familia.
- ❖ **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, aprobado por el Perú mediante Decreto Ley N° 22128 el 28 de marzo de 1978, vigente desde el 28 de julio de 1978, que dispone el compromiso de los Estados Partes del Pacto de garantizar a hombres y mujeres la igualdad de goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el mismo.
- ❖ **Segunda Conferencia Internacional sobre la Mujer – Copenhague (1979)**: Se especifica medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública, la nacionalidad, la educación, el empleo, la salud, el matrimonio y la familia. Por primera vez se concibe a la discriminación contra las mujeres como una violación a los derechos humanos.
- ❖ **Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer – Nairobi**: Se reconoce que se ejercía, en diversas formas, violencia contra la mujer en la vida cotidiana de todas las sociedades, y se señalaron diversas manifestaciones de violencia.

¹¹ ONU Mujeres. Empoderamiento político de las Mujeres – Marco para una acción estratégica. Panamá. 2014

- ❖ **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer – Beijing:** Constituyó un hito importante en las luchas de las mujeres por lograr que la igualdad, el desarrollo y la paz sean realidades para mujeres y hombres. Uno de los objetivos estratégicos que se formuló en dicho encuentro fue: Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres. Y las medidas a adoptar fueron: a) Garantizar la disponibilidad de una amplia gama de programas de enseñanza y formación que lleven a la adquisición permanente por las mujeres y las niñas de los conocimientos y las capacidades necesarios para vivir en sus comunidades y naciones, contribuir a ellas y beneficiarse de ellas; b) Crear programas flexibles de enseñanza, capacitación y readiestramiento para un aprendizaje permanente que facilite la transición entre las actividades de las mujeres en todas las etapas de su vida.

A nivel nacional también se estipula lo mismo en una serie de normas legales y medidas positivas que se viene promoviendo desde el Gobierno Central a las demás instancias gubernamentales; entre ellos tenemos:

- ❖ **Constitución Política del Perú – Artículo 02:** Donde se señala que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.
Además en el Artículo 31° se menciona que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción.
- ❖ **Ley de Igualdad de Oportunidades N° 28983:** Fue promulgada el 16 de Marzo del 2007 y tiene como objetivo “establecer el Marco Normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la

discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada, propendiendo a la plena igualdad”.

Dicha ley se ha constituido en el marco para la implementación de políticas públicas con enfoque de género.

- ❖ **Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2012 – 2017¹²:** Este documento brinda los lineamientos técnicos a los 03 niveles de gobierno para incorporar el enfoque de género en las políticas públicas, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas. En el Lineamiento 5 se señala que se debe “Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones”.

- ❖ **Creación del Ministerio de la Mujer:** que funge como ente rector de políticas públicas para las mujeres y otros grupos vulnerables.

- ❖ **Cuotas de participación política:** Según el artículo 26º de la Ley de Partidos Políticos se señala lo siguiente: “En las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al treinta por ciento del total de candidatos”.
Esto tuvo sus inicios en 1997, en las que se exige como requisito para la conformación de las listas al Congreso y a los municipios que el 25% del total sean mujeres o varones como mínimo. En el año 2000 y 2002, a través de modificaciones a las Leyes Orgánica de Elecciones y a la de Elecciones Municipales respectivamente, la cuota se incrementó al 30%. En el año 2002, se incorporó, con el mismo porcentaje, en la Ley de Elecciones Regionales y en el 2004, se incorporó para las listas al Parlamento Andino.

¹² Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2012 – 2017. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima. 2012.

Al existir un marco legal nacional e internacional que promueve la no discriminación por sexo y demanda a que el Estado brinde las condiciones para su cumplimiento; resulta imperativo que las mujeres conozcan de estos mecanismos para que puedan incidir a nivel de sus organizaciones sociales, colectivos o Gobiernos Locales la exigibilidad de sus derechos humanos y el cumplimiento de lo estipulado en estos documentos; sin embargo resulta preocupante que aún hoy en día pese al avance tecnológico hay un número considerable de mujeres que desconocen estos aspectos, acentuándose sobre todo en las zonas rurales de nuestro país donde la mayoría de ellas no tiene acceso a capacitaciones e internet.

2.2.4 PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

“El fin histórico de una descentralización no es secesionista sino, por el contrario unionista. Se descentraliza no para separar y dividir a las regiones sino para asegurar y perfeccionar su unidad dentro de una convivencia más orgánica y menos coercitiva. Regionalismo no quiere decir separatismo” (Mariátegui: 1928).

La precariedad de la democracia en el Perú tiene relación profunda con el centralismo. El proceso de constitución del Perú como nación se ha realizado en torno a un patrón de desarrollo desigual que concreta los recursos económicos y humanos en determinadas ciudades (Lima, Arequipa, Trujillo), dejando a un lado su entorno inmediato, convirtiendo a Lima, en el centro del poder, económico, político y simbólico (López: 1997). Así casi siempre la sierra y selva han estado en desventaja frente a la costa, con Lima como núcleo del poder del Gobierno Central. Esto se visibiliza en el acceso a servicios sociales básicos donde se observa que las infraestructuras educativas, hospitalarias y de saneamiento se encuentran ubicadas en las ciudades.

En consecuencia, descentralizar económica y políticamente el país era una condición prioritaria para el desarrollo nacional en términos de acceso al bienestar material, a los derechos, a la solidaridad y a la gobernabilidad democrática. La existencia de gobiernos descentralizados, facilitaron la creación de mecanismos de democracia participativa y transparente en la gestión de los recursos públicos, por estar sometidos a una auditoría social más directa y cercana (PNUD 2006: 4-6).

Este proceso tuvo sus inicios en el 2002 cuando se aprueba la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para, precisamente, evitar que las decisiones y los poderes del Estado estén concentrados en Lima; dado que el Gobierno Central toma decisiones en la capital sobre todo el territorio peruano, que es muy diverso y variado y no se toma en cuenta las necesidades o el aprovechamiento de aquellos recursos que son particulares y propios de cada región del país. Por lo tanto, con la transferencia de facultades y competencias a las instancias descentralizadas como los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales se les brindó autonomía política (adoptar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes); autonomía administrativa (organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad), autonomía económica (crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto) (PNUD: 2006).

Diversos representantes del gobierno, de los partidos políticos y de la sociedad civil consagraron esta iniciativa en el Acuerdo Nacional, firmado en el año 2002, como la octava política de Estado. Uno de los cuatro grandes objetivos fue el de desarrollar un Estado eficiente, transparente y descentralizado y para el logro de este objetivo los firmantes se comprometieron a:

- a) Construir un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente.
- b) Mejorar la capacidad de gestión del Estado mediante la modernización de la administración pública.
- c) Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

En ese sentido, podemos afirmar que una de las fortalezas del proceso de descentralización, es que ha ido generando espacios de construcción democrática como las mesas de concertación regionales, provinciales y distritales sobre la pobreza, la descentralización de los recursos financieros para atender la problemática de cada región o la conformación de mancomunidades municipales

con el fin de poder acceder a proyectos de inversión de mayor envergadura y de fortalecer su papel de interlocutores ante el Gobierno Central.

Por eso se espera que la transferencia de capacidades de decisión a las regiones y localidades, permita que los recursos públicos se utilicen de acuerdo a las necesidades regionales y locales, a lo que sus pueblos pueden hacer y a potenciar los recursos naturales, culturales y humanos de cada lugar.

La descentralización significa dotar a la población de capacidad de decidir sobre los asuntos públicos que los atañen, es por eso que debemos poner especial énfasis en el acceso de las personas a dichas decisiones, a su implementación y a la fiscalización ciudadana de estos recursos. No puede haber descentralización sin un ejercicio pleno de ciudadanía democrática.

2.2.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“Participar tiene dos acepciones: tomar parte en algo, recibir una parte de algo, o compartir, tener las mismas opiniones, ideas que otra persona; y segundo, significa dar parte, noticiar, comunicar” (Real Academia Española: 2016).

Para efectos de la presente investigación utilizaremos la primera acepción en la que se señala que participar es “tomar parte en algo” que es en nuestro caso, los espacios de decisión que se dan en el ámbito público en función del bien común.

Otro concepto señala que la participación ciudadana “establece la legitimidad de ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos, a través de formas institucionalizadas, más allá de participar en los actos eleccionarios. Los asuntos de interés público, pertenecen a todos los ciudadanos y el Estado es el encargado de administrarlos, pero no es su dueño” (CEPAL: 2015).

Un tercer concepto sobre la participación ciudadana es la lucha por el reconocimiento de los derechos y por tener una cuota de poder que permita ser reconocido como un otro legítimo en este debate público y en su proceso de toma de decisiones (CEPAL: 2015). En ese sentido es un buen indicador cuantitativo y cualitativo de la "temperatura democrática" de una sociedad (ya sea una comunidad

local, regional, una nación, etc.). “El objetivo, por tanto, que persigue la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos es darle contenido y ampliar la democracia, caminando por un sendero democrático, avanzando en lo que se conoce como democracia participativa (Universidad Complutense de Madrid: 2009)

La participación como derecho humano se encuentra consagrada en el Artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que establece: “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”.

Una parte importante de la participación ciudadana es la sociedad civil conformada por asociaciones, organizaciones y movimientos que no pertenecen al ámbito de lo estatal y de lo económico; recogen la resonancia de los problemas de la sociedad a la opinión pública en espacios organizados además de ejercer influencia sobre la formación institucionalizada de la opinión y la voluntad política (Habermas: 1993). El concepto de sociedad civil alude a una armonía que no puede darse en sociedades desiguales. Desde otra perspectiva, el concepto se vincula con el espacio público político (Ehkree: s/f).

Los encargados de llevar a cabo los procesos de participación ciudadana son los Gobiernos Regionales y las Municipalidades que son instituciones políticas. Éstas actúan como modelos de relaciones humanas sobre las cuales se calcan relaciones concretas y poseen una organización técnica y material. Dentro de la tipología que se hace de las instituciones, las de naturaleza política vienen a ser un sistema de valores y están referidas al poder, a su organización, a su ejercicio y a su legitimidad (Duverger: 1972).

Siendo la Municipalidad una institución política y a la vez célula primaria de las comunidades e institución más próxima a la ciudadanía es su rol promover el acceso con justicia y equidad a las decisiones municipales; y no ser espacios marcados por la inequidad y carencia de pluralidad de género. Son pocos los Gobiernos Locales que priorizan proyectos sobre desarrollo de capacidades para la

población y especialmente para las mujeres. También está que al interior de los equipos técnicos municipales encargados de llevar a los procesos de participación ciudadana existe poca voluntad y no consideran importante el enfoque de género en los procesos de planificación del desarrollo local.

Esto se acentúa en las municipalidades ubicadas en zonas rurales, que como la define la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 139 “son las que funcionan en capitales de provincia o distrito cuya población urbana no es mayor que el 50% (cincuenta por ciento) de su población total”.

El área rural se caracteriza por ser un espacio donde los asentamientos humanos y sus infraestructuras ocupan una pequeña parte del paisaje. Es un asentamiento de baja densidad (entre 5000 y 10 000 personas); un lugar donde la mayoría de las personas trabaja en actividades pecuarias y agrícolas¹³ y donde los medios de comunicación son limitados: por ejemplo no existe servicio de internet, no hay cobertura telefónica, las carreteras se encuentran en mal estado, la infraestructura y equipamiento municipal son deficientes además al ser municipalidades pequeñas las transferencias que se les realizan son relativamente bajas lo que se traduce en salarios poco competitivos; todo ello repercute en la contratación de profesionales de la misma zona o de lugares aledaños que no tienen formación profesional adecuada y no se encuentran capacitados para llevar a cabo los procesos de participación ciudadana como es el Presupuesto Participativo.

2.2.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES

Un dato importante que nos muestra el Instituto Nacional de Estadística e Informática es que para el 2015 existen 15, 545. 828 mujeres en el Perú¹⁴, quienes dedican a la semana 24 horas más que los hombres en actividades domésticas no remuneradas. Dicho trabajo doméstico no remunerado equivale aproximadamente al 25% del Producto Bruto Interno – PBI del país. Al respecto del tema educativo, la misma encuesta, señala que de cada 10 personas que no saben leer ni escribir a

¹³ EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL: hacia nuevas respuestas de política. 2004. FAO y UNESCO. Consulta: 10 de febrero del 2014: http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10939/PLAN_10939_Ley_Org%C3%A1nica_de_Municipalidades_2011.pdf

¹⁴ Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2014. Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

nivel nacional, 08 de ellas son mujeres. Y el ingreso promedio de la mujer equivale al 87% del ingreso promedio del hombre.

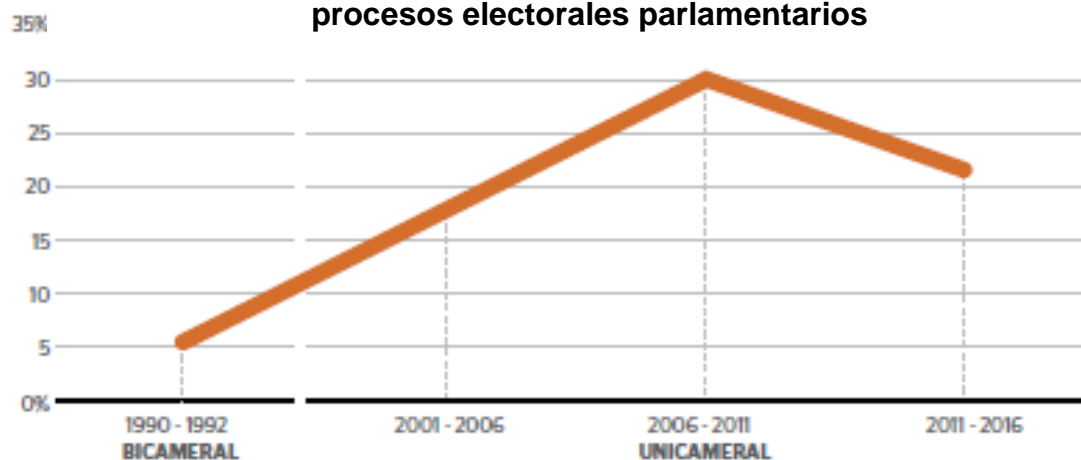
Como se puede notar, en nuestro país, a pesar que en número hay cierta paridad con los varones ya que el 49.9% son mujeres y el 50.1% son varones; muchas mujeres se enfrentan de forma cotidiana a diversas condiciones de desigualdad tanto en el ámbito público como privado; por ejemplo la sobrecarga de trabajo doméstico (que como sabemos no es remunerado) al que dedican 24 horas más que los varones; el analfabetismo, y los sueldos son mucho menores que los varones aún cuando se desempeñen en el mismo puesto.

A continuación haremos un análisis de cómo ha ido evolucionando la participación de las mujeres; en primer lugar la obtención del voto es un hito importante ya que con ello se logró otorgar derechos políticos para emitir voto y participar como candidatas en elecciones democráticas además de arrogarse el rol de ciudadana. En el Perú esto se produjo en 1955 durante el gobierno de Manuel A. Odría mediante la Ley 12391. Esto fue el inicio para que las mujeres poco a poco ocupen cargos públicos tanto en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En nuestro país, fue en 1987, en el gobierno de Alan García Pérez del Partido Aprista Peruano, cuando por primera vez se designó a 02 mujeres como Ministras de Estado en las carteras de Salud y Educación respectivamente.

En seguida presentamos algunos datos importantes donde se evidencia el avance de la mujer en este sentido.

En el siguiente gráfico se puede observar el porcentaje de puestos ocupados por mujeres en los procesos electorales parlamentarios; tenemos que en el período 1990 – 1992 un 5% (15) del total estuvo compuesto por mujeres; en el 2001 – 2006 esto se incrementa a un poco más del 15% (23); en el 2006 – 2011 se llega al 30% (35) y para el período comprendido del 2011 al 2016 esto se reduce al 20% (28) aproximadamente.

Gráfico N° 2.2 Porcentaje de puestos ocupados por mujeres en procesos electorales parlamentarios



Fuente Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE

Esto nos indica que si bien la participación y el acceso a cargos públicos ha ido en incremento hasta el 2011, esto aún es bastante bajo en relación a los varones.

Según datos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones tenemos que del 2011– 2016 ha habido 28 mujeres y 112 varones que han ocupado escaños parlamentarios. A nivel de las presidencias de los Gobiernos Regionales sólo existen 01 mujer en ese cargo para el período 2015 – 2018 que pertenece a la región Arequipa.

En cuanto a los distritos y provincias tenemos que para el período 2015 – 2018 hay 51 alcaldesas y 1759 alcaldes; lo que evidencia la brecha de género existente en cuánto a los cargos de elección popular que se dan en nuestro país. De igual manera sucede con la función de regidores y regidoras, en los que para este período existen 4439 mujeres y 5939 varones ocupado dichos cargos respectivamente; aunque la diferencia es mucho menor en relación a los otros cargos.

Actualmente la participación de las mujeres se da en las organizaciones de base, clubes deportivos, partidos políticos, etc. Y a pesar de los avances significativos que se han dado desde 1955, aún queda mucho camino por recorrer en pos de una

participación efectiva y en condiciones de igualdad en espacios de toma de decisiones.

2.2.7 CIUDADANÍA

Uno de los conceptos a los que nos conlleva la democracia y por ende a la participación es la idea de ciudadanía. Según López (1997) conviene distinguir entre distintas concepciones y diversos grados de ciudadanía¹⁵:

- a) La liberal enfatiza los derechos civiles (propiedad, compra-venta, movimiento, expresión, etc.), el porcentaje de Población Económicamente Activa, el porcentaje de trabajadores familiares no remunerados y la tasa de dependencia económica.
- b) La democrática destaca el grado de participación política (en elecciones de autoridades, en las deliberaciones sobre las decisiones públicas, en el acceso a cargos de responsabilidad, etc.) derecho al sufragio, la participación política efectiva en los procesos electorales y la abstinencia electoral.
- c) La socialdemócrata se acentúa en la igualdad de oportunidades de los ciudadanos tomando en cuenta variables como salud y educación; que a su vez se relaciona con el desarrollo humano.

Otra definición de ciudadanía nos ofrece Marshall (PNUD 2008)

- ✓ **Ciudadanía civil:** Está relacionado al ejercicio de los derechos para la libertad individual: libertad de expresión, pensamiento y religión, derecho a la justicia y derecho a la propiedad.
- ✓ **Ciudadanía Política:** Tiene que ver con el derecho a participar en el ejercicio del poder político como autoridad o como elector.

¹⁵ LOPEZ, Sinesio. 1997. En "Ciudadanos reales e imaginarios". Instituto de Dialogo y Propuestas. Lima

- ✓ **Ciudadanía social:** Abarca desde el derecho a un mínimo bienestar económico hasta el de compartir plenamente la herencia social y vivir conforme a las normas sociales.

Si contrastamos estos conceptos con nuestra realidad, podemos afirmar que la condición de ciudadanía aún es bastante débil en las mujeres de zonas rurales; donde no se les garantiza el ejercicio de la misma en los diversos grados que mencionan López y el PNUD ya que se puede comprobar que no hay oportunidades de empleo y salarios justos para ellas, ni igualdad de oportunidades para acceso a educación o para atención en salud y donde su participación política se visibiliza sólo como votante el día de las elecciones siendo dejada de lado después y donde no se le permite acceder a cargos representativos dentro de su comunidad ya que éstos normalmente lo ostentan los varones. La condición de ciudadanía nos remite, por lo tanto, a la idea de igualdad, donde todos y todas deben tener la misma significancia y relevancia ante el Estado.

2.2.8 DERECHOS

Muy ligado al concepto de ciudadanía está el de los derechos. Por derechos humanos de los ciudadanos se entiende el conjunto de derechos civiles, políticos y sociales que son la base donde se sustenta la democracia.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y firmada y ratificada por nuestro país señala que:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra condición. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio

universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto (Artículos 1-2 y 21).

Entre los principales derechos tenemos:

- **Derechos Civiles:** Libertad individual, de expresión, de ideología y religión, derecho a la propiedad, de cerrar contratos y a la justicia. Afirmados en el siglo XVIII.
- **Derechos Políticos:** Derecho a la participación en el proceso político como miembro de un partido al que se le otorga autoridad política. Afirmados en el siglo XVIII.
- **Derechos Sociales:** Libertad sindical y derecho a un bienestar económico mínimo y a una vida digna, según los estándares prevalentes en la sociedad en cada momento histórico. Afirmados en el siglo XVIII.

Como señala Sen (2000) hay tres consideraciones distintas, pero interdependientes, que indican la primacía general de los derechos políticos y liberales básicos:

- ❖ Su papel instrumental en la mejora de las posibilidades de los individuos para expresar y defender sus demandas de atención política (incluidas las exigencias de que se satisfagan sus necesidades económicas).
- ❖ Su importancia directa en la vida humana relacionada con las capacidades básicas (incluida participación política y social).
- ❖ Su papel constructivo en la conceptualización de las “necesidades”, incluida la comprensión de las “necesidades económicas” en un contexto social¹⁶.

Frente a estos derechos universales y que como país firmante de los tratados internacionales es su responsabilidad asegurar que se respeten y cumplan también está el rol de cada ciudadano de conocerlos y ejercerlos. De hecho, aunque imperfecta, la democracia es fundamental para promover la libertad del ser humano e incluso enriquece la vida de los ciudadanos. La libertad política se inscribe dentro de la libertad humana en general, y el ejercicio de los derechos civiles y políticos es

¹⁶SEN. Amartya. 2000. En “Desarrollo y Libertad”. Editorial Planeta. Buenos Aires

una parte crucial de la vida de los individuos en tanto seres sociales. La participación social y política posee un valor intrínseco para la vida y el bienestar de los hombres; el hecho de impedirla o de limitarla constituye una privación capital y una restricción de sus derechos políticos de las personas.

2.3 Documentos de consenso

A continuación damos cuenta de algunas investigaciones en las cuales se ha trabajado el Presupuesto Participativo:

A. Presupuesto Participativo en Porto Alegre – Brasil: Una de las experiencias más significativas y si no, la pionera en participación ciudadana en el presupuesto público es sin duda la que se dio en Porto Alegre – Brasil. Esta ciudad pertenece al Estado Grande do Sul y tiene una población de 1,3 millones de habitantes y 489 km². La ciudad ha sido señalada como la capital brasileña que presentaba el mejor patrón de vida y son notables algunos de sus indicadores sociales.

El Presupuesto Participativo de esta ciudad vio la luz en abril de 1989 en que las autoridades tomaron la decisión de introducir a los diferentes sectores sociales organizados de la ciudad en las decisiones del Gobierno Municipal. Para ello se realizaron una serie de reuniones deliberativas, entre los meses de marzo y junio; coordinadas por el municipio, y llamadas “rondas”, siendo precedidas a su vez por otras más pequeñas en las mismas comunidades. Los temas fueron definidos por las autoridades gubernamentales encargadas de una región específica, en conjunto con los líderes comunitarios. Durante la primera ronda de reuniones, el municipio presentaba sus acciones y la rendición de cuentas del año anterior; en las siguientes rondas se informaba sobre el plan de inversiones a ejecutarse y el estado de las obras además de dar cuenta de los recursos financieros disponibles para el año siguiente. En todas las reuniones se discuten y se seleccionan un grupo de prioridades; la región escoge, en orden de importancia, cuatro entre las siete prioridades conocidas: saneamiento básico; reglamentación territorial y de los asentamientos urbanos; transporte y circulación; educación; servicios de salud y pavimentación de calles - incluyendo sistemas de agua y saneamiento; que son las que ejecutará el gobierno. Aunque al inicio la preocupación se centró en la cantidad

de participantes luego se optó por evaluar su calidad y representatividad. La presencia de líderes “auténticos” de las asociaciones comunitarias y de una participación motivada parece ser hoy más importante que la de participantes ocasionales, sin sólidos lazos establecidos con sus comunidades (Navarro: 1996).

Esta experiencia sirvió de punto de partida para lo que hoy es el Presupuesto Participativo en nuestro país y en muchos otros; donde podemos extraer algunas lecciones siendo quizás la más importante, el hecho que cuando existe voluntad política se pueden hacer reformas interesantes. En el caso de la experiencia brasileña, no fue un procedimiento normado pero las autoridades vieron por conveniente incluir a la población en la toma de decisiones de los presupuestos públicos como forma de fortalecer la democracia y la gobernabilidad.

B. Participación ciudadana y Presupuesto Participativo en Mariano Melgar – Arequipa:

El distrito de Mariano Melgar pertenece a la provincia de Arequipa, y está ubicado en la zona urbana del mismo. Sus autoridades han firmado un convenio con la ONG Solaris con quienes viene ejecutando el Programa Fortalecimiento de la Gestión Local y Comunal que busca mejorar la participación de la población.

Durante la implementación del Presupuesto Participativo en el distrito se puede señalar la débil preparación de los agentes participantes como una limitación, no se encuentran informados lo cual les impide participar en las decisiones con propuestas pertinentes. Asimismo, en el distrito se evidencia, que aún se concibe que es más importantes ejecutar obras de infraestructura y que otros problemas sociales no deben tener prioridad en la agenda pública. Por ejemplo de lo observado en los procesos participativos del distrito, durante los años 2007 y 2008, se puede apreciar que las propuestas son diversas y con tendencia a atomizar el presupuesto con pequeños proyectos comunales de infraestructura y de servicios (agua, desagüe, pistas, veredas, plazas).

Con respecto al rol del Gobierno Local en la implementación de este proceso, la Municipalidad de Mariano Melgar no informa ni capacita a los agentes participantes por razones políticas, mostrando temor a que los ciudadanos tengan herramientas para vigilar la gestión municipal e intervenir en las decisiones, poniendo así

resistencia a prácticas democráticas como la rendición de cuentas y mayor transparencia de la gestión.

A pesar de estas limitaciones, el Presupuesto Participativo para los actores sociales, ha significado una experiencia importante a pesar de no contar con información oportuna y capacitación adecuada. Se destaca el que hayan encontrado el sentido fundamental de la participación ciudadana como herramienta fundamental de desarrollo e impacto en la vida de las personas y la comunidad (Rojas: 2015).

Esta experiencia nos muestra la importancia de la capacitación y la información para poder participar en el proceso del Presupuesto Participativo, sin estos elementos no hay índices de efectividad en los agentes participantes ni en la viabilidad ni sostenibilidad de sus propuestas; que como se menciona en la investigación se realizan sin tener en cuenta la visión de desarrollo distrital. En ese sentido se puede ver que el Gobierno Local por temor de tener población informada no invierte ni destina presupuesto en programas de capacitación; situación que es bastante común en nuestro país.

2.4 Definición de conceptos

Algunos conceptos importantes con los que está relacionado este tema de investigación son:

A. Roles de Género: Explican cómo es que a partir de las diferencias biológicas se atribuyen roles a las personas, los cuales pueden ser: rol reproductivo, productivo y comunitario. Éstos determinan cómo debe comportarse un hombre y una mujer en la familia y en sociedad y se transmiten generacionalmente a través de las diversas influencias comunicativas existentes en la sociedad.

En el distrito de Jililí, los roles de ambos géneros están bien definidos, en el caso de los hombres se dedican a tiempo completo al trabajo en los predios es decir que desarrollan su rol productivo; mientras que las mujeres desarrollan predominantemente su rol reproductivo pues se dedican a la asistencia de la familia (esposo e hijos) y complementariamente apoyan en las tareas agrícolas y/o la crianza de ganado menos.

B. Sociedad civil: Son las asociaciones, organizaciones y movimientos que no pertenecen al ámbito de lo estatal y de lo económico; y recogen la resonancia de los problemas de la sociedad a la opinión pública en espacios organizados además de ejercer influencia sobre la formación institucionalizada de la opinión y la voluntad políticas. El concepto se vincula con el espacio público político.

La sociedad civil del distrito de Jililí está conformada por: Consejos de Desarrollo Comunal – CODECO, Rondas Campesinas, Vaso de Leche, Asociaciones de Artesanas, Asociaciones de Pequeños Productores Agrícolas – APAGROP; y son ellos los que participan en los presupuestos participativos.

C. Presupuesto Participativo: Es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades locales, así como las organizaciones representativas de la población, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos municipales, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas en su Aplicativo web de consultas para los ciudadanos señala que el Presupuesto Participativo tiene como objetivos la transparencia y control ciudadano, la modernización y democratización de la gestión pública, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país, la construcción de capital social y la participación ciudadana en la planificación y gestión pública.

D. Agentes Participantes: Son quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso del Presupuesto Participativo. Están integrados por autoridades locales, funcionarios de la Municipalidad o Gobierno Regional y representantes de la sociedad civil.

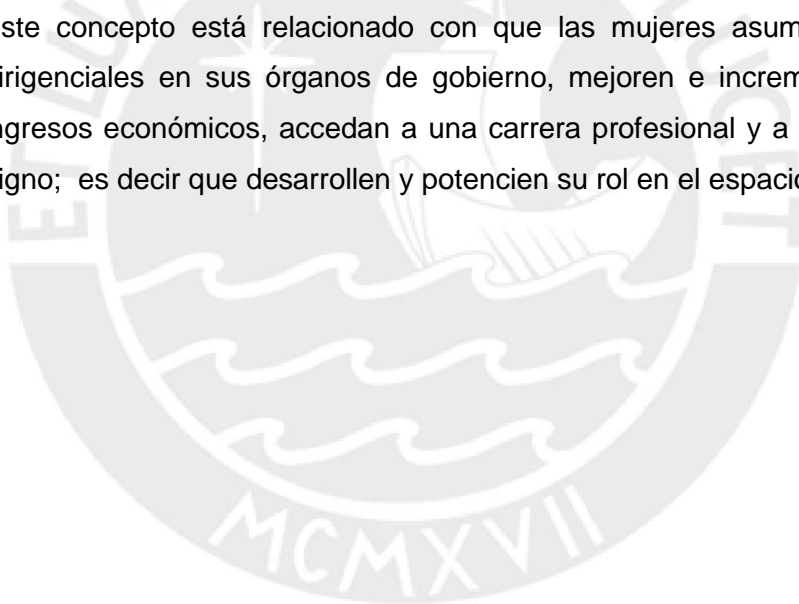
E. Participación de las mujeres: La Organizaciones de las Naciones Unidas – Mujeres señala que “la participación de mujeres en espacios donde se decide la agenda política ha contribuido a que se incorporen temas tradicionalmente olvidados, que repercuten en beneficio de toda la sociedad, como la custodia parental, legislación contra la violencia de género, la salud sexual y reproductiva, medidas para generar empleo y

autonomía económica de las mujeres, seguridad en espacios públicos, educación, gestión del agua, etc.”

Por lo tanto resulta importante involucrar a la mujer de forma efectiva en los procesos participativos donde se decide sobre la ejecución de proyectos públicos a fin de escuchar y atender sus propuestas, ya que al final esto redundará en beneficio de toda la sociedad.

F. Empoderamiento: Es el poder de hacer, de ser capaz, así como de sentirse con mayor control de las situaciones. El empoderamiento se incentiva cuando se fomentan la autoconfianza, seguridad en sí misma y asertividad; el poder para tener autoridad para tomar decisiones, realizar cambios y resolver problemas, y la capacidad de organizarse con otras personas para alcanzar una meta común (Massolo: 2003).

Este concepto está relacionado con que las mujeres asuman cargos dirigenciales en sus órganos de gobierno, mejoren e incrementen sus ingresos económicos, accedan a una carrera profesional y a un empleo digno; es decir que desarrollen y potencien su rol en el espacio público.



CAPITULO III: **DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

3.1. Naturaleza de la investigación: Para dar respuesta cómo y por qué ocurren ciertas situaciones, que en nuestro caso es la implementación del proceso del Presupuesto Participativo y su inclusión de las mujeres en él, se ha utilizado en la presente investigación la metodología cualitativa, la cual permitirá estudiar desde múltiples perspectivas, explorar en forma más profunda y obtener un conocimiento más amplio sobre este proceso (Chetty: 1996).

3.2. Forma de investigación: Es un Estudio de Caso, que está ubicado en el distrito de Jililí, provincia de Ayabaca, región Piura, y permitirá identificar las limitaciones que afrontan las mujeres durante la implementación del proceso del Presupuesto Participativo.

3.3. Unidades de análisis:

- Mujeres de 18 a 60 años de edad del distrito
- Lideresas de las organizaciones sociales del distrito
- Alcalde, regidora y jefe del área técnica de la Municipalidad

3.4. Fuentes de información:

- Mujeres del distrito
- Autoridades y funcionarios locales
- Registro de organizaciones de la Municipalidad convocadas al Presupuesto Participativo
- Registros de la Municipalidad de Agentes inscritos al Presupuesto Participativo
- Actas de la Municipalidad Distrital de Jililí de los talleres realizados en el marco del proceso del Presupuesto Participativo
- Registros de la Municipalidad de asistencia al Presupuesto Participativo

- Proyectos presentados al Presupuesto Participativo por dirigentes mujeres.

3.5. Universo: Lo conforman las 646 mujeres que tienen entre 18 y 60 años de edad del distrito de Jililí.

Tabla N° 3.1: Población

Población Total / Distrito	Hombres	Mujeres	Mujeres entre 18 y 60 años de edad
2956	1568	1368	646

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos 2007

3.6. Muestra: Es una muestra significativa.

- A. Método de muestreo:** No probabilístico por juicio o conveniencia.
- B. Método de selección de los elementos de la muestra:** Muestra estratificado por edades.

La muestra está compuesta por:

- 130 mujeres (de un total de 646 entre 18 y 60 años de edad) de los caseríos que pertenecen al Distrito.
- 14 Lideresas (dirigentes de organizaciones sociales o que pertenecen a juntas directivas)
- 04 funcionarios municipales (Alcalde, Regidora, Jefe y Asistente del Área Técnica Municipal).

3.7. Procedimiento para el recojo de información:

Para conocer las percepciones, motivaciones u opiniones sobre el proceso del Presupuesto Participativo y con el fin de proporcionar explicaciones, extraer lecciones y plantear algunas recomendaciones en la implementación de esta política se han utilizado los siguientes instrumentos de recojo de información en función de las variables e indicadores planteadas en la investigación:

- Entrevistas semi estructuradas
- Focus group

➤ Revisión documental.

Es importante destacar que se ha realizado tanto trabajo de campo como de gabinete. En el primer caso nos permitió conocer y recoger in situ toda la información que luego fue procesada, analizada y sistematizada y está reflejada en este documento.



CAPITULO IV
PRESENTACION, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS
RESULTADOS

En el presente capítulo se presentan los hallazgos y resultados de la aplicación de los instrumentos de recojo de información en el campo lo que nos ha permitido tener un diagnóstico sobre el proceso de implementación del Presupuesto Participativo que realiza la Municipalidad Distrital en el distrito de Jililí.

Este distrito es uno de los distritos menos poblados de la provincia de Ayabaca (concentra sólo al 2.1% de la población provincial), después del distrito de Sícchez. La mayor densidad poblacional está en la capital del distrito que tiene el mismo nombre y en los caseríos de Cucuyas Bajo, Anchalay, Arada Alta, Pueblo Nuevo de Hualambi, Bellavista Alta, Bellavista Baja y Lihuasnío, donde se asienta aproximadamente la mitad de la población total del distrito.

4.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES

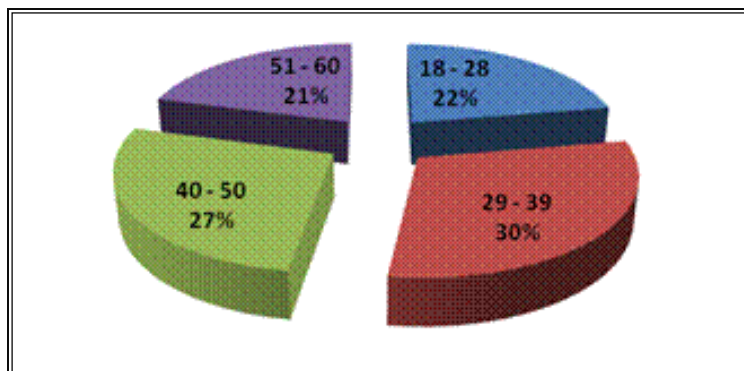
Para efectos de la presente investigación se ha determinado que de las 646 mujeres existentes en el distrito entre las edades de 18 y 60 años de edad se tome una muestra de 130 mujeres. Estas 130 mujeres de 18 a 60 años se han dividido en 04 grupos; el primero de 18 a 28, el segundo de 29 a 39, el tercero de 40 a 50 y el último de 51 hasta 60 años de edad.

**Tabla 4.1: Distribución de
entrevistadas por grupos de edad**

EDAD	Número de entrevistadas	
	N°	%
18 - 28	29	22.3
29 - 39	39	30.0
40 - 50	35	26.9
51 - 60	27	20.8
Total	130	100.0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N°4.1: Distribución de entrevistadas por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en los gráficos, el grupo más numeroso es el de 20 a 39 años que representa al 30% del total. Si consideramos al grupo de 18 a 28 años más el de 29 a 39 años nos da una sumatoria de 52.3% del total; por lo que podemos afirmar que la estructura poblacional del distrito es predominantemente joven. Esto implicaría que se cuenta con población femenina joven capaz de iniciar o desarrollar proyectos productivos para salir de la pobreza que demanden potencial o fuerza de trabajo u otros relacionados a acceso a agua potable y saneamiento, educación, salud sexual y reproductiva y que pueden ser impulsados desde la Municipalidad Distrital. Atender las necesidades de este grupo poblacional por parte de las autoridades locales contribuiría a mejorar de forma considerable la vida de las familias del distrito.

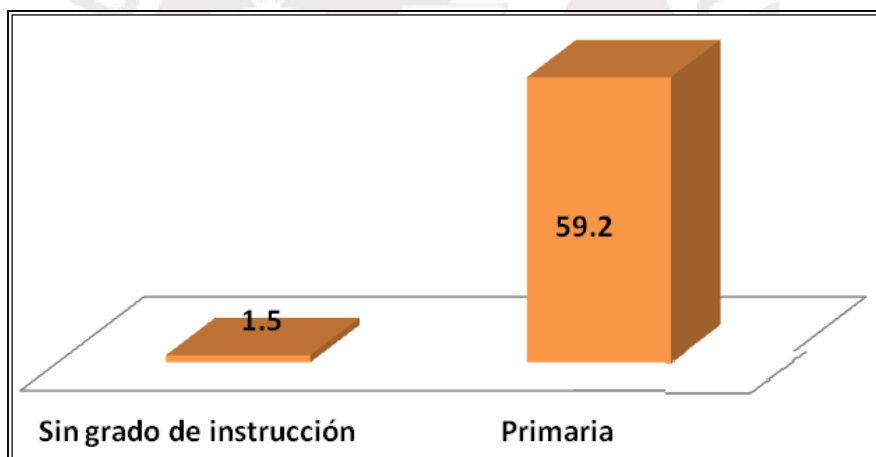
- A. Grado de Instrucción:** De las 130 entrevistadas, tenemos que el 59.2% educación primaria, el 36.2% cuenta con educación secundaria y el 1.5% no tienen ningún grado de instrucción. Asimismo sólo el 3.1%, es decir 04 personas han podido realizar estudios superiores; es importante precisar que en el distrito no existen instituciones educativas de nivel superior; lo más cercano se encuentra en el vecino distrito de Montero o en la provincia de Ayabaca; por lo cual representa una inversión considerable y que muchas veces no se cuenta, para que las familias puedan brindar educación superior a sus hijas.

Tabla 4.2: Grado de instrucción de las entrevistadas
Sin grado de instrucción Vs. Primaria

Nivel educativo	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
Sin ningún grado de instrucción	0	1	0	1	2	1.5
Primaria	6	20	28	23	77	59.2
Secundaria	21	18	5	3	47	36.2
Superior	2	0	2	0	4	3.1
Total	29	39	35	27	130	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.2: Sin grado de instrucción vs Primaria



Fuente: Elaboración propia

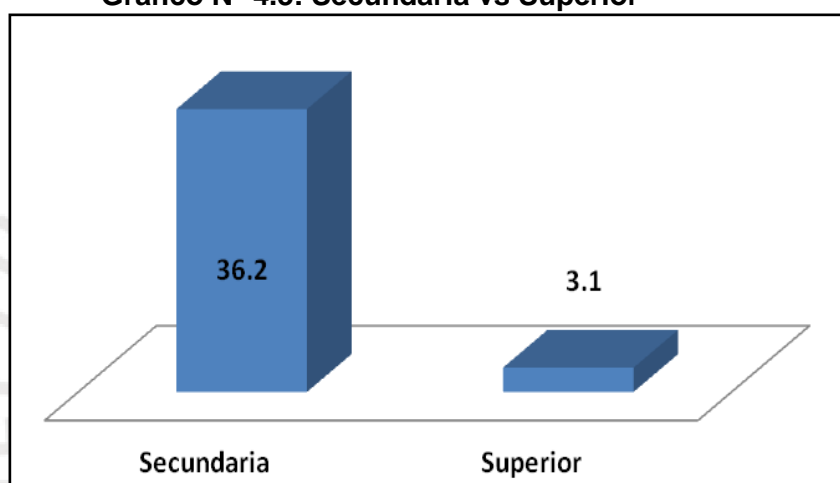
Entonces, si realizamos un comparativo entre las mujeres que tienen educación primaria y las que pudieron seguir estudios superiores hay una diferencia significativa; existiendo en el primer grupo 47 y en el segundo grupo sólo 04 mujeres. Esto se explica porque en el caso de educación primaria si existen instituciones educativas en la mayoría de caseríos por lo tanto las familias pueden acceder de forma fácil y no representa un gasto adicional a su presupuesto mensual además que para la mayoría si se considera importante que las niñas aprendan a leer y escribir.

**Tabla N° 4.3: Grado de instrucción de las entrevistadas
Secundaria Vs. Superior**

Nivel educativo	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total
	N°	N°	N°	N°	N°
Secundaria	21	18	5	3	47
Superior	2	0	2	0	4
Total	23	18	07	03	51

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.3: Secundaria vs Superior



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al número de mujeres que cuentan con educación secundaria encontramos que es menor respecto a las que culminaron la primaria en 23%; lo cual nos indica que muchas familias optan por ya no enviar a sus hijas a continuar sus estudios una vez que han acabado el nivel primario; esto sumado a que por ser un distrito eminentemente rural las instituciones educativas secundarias se ubican sólo en centros poblados donde haya mayor concentración poblacional que justifique su funcionamiento restringiendo el acceso a las familias que viven en los caseríos o anexos dispersos.

Podemos afirmar entonces, que el factor educativo es una limitación importante que enfrentan las mujeres del distrito, la mayoría de ellas no ha podido concluir sus estudios básicos (primaria y secundaria completa) y menos acceder a educación superior teniendo que sólo el 3.1% lo ha logrado; esto representa una condición que

no posibilita iniciar procesos de desarrollo que requieran de una mejor comprensión de los problemas y de las soluciones que pueden implementarse para salir de la pobreza; un claro ejemplo de ello es su baja participación en el Presupuesto Participativo u otros espacios que se generan en la comunidad o en el distrito.

Entre las causas que dificultan el acceso a centros de educación superior es que éstos son inexistentes en el distrito; el más cercano está a dos horas de Jililí, en el distrito de Montero donde existe un Instituto Superior Tecnológico Público “Lizardo Montero Flores” que brinda carreras técnicas pero no hay movilidad permanente. Y del distrito hacia la capital provincial – Ayabaca hay una distancia de 04 horas y sólo hay movilidad una vez al día y hacia la capital regional – Piura es de 05 horas aproximadamente;

Tabla N° 4.4: Transporte de Jililí a Piura y viceversa

Empresas	Salida de Piura	Llegada a Jililí	Salida de Jililí	Llegada a Piura
Santa Lucía	8:30 a.m.	2:00 p.m.	6:30 a.m.	1:00 p.m.
Poderoso Cautivo	9:15 a.m.	2:30 pm	7:30 pm	2:30 pm
Precio	S/. 25.00			

Fuente: Elaboración propia

Como se puede ver en el cuadro la distancia del distrito a la capital regional es considerable y el costo también, por lo que el factor económico es otra limitación importante para continuar estudios superiores; muchas familias se dedican a la agricultura y ganadería de subsistencia, con lo cual sus ingresos mensuales son discontinuos ya que sólo en época de cosecha o venta de animales pueden obtener dinero.

Sumado a ello podemos afirmar que existen también desigualdades de género en el tema educativo donde la mayoría de padres de familia prefieren brindar educación secundaria o superior sólo a sus hijos varones ya que las mujeres son consideradas como “apoyo” para la realización de las labores domésticas y cuidado de los

hermanos menores. Algunas mujeres en vista de esta situación optan por casarse bastante jóvenes, no concluyendo en muchos casos ni siquiera la educación secundaria, y formar su propia familia con lo cual afianzan su rol reproductivo.

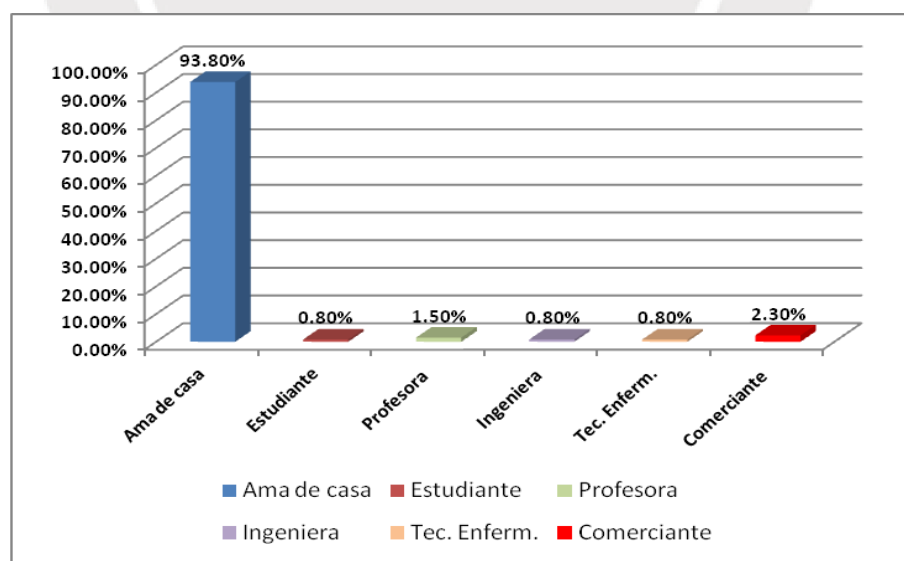
Ocupación: Según este ítem tenemos que el 93.8% son amas de casa, es decir se dedican al cuidado de los hijos y del hogar; el 2.3% son comerciantes; El 1.5 % son profesoras, y el 0.8% son Estudiantes, Ingenieras y Técnicas Enfermeras respectivamente.

Tabla N° 4.5: Ocupación de las entrevistadas

Ocupación de las entrevistadas	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
Ama de casa	26	36	33	27	122	93.8
Estudiante	1	0	0	0	1	0.8
Profesora	1	0	1	0	2	1.5
Ingeniera	1	0	0	0	1	0.8
Técnica Enfermera	0	0	1	0	1	0.8
Comerciante	0	3	0	0	3	2.3
Total	29	39	35	27	130	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.4: Ocupación de las entrevistadas



Fuente: Elaboración propia

Como se mencionó en el ítem anterior la mayoría de las mujeres no ha podido terminar la secundaria o seguir estudios superiores; en ese sentido optaron por formar su familia y una abrumadora mayoría se desempeña como amas de casa al cuidado de los hijos y del hogar, trabajo que no es valorado y mucho menos remunerado. Unas pocas mujeres que viven en la capital del distrito son comerciantes, tienen pequeñas bodegas y restaurantes que atienden con la ayuda de sus hijas. Las demás profesionales se desempeñan como Profesoras, Técnica de Enfermería e Ingeniera respectivamente, que en el caso de los grupos últimos no son del distrito sino que por motivos laborales son residentes desde hace algunos años laborando en el Centro de Salud y en una ONG respectivamente.

Así tenemos que la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en el distrito, es de 998 personas que representa el 99.4% del total de la PEA distrital; de este porcentaje 862 son varones y 136 son mujeres; lo cual es un indicador interesante del rol que desempeñan las mujeres dentro de la economía familiar que como podemos contrastar la mayoría de ellas se dedica a las labores del hogar y cuidado de los hijos pero que no perciben ningún tipo de salario por ello. La PEA desocupada representa menos del 1% de la población distrital.

Tabla N° 4.6: Población económicamente activa - PEA

VARIABLE / INDICADOR	Distrito JILILI	
	Cifras Absolutas	%
PARTICIPACION EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA (14 y más años)		
Población Económicamente Activa(PEA)	1004	
Tasa de actividad de la PEA		50.3
Hombres		81
Mujeres		14.8
PEA ocupada	998	99.4
Hombres	862	85.8
Mujeres	136	13.6

Fuente: Elaboración propia

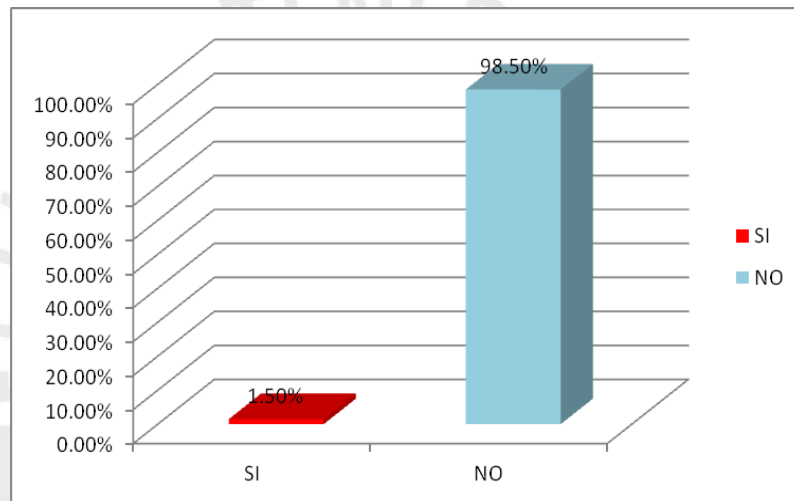
B. Pertenencia o afiliación a Partidos Políticos: En cuanto a su pertenencia a partidos políticos tenemos que el 1.5 de las mujeres del Distrito refiere que está inscrita al Partido Aprista Peruano y el 98.5% no pertenecen ni están afiliadas a ningún partido político.

Tabla N° 4.7: Pertenencia o afiliación a algún Partido Político

Partido Político	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
SI	0	1	1	0	2	1.5
No	29	38	34	27	128	98.5
Total	29	39	35	27	130	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.5: Pertenencia o afiliación a algún Partido



Al no pertenecer a ningún partido político las mujeres del distrito optan por votar por movimientos regionales por carisma o por inducción del esposo. Durante los últimos años los que han ganado las elecciones en el distrito y en general en la provincia de Ayabaca han sido movimientos regionales los cuales se reactivan en época de elecciones, no cuentan con programas de formación de cuadros o educación ciudadana, además sus planes de gobierno que deben presentar como requisito ante el Jurado Nacional de Elecciones no cuentan con políticas públicas para mujeres, no recogen sus demandas y son elaborados por el equipo técnico de la campaña copiando de otros lugares.

Teniendo en cuenta que los partidos políticos o movimientos regionales son herramientas para visibilizar la participación política de la mujer y sobretodo poner en agenda los problemas y necesidades de ellas a través de políticas públicas con

enfoque de género resulta importante que se incentive y se fortalezca el involucramiento de más mujeres en sus filas.

Es oportuno mencionar también que la Ley de Partidos Políticos en su artículo 26° señala las cuotas de participación que deben cumplir, es así que la lista de candidatos a cargos de elección popular debe estar compuesto por el 30% de mujeres u hombres del total de candidatos; sin embargo en la realidad muchos partidos relegan a las mujeres a los últimos lugares con el fin de cumplir la ley y completar sus listas; esto sería una de las razones por el bajo número de mujeres que integran las listas electorales, que finalmente pueden acceder a cargos públicos y que sucede a nivel del distrito, región y país en general; claro está sumado a otros factores como el educativo, económico y social.

Así tenemos que a escala regional el acceso a cargos de representación nacional de mujeres es bastante bajo; como bien sabemos para poder acceder ellos se debe estar inscrita o invitada por un partido político. La Oficina Nacional de Procesos Electorales, nos detalla que para el período comprendido entre el 2001 al 2006 de los 06 congresistas correspondientes a la región Piura, sólo 01 es mujer; para el período 2006 al 2011 se observa una paridad de 03 mujeres y 03 varones volviendo a disminuir para el 2011 al 2016 donde de 07 congresistas por la región sólo 02 son mujeres.

Otro punto es la elección de alcaldes y alcaldesas en la región Piura; para el período comprendido entre el 2007 al 2010 hubo 02 alcaldesas y 61 alcaldes; en el 2011 al 2014 04 alcaldesas y 60 alcaldes y para el 2015 al 2018 son todos alcaldes. En el caso de los regidores y regidoras tenemos lo siguiente: del 2007 al 2010 hubo 109 regidoras y 282 regidores; del 2011 al 2014 se eligió a 99 regidoras y 297 regidores y del 2015 al 2018 tenemos 182 regidoras y 231 regidores. Como se puede ver la proporción de mujeres congresistas por Piura es mínima pero se acentúa enormemente en el caso de alcaldes y alcaldesas, incluso para el período 2015 al 2018 podemos notar que no hay ninguna mujer en ese cargo en toda las provincias y distritos de la región. Para el caso de los

regidores y regidoras las diferencias disminuyen sin embargo aún hay una brecha importante a tomar en cuenta.

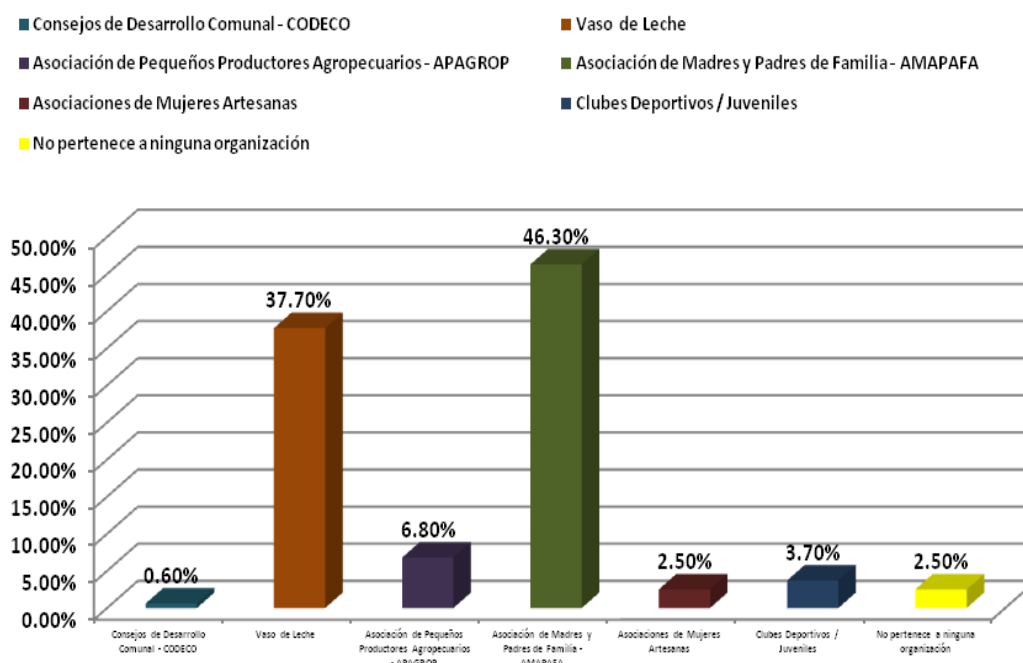
C. Pertenencia a organizaciones sociales: En cuanto a las organizaciones sociales que existen en cada caserío que conforma el distrito de Jililí tenemos los Consejos de Desarrollo Comunal, Vaso de Leche, Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios – APAGROPS, Asociación de Madres y Padres de Familia AMAPAFA, Asociación de Mujeres Artesanas y los Clubes Deportivos Juveniles; además de las Rondas Campesinas que también agrupan a un número considerables de pobladores tanto varones como mujeres.

Tabla N° 4.8: Pertenencia a organizaciones sociales de su Distrito

Organizaciones	18-28		29-39		40-50		51-60		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Consejos de Desarrollo Comunal – CODECO	0	0	0	0	1	2.1	0	0	1	0.6
Vaso de Leche	21	67.7	24	41.4	15	31.9	1	3.8	61	37.7
Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios – APAGROP	1	3.2	1	1.7	1	2.1	8	30.8	11	6.8
Asociación de Madres y Padres de Familia – AMAPAFA	0	0	33	56.9	26	55.3	16	61.5	75	46.3
Asociaciones de Mujeres Artesanas	1	3.2	0	0	2	4.3	1	3.8	4	2.5
Clubes Deportivos / Juveniles	5	16.1	0	0	1	2.1	0	0	6	3.7
No pertenece a ninguna organización	3	9.7	0	0	1	2.1	0	0	4	2.5
Total	31	100	58	100	47	100	26	100	162	100.0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N°4.6: Pertenencia a organizaciones sociales de su Distrito



Fuente: Elaboración propia

En el caso de su rol comunitario, las mujeres participan en las organizaciones de subsistencia y sociales en el distrito, que están mayormente representadas por los Clubes de Madres, Comités del Vaso de Leche, y en menor proporción se organizan alrededor de asociaciones de carácter artesanal: tejedoras. También participan de manera minoritaria en organizaciones de carácter productivo como las Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios – APAGROPS donde el liderazgo y la dirigencia lo ostentan los varones.

Como se puede ver en el cuadro, en las mujeres del distrito se presenta una mayor participación de las más jóvenes en el Vaso de Leche (67.7%) y en menor proporción en clubes deportivos o juveniles (16.1%); aunque vale resaltar que también presenta un mayor porcentaje que no pertenece a ninguna organización. Para el grupo de mujeres de 29 a 39 años, la participación está dividida en dos organizaciones: la AMAPAFA (56.9%) y el Vaso de Leche (41.4%); similar comportamiento presentan las mujeres de 40 a 50 años (55.3% y 31.9% respectivamente). En cambio en el grupo de las mujeres de mayor edad, es decir

de 51 a 60 años, su participación se orienta a la AMAPAFA (61.5%) y en la Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios (30.8%).

Según los resultados de las entrevistas realizadas la mayoría de las mujeres si participan en forma activa en las organizaciones de la comunidad pero como se puede observar, dichas organizaciones son aquellas relacionadas al rol reproductivo (Vaso de Leche o AMAPAFA); en las que se encargan de recibir, preparar y distribuir las raciones a los niños menores, gestantes y adultos mayores en el caso del Vaso de Leche o a realizar actividades pro fondos para las promociones y faenas escolares en las Asociaciones de Madres y Padres de Familia – AMAPAFA.

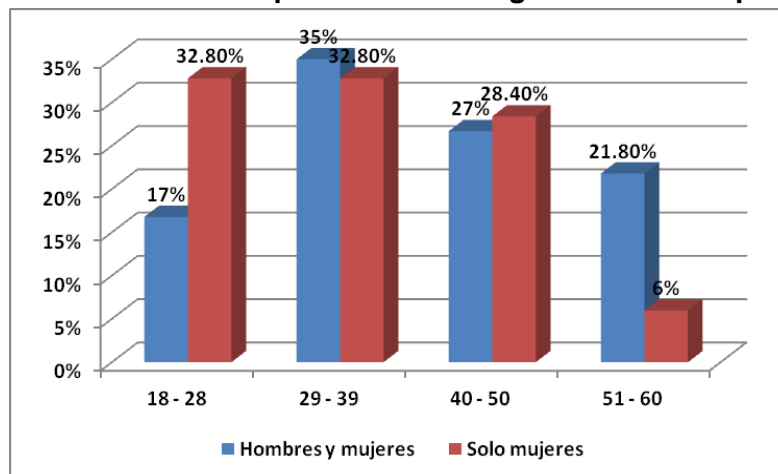
D. Conformación por sexo de la organización a la que pertenecen, se puede visualizar en el gráfico donde se encuentra que hombres y mujeres de 18-28 años hacen un 16.8% y sólo mujeres un 32.8%, hombres y mujeres de 29-39 años representa el 34.7% y sólo mujeres un 32.8%, hombres y mujeres de 40-50 años llegan al 26.7% y sólo mujeres un 28.4%, hombres y mujeres de 51-60 años es el 21.8%, sólo mujeres un 6%, siendo el más alto el de 2-39 en hombres y mujeres un 34.7%.

Tabla N° 4.9: Conformación por sexo de la organización a la que pertenecen

EDAD	Hombres y Mujeres		Sólo Mujeres		Total
	N°	%	N°	%	
18 - 28	17	16.8	22	32.8	39
29 - 39	35	34.7	22	32.8	57
40 - 50	27	26.7	19	28.4	46
51 - 60	22	21.8	4	6.0	26
Total	101	100.0	67	100.0	168

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.7: Conformación por sexo de la organización a la que pertenecen



Fuente: Elaboración propia

Se puede observar que hay una mayor participación en las organizaciones en el grupo etario de 29 a 39 años de edad; seguido de los de 40 a 50 años con la misma tendencia. Esto se explica debido a la participación de varones y mujeres en las AMAPAFAs que son las organizaciones de padres de familia que existen en cada institución educativa y que son integradas en su mayoría por padres y madres encargados de velar por la gestión escolar. En el caso de las mujeres de 29 a 50 años que representan un porcentaje significativo, se da porque son usuarias en el Vaso de Leche donde la mayoría de ellas tiene hijos que son la población objetivo de dicho programa social. Estas dos organizaciones son las que tienen mayor participación y donde se relacionan casi paritariamente hombres y mujeres; conforma a lo establecido en dichas organizaciones.

E. Formas de participación en las organizaciones: La participación de las mujeres en las organizaciones a las que pertenecen se da mediante 3 formas:

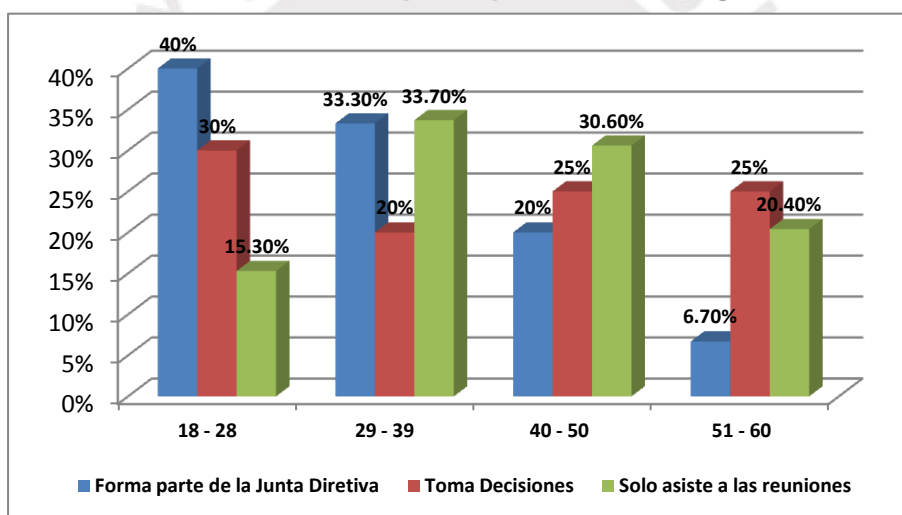
- Miembro de la Junta directiva el porcentaje más alto corresponde al grupo de 18-28 años con un 40%.
- Toma decisiones el porcentaje más alto corresponde al grupo de 18-28 con un 30%
- Sólo asiste a las reuniones el porcentaje más alto corresponde al grupo del grupo al 29-39 con un 33.7%.

Tabla N° 4.10 : Formas de participación en las organizaciones

Edad	Forma parte de la Junta Directiva		Toma decisiones		Sólo asiste a las reuniones		Otro especificar		Total
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
18 - 28	6	40.0	6	30.0	15	15.3	0	0	27
29 - 39	5	33.3	4	20.0	33	33.7	0	0	42
40 - 50	3	20.0	5	25.0	30	30.6	0	0	38
51 - 60	1	6.7	5	25.0	20	20.4	0	0	26
Total	15	100.0	20	100.0	98	100.0	0	0	133

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.8: Formas de participación en las organizaciones



Fuente: Elaboración propia

Entendemos una organización como “un grupo de personas que tienen necesidades e intereses en común, y que trabajan en conjunto y de manera estratégica para alcanzar metas y objetivos comunes”. Esto ayuda a sumar fuerzas entre todos y todas, da más poder para actuar, más poder que si lo hacemos por separado y se puede transformar la realidad¹⁷.

¹⁷ Construyamos organización. SURMAULE, Centro de Estudios Sociales. Chile. 2009

Utilizando este concepto podemos decir que las mujeres de Jililí se involucran en las organizaciones sociales de su distrito mayormente (98 de ellas) como asistentes en las reuniones para la toma de acuerdos sobre el funcionamiento de la organización o para recibir información sobre algo puntual (talleres de capacitación, campañas médicas, etc.) como es el caso de las 98 que refieren que esa es su forma de participar; sólo 15 integran las Juntas Directivas y 20 de ellas participan directamente en la toma de decisiones. Como integrantes de estas organizaciones sociales no tienen metas y objetivos comunes a mediano o largo plazo ni una visión colectiva de desarrollo, sus reuniones son por cosas puntuales como recibir el alimento en el caso del Vaso de Leche o realizar alguna actividad que genere ingresos para las fiestas de promoción de sus menores hijos. Además se puede notar que las organizaciones a las que pertenecen son aquellas ligadas al rol reproductivo.

Las mujeres del distrito no se perciben como un colectivo que puede ser un interlocutor de peso ante el Gobierno Local o generador de cambio en los patrones sociales existentes; el hecho de estar organizadas debería darles poder para proponer medidas que mejoren sus condiciones de vida además de ejercer sus derechos como ciudadanas.

Resulta, pues, prioritario que se fortalezcan las organizaciones sociales de las mujeres para transformarse en actores ciudadanos capaces de instalarse en el espacio que articula las Políticas Públicas y las subjetividades del mundo social (Habermas, 1993).

4.2 PERCEPCIONES DE LAS MUJERES SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Según el Instructivo para el Presupuesto Participativo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas para orientar a los Gobiernos Locales en la implementación de este proceso señala que es una herramienta de gestión a través del cual las autoridades locales, Organizaciones de Base, Instituciones públicas y privadas debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los

recursos públicos teniendo en cuenta la Visión y los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

Teniendo en cuenta esta definición se les preguntó a las mujeres qué es el Presupuesto Participativo, quienes respondieron:

- “Es donde se reúnen autoridades y población para llevar propuestas a las reuniones de la Municipalidad”
Socorro Liviapoma Patiño – Facilitadora de Hualambi del Círculo de Cultura ONG ESCAES
- “Reunión de la población con el fin de llevar inquietudes para sus caseríos y así las autoridades se enteran de las necesidades de la población aunque no se cumple con todos los caseríos”
Sidalía Cárdenas Abad – Regidora de la Municipalidad Distrital de Jillili
- “Es importante para ver las obras de los caseríos y el mejoramiento de las familias ya que la agricultura se está perdiendo”
Amelia Jiménez Aniceto – Teniente Gobernadora de Miramar

Las lideresas que participaron en el focus group que fueron 12 además de 130 las mujeres entrevistadas coincidieron en señalar que sí conocen qué es el Presupuesto Participativo e incluso mencionaron su importancia ya que como mencionan es ahí donde se llevan las necesidades de los caseríos y es donde se reúnen autoridades con la población.

Haciendo esta atinencia, analizar la participación en este proceso resulta significativo en el marco de la presente investigación.

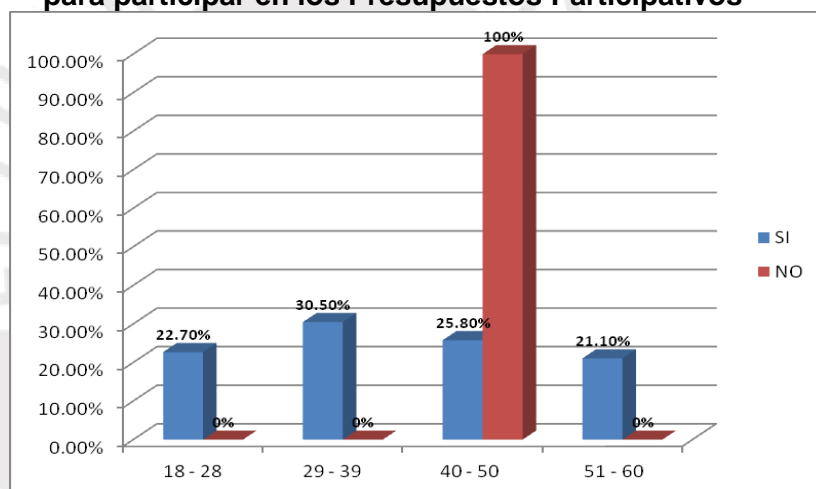
Para seguir profundizando en el tema, se les consultó si es consideran que las mujeres tienen las mismas facilidades que los varones para participar en los Presupuestos Participativos, a lo cual respondieron que SI de 18-28 un 22.7%, de 29-39 un 30.5%, de 40-50 un 25.8% y de 51-60 un 21,1 y solamente un NO dentro del grupo un 40-50 del 100%.

Tabla N° 4.11: Las mujeres tienen las mismas facilidades que los varones para participar en los Presupuestos Participativos?

Edad	SI		NO		Total
	N°	%	N°	%	
18 - 28	29	22.7	0	0	29
29 - 39	39	30.5	0	0	39
40 - 50	33	25.8	2	100	35
51 - 60	27	21.1	0	0	27
Total	128	100.0	2	100.00	130

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.9: Las mujeres tienen las mismas facilidades que los varones para participar en los Presupuestos Participativos



Fuente: Elaboración propia

Sin embargo no debemos perder de vista el contexto de la zona, ni las características de las mujeres que hemos visto líneas arriba. Para ilustrar este punto, el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador – Perú (2005) en el marco de su intervención en el distrito de Jililí, da cuenta que las mujeres rurales sufren una situación de exclusión, marginación y subvaloración. Por un lado, por pertenecer a un grupo socialmente deprimido (y en algunas ocasiones étnicamente marginado) así como por estar sometidas a una estructura de dominación patriarcal en la familia, la comunidad y en la sociedad en su conjunto (Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador – Perú: 2005).

En el distrito de Jililí, los roles de ambos géneros están bien definidos, en el caso de los hombres se dedican a tiempo completo al trabajo en los predios es decir que desarrollan su rol productivo además que son quienes participan mayoritariamente en espacios de participación ciudadana como las Asambleas Comunales, Cabildos, Presupuestos Participativos, etc.; mientras que las mujeres desarrollan predominantemente su rol reproductivo pues se dedican a la asistencia de la familia (esposo e hijos) y complementariamente apoyan en las tareas agrícolas y/o la crianza de ganado menor; por lo que si contrastamos con lo que ellas opinan si hay las mismas facilidades que los varones para la participación en los Presupuestos Participativos en la cual casi todas respondieron que si, no es tan cierto en la cotidianidad, donde es el varón quien se desenvuelve mayormente en este tipo de espacios.

4.2.1 Información del Presupuesto Participativo:

La información adecuada y oportuna respecto a la implementación del proceso del Presupuesto Participativo resulta un factor importante para la participación de las mujeres; si ellas no conocen cuándo empieza, los requisitos para participar o qué obras se pueden priorizar; entonces están en desventaja con respecto a los varones.

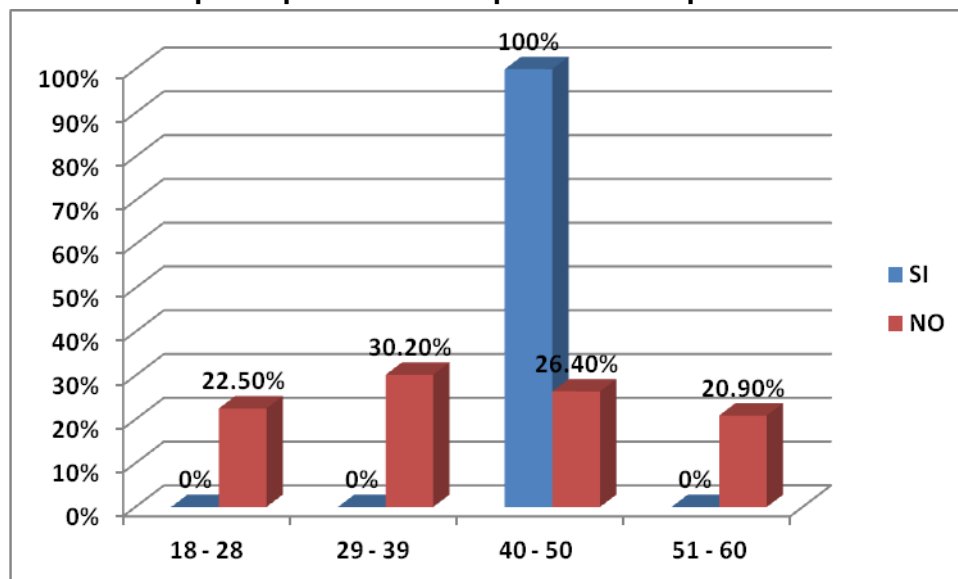
Respecto a este punto se le preguntó a la población entrevistada si **Conoce si existen leyes que le facultan para que Ud. pueda participar en el Presupuesto Participativo?**, contestaron **SI** el grupo de 40-50 con un porcentaje único del 100% y del **NO** del grupo 18-28 22.5%, de 29-39 un 30.2%, de 40-50 un 26.4% y de 51-60 un 20.9%.

Tabla N° 4.12: Conoce si existen leyes que le facultan para que Ud. pueda participar en el Presupuesto Participativo?

Edad	SI		NO		Total
	N°	%	N°	%	
18 - 28	0	0	29	22.5	29
29 - 39	0	0	39	30.2	39
40 - 50	1	100	34	26.4	35
51 - 60	0	0	27	20.9	27
Total	1	100.00	129	100.0	130

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.10: Conoce si existen leyes que le facultan para que Ud. pueda participar en el Presupuesto Participativo?



Fuente: Elaboración propia

Como detallamos líneas arriba, el Presupuesto Participativo es un instrumento de participación ciudadana que tiene un marco legal que lo promueve y que exige a los Gobiernos Locales su implementación. En dicho marco legal se especifica claramente la inclusión de la población (participación ciudadana) como requisito fundamental, sin ningún tipo de discriminación. Las principales normas legales, al respecto, son: Ley de Bases de la Descentralización- 27783, Ley Orgánica de Municipalidades – 27972, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos – 26300 y Ley Marco del Presupuesto Participativo – 28056.

En el focus group realizado se les mencionó dichas leyes; sin embargo al igual que las 130 mujeres entrevistadas se notó desconocimiento al respecto; todas saben que si hay pero no saben cuáles son.

- “No sabemos cuáles leyes nos favorecen, si sabemos que las hay pero no sabemos más”

María Girón Valle – Miembro de AMAPAFA de la Institución Educativa de Lihuasnó.

Esta desinformación representa una limitación ya que al no saber el marco jurídico que sustenta su participación e involucramiento y que demanda al Gobierno Local que la población intervenga en estos espacios, no se encuentran en condiciones para la exigibilidad de sus derechos políticos y no ejercen una ciudadanía activa y propositiva.

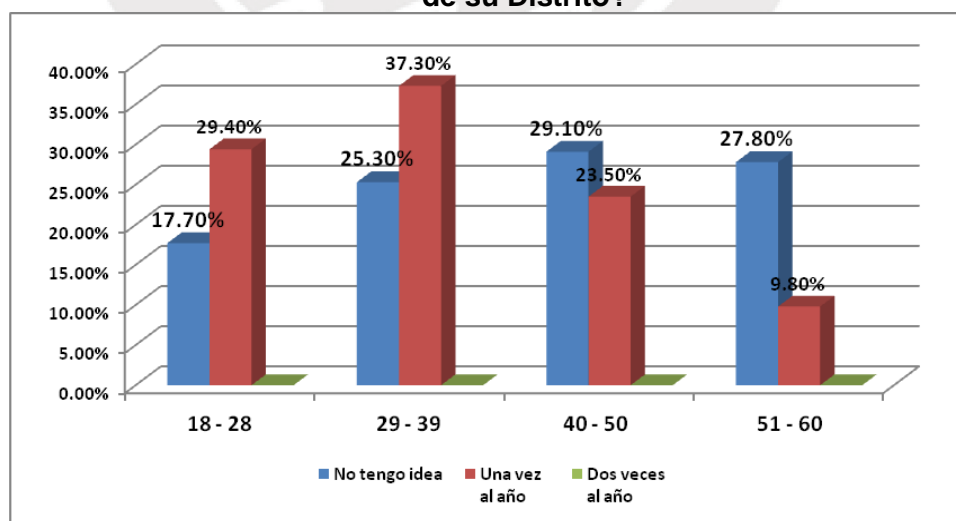
Otro punto respecto a esta variable, es sobre la frecuencia de la realización del Presupuesto Participativo; es decir si se hacía una vez o dos veces al año; el 60.8% de mujeres respondieron que no tenían idea y el 39.2% que se hacía una vez al año.

Tabla N° 4.13: Cada qué tiempo se realiza el Presupuesto Participativo de su Distrito?

Frecuencia de realización PP	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
No tengo idea	14	20	23	22	79	60.8
Una vez al año	15	19	12	5	51	39.2
Dos veces al año	0	0	0	0	0	0
Total	29	39	35	27	130	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.11: Cada qué tiempo se realiza el Presupuesto Participativo de su Distrito?



Fuente: Elaboración propia

Hay un alto porcentaje de mujeres que no tiene idea de la frecuencia con la que se realiza este proceso, lo cual tiene relación también con el desconocimiento de la ley que norma su implementación y con la forma en que se da la convocatoria por parte del Equipo Técnico Municipal encargado de la implementación del Presupuesto Participativo en el distrito.

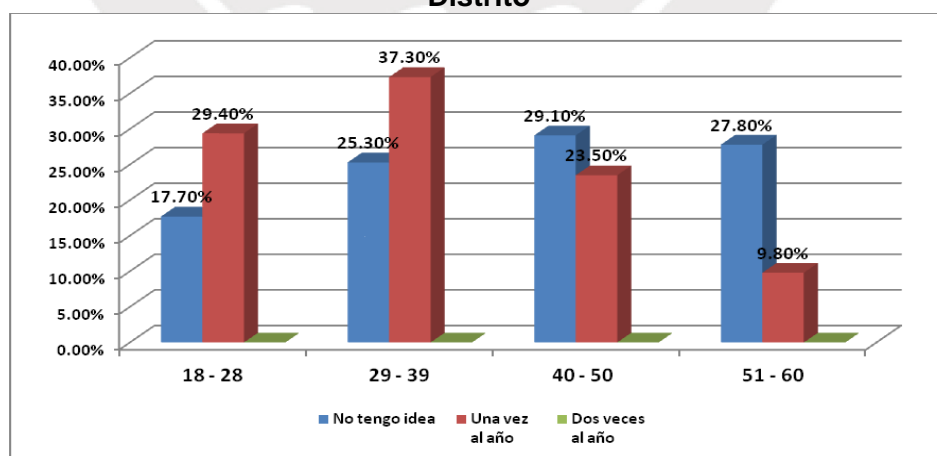
Sobre el mes en que se inicia el Presupuesto Participativo en su Distrito el 56.2% de ellas responden que no saben, el 30.7% que empieza en mayo, el 6.2% en enero, el 5.4% en marzo y el 1.5% en julio.

Tabla N° 4.14: En qué mes se inicia el Presupuesto Participativo de su Distrito?

Inicio de PP	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
Enero	0	0	4	4	8	6.2
Marzo	3	0	2	2	7	5.4
Mayo	11	17	8	4	40	30.7
Julio	1	1	0	0	2	1.5
No sabe	14	21	21	17	73	56.2
Total	29	39	35	27	130	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.12: En qué mes se inicia el Presupuesto Participativo de su Distrito



Fuente: Elaboración propia

Es importante notar que las mujeres entrevistadas desconocen aspectos importantes de este proceso como es la fecha de inicio lo que les permitiría organizarse y registrarse como Agentes Participantes. Durante el focus group realizado mencionaban que podría ser en junio o en abril y en la mayoría de los casos no supieron contestar con certeza.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2010) ha elaborado un documento guía del proceso, donde se señala que los Gobiernos Locales deben desarrollar mecanismos de comunicación del Presupuesto Participativo a fin que la población se encuentre debidamente informada sobre el proceso, para lo cual pueden utilizar los diversos medios de comunicación (Ministerio de Economía y Finanzas: 2010). Contrastando con la información obtenida en campo se puede concluir que ello no está ocurriendo en el distrito, ya que casi el total de mujeres desconocen aspectos básicos como es el inicio del proceso y la frecuencia de su realización.

Asimismo, para participar en el Presupuesto Participativo es necesario conocer los requisitos que deben cumplir las obras o proyectos que se discutirán y priorizarán; por ejemplo si tienen viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, o Informe Técnico favorable para el caso de los proyectos de Gobiernos Locales no sujetos a dicho sistema (en el caso de Jililí si está dentro del SNIP aunque la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión se encuentra en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, ya que en el distrito no se cuenta con profesionales especializados) su vigencia, y si éstos guardan coherencia con los siguientes criterios:

Proyectos de Impacto Distrital: Las Municipalidades Distritales al determinar los proyectos de impacto distrital, no tienen restricción en el monto de la inversión, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan en el ámbito distrital, solucionar un problema relevante de la comunidad, preferentemente en salud, educación, saneamiento, transportes y comunicaciones, entre otros. Adicionalmente podrán considerar que la cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del distrito (Ministerio de Economía y Finanzas: 2010).

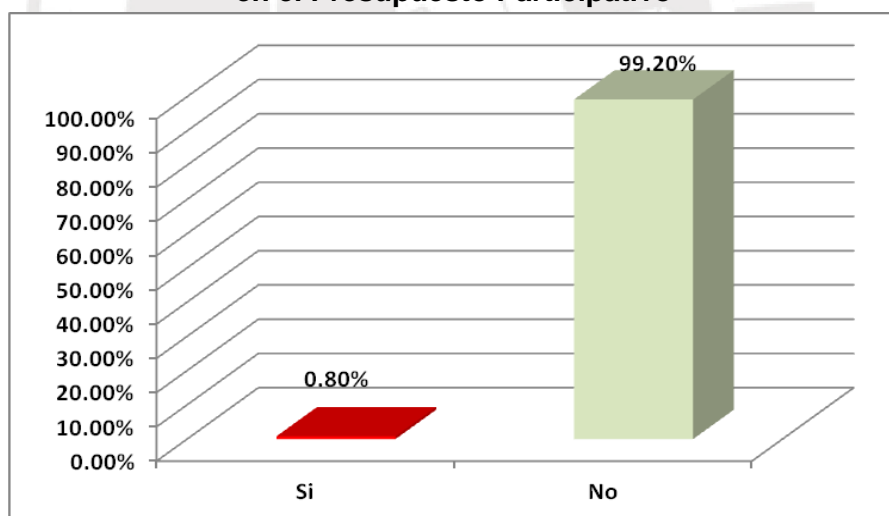
Al consultar a las mujeres si: **Conoce qué requisitos deben cumplir las obras a solicitarse en el Presupuesto Participativo**, la respuesta de la población entrevistada en un conglomerado total es que: **SI** un 0.8% y un contundente **NO** con 99.2%.

Tabla N° 4.15: Conoce qué requisitos deben cumplir las obras a solicitarse en el Presupuesto Participativo?

Requisitos de las obras del PP	18 – 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
SI	0	0	1	0	1	0.8
No	29	39	34	27	129	99.2
Total	29	39	35	27	130	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.13: Conoce qué requisitos deben cumplir las obras a solicitarse en el Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia

Un aspecto importante para poder ser Agente Participante en el Presupuesto Participativo es conocer cuáles son los requisitos que deben cumplir los proyectos que se solicitarán, los cuales tienen que tener relación con lo estipulado en el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP y con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito. Sin embargo como se puede notar en los

gráficos el 99.2% de las mujeres desconocen ello, dificultando aún más su participación.

“No sabemos qué requisitos se deben cumplir los proyectos para participar en el Presupuesto Participativo”

Norma Niño Chuquicóndor – Miembro Vaso de Leche de Seguiche

De igual manera se les preguntó a los funcionarios municipales sobre cómo informan a la población sobre este aspecto, quienes mencionaron que se prioriza 01 obra de envergadura por microrregión debido al poco presupuesto con el que cuentan y son los técnicos que realizan los talleres descentralizados quienes capacitan a los Agentes Participantes en estos temas.

La participación en los procesos del Presupuesto Participativo debe ser democrática e inclusiva; esto quiere decir que se debe involucrar a todos y todas por igual; sabemos también que los Agentes Participantes son los que en representación de su organización o de su caserío participan con voz y voto en los talleres de trabajo. Dichos Agentes normalmente son autoridades comunales como Tenientes Gobernadores, Presidentes de los Consejos de Desarrollo Comunales – CODECO, Presidente de las Rondas Campesinas, etc.

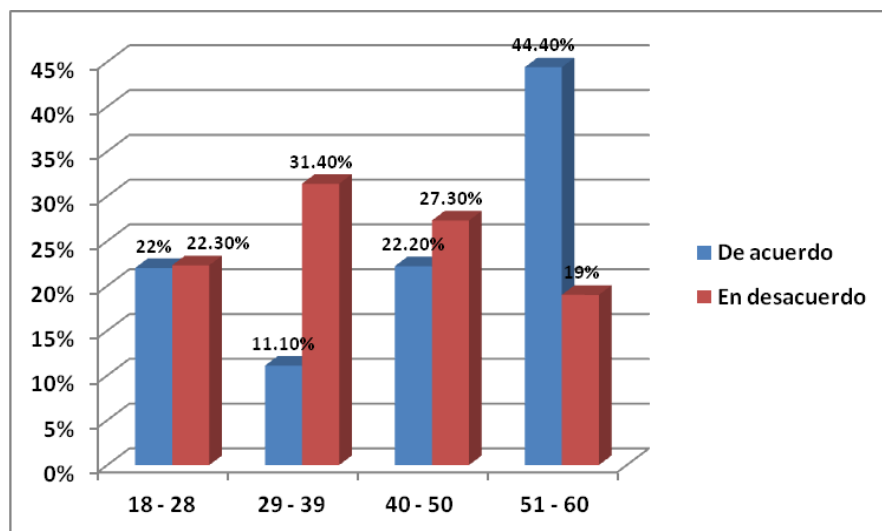
Con respecto a si **Considera que sólo las juntas directivas o las autoridades comunales deben participar al Presupuesto Participativo**, a lo que respondieron **DE ACUERDO**, el porcentaje más alto corresponde al grupo de 51-60 con un promedio de 44.4% y **EN DESACUERDO** el porcentaje más alto corresponde al grupo de 29-39 con un 31.4%.

Tabla N° 4.16: Considera que sólo las juntas directivas o las autoridades comunales deben participar al Presupuesto Participativo?

Edad	De acuerdo		En desacuerdo		Total
	N°	%	N°	%	
18 - 28	2	22,2	27	22,3	29
29 - 39	1	11,1	38	31,4	39
40 - 50	2	22,2	33	27,3	35
51 - 60	4	44,4	23	19,0	27
Total	9	100,0	121	100	130

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.14: Considera que sólo las juntas directivas o las autoridades comunales deben participar al Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia

Sobre este punto una de nuestras entrevistadas en el focus group señala:

“No le dan preferencia a las mujeres, las cohíben, sólo va el Teniente Gobernador del caserío...la mujer no participa”

Mirtha Encalada Valencia – Facilitadora de Bellavista del Círculo de Cultura de la ONG ESCAES

Los funcionarios de la Municipalidad mencionan también que el mayor porcentaje de los cargos en las comunidades están en manos de los varones (70%) y que el machismo es uno de los factores que limita la participación de las mujeres en este tipo de espacios además que las comunidades eligen hombres como representantes y Agentes Participantes debido al trabajo y compromiso que tiene la mujer en el hogar. Aunque también refieren que en el 2014 ha habido un incremento de designación de tenientes gobernadores mujeres de tal forma que ahora hay 04 caseríos: Cucuyas Bajo, Lihuasnío, Hualambi, La Capilla y Bellavista Baja donde la mujer se está desempeñando en este cargo.

Con respecto a la pregunta si ellas conocían las funciones del Consejo de Coordinación Local que es el órgano encargado de promover el proceso del

Presupuesto Participativo, el 99.2 % de ellas respondieron que no, sólo el 0.8% dijeron que si sabía.

Tabla 4.17: Conoce las funciones del Consejo de Coordinación Local?

Funciones del CCL	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
Si	0	0	1	0	1	0.8
No	29	39	34	27	129	99.2
Total	29	39	35	27	130	100%

Fuente: Elaboración propia

El Consejo de Coordinación Local es uno de los actores destacados del Presupuesto Participativo y encargado de promoverlo, de atender las convocatorias del Equipo Técnico Municipal y del Gobierno Local y de incorporar los proyectos de inversión en el presupuesto institucional no es conocido por las mujeres entrevistadas. Lo preside el Alcalde Distrital, alcaldes delegados y representantes de la sociedad civil.

Las mujeres lideresas que participaron en el focus group señalaron que nunca han sido miembros del Consejo de Coordinación Local ya que éste casi siempre está compuesto por varones al igual que el Comité de Vigilancia que se conforma para fiscalizar el cumplimiento de lo acordado en el Presupuesto Participativo.

Esta afirmación se pudo constatar al revisar el Acta de Conformación del Consejo de Coordinación Local del distrito del año 2011, en la cual por un período de 02 años (2011 – 2013) se eligieron a los miembros del CCL, que de acuerdo a la normativa lo conforman el Alcalde y los Regidores y un 40% miembros de la sociedad civil. En ese sentido, de ese 40%, quienes quedaron como representantes por cada microrregión y en la cual no figura ninguna mujer fueron las siguientes personas:

- Microrregión 01: Linder Benites Castillo con DNI 43121562
- Microrregión 02: Nelson Girón Guerrero con DNI 03097862
- Microrregión 03: Rodrigo Cunyarache Palacios con DNI 03096571

4.3 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En la revisión documental que realizamos en los archivos de la Municipalidad, se puede observar que la gestión actual entró a gobernar en enero del 2011, por consiguiente se tenía que implementar el proceso del Presupuesto Participativo en ese año también, de acuerdo a lo que nos indica la Ley Marco. Sin embargo no existe documentación alguna (lista de Agentes Participantes, Actas de reuniones, Acta de formalización de acuerdos, etc.).

La información disponible es a partir del año 2012 y para efectos de la presente investigación nos resulta útil así como la correspondiente al 2013 de acuerdo al horizonte temporal señalado. En cuanto a la etapa preparatoria del Presupuesto Participativo tenemos que en el 2012 fue de la siguiente manera: Se emitió la ordenanza 002 – 2012 el 09 de mayo. Luego se conformó el Consejo de Coordinación Local el 15 de mayo, fecha en que también se realizó un Cabildo Abierto para la rendición de cuentas. Asimismo se nombra al Equipo Técnico encargado de la realización del proceso que recae en el Ingeniero Jaime Cruz Julián, jefe del Área Técnica y Juan Misael Pintado Rivera, un técnico de apoyo. También se conforma el Comité de Vigilancia integrado por 3 personas: Linder Benites Castillo de la Microrregión Anchalay – Cucuyas; Nelson Girón Guerrero de la Microrregión Carpintería, Arada Baja, Arada Alta y Rodrigo Cunyarache Palacios de la Microrregión Pueblo Nuevo, Hualambi, Seguiche, Jililí.

Asimismo en el 2013: No se da cuenta de ninguna ordenanza emitida. La agenda nos da cuenta de la realización de 03 Talleres de trabajo descentralizados en las microrregiones y un taller de acuerdos y compromisos. Se hace referencia a las dificultades que se dieron en estas reuniones como por ejemplo: poca presencia de organizaciones del Estado, poca participación del sector femenino y de los Agentes Participantes.

Se nombra al Equipo Técnico encargado de la realización del proceso que recae en el Ingeniero Jaime Cruz Julián, jefe del Área Técnica, Juan Misael Pintado Rivera, un técnico de apoyo, Edy Liviapoma Patiño, profesional del Área Técnica e Hilmer Vigil Huancaa, especialista de la Municipalidad. También se conforma el Comité de Vigilancia integrado por 04 personas: Segundo Julca Tocto, Luz Elvira Rosales Merino y Fanny Rosillo Llacsahuache todos integrantes de las Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios - APAGROP además de Uberli Medina Córdova del Comité de Madres. En estos dos años podemos observar que el equipo técnico municipal está conformado exclusivamente por profesionales varones y que resultan insuficientes, en el 2012 fueron 02 personas quienes se encargaron de la realización de este proceso; situación que cambia en el 2013 donde ya hay 04 personas a cargo y donde no se observa ninguna presencia de personal femenino también.

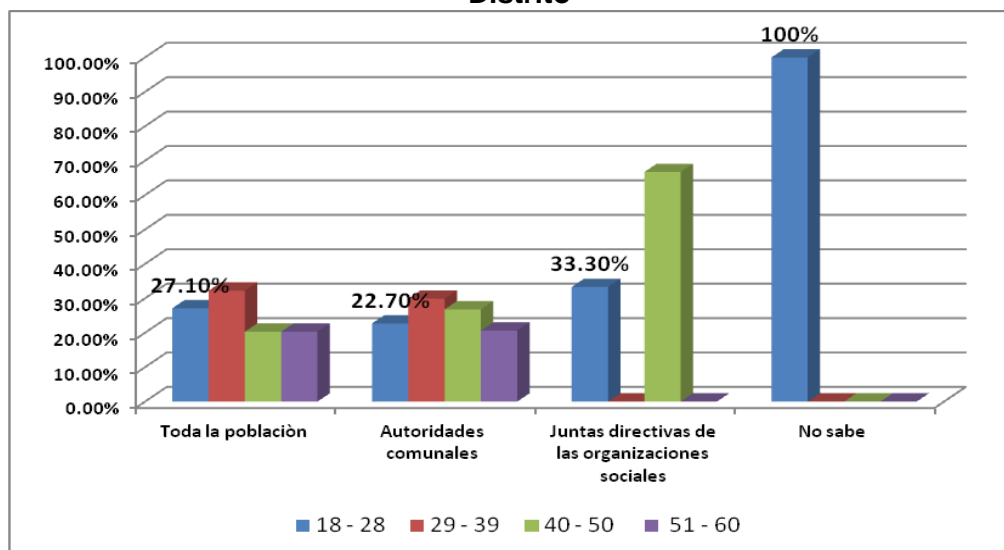
Ya en los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo quiénes participan en ellos, el 60.6% las mujeres entrevistadas menciona que son las autoridades comunales, el 36.9% dice que toda la población, el 1.9% menciona que son las juntas directivas y 0.6% opina que no sabe.

Tabla N° 4.18: Quiénes participan en el Presupuesto Participativo del Distrito?

Participantes en el PP	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
Toda la población	16	19	12	12	59	36.9
Autoridades comunales	22	29	26	20	97	60.6
Juntas Directivas de las organizaciones sociales	1	0	2	0	3	1.9
No sabe	1	0	0	0	1	0.6
Total	40	48	40	32	160	100 %

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.15: Quiénes participan en el Presupuesto Participativo del Distrito



Fuente: Elaboración propia

Una de las lideresas entrevistadas señala que:

“Sólo van las autoridades, a las mujeres no las involucran. Por eso se debería invitar a todos por igual”

Mirtha Encalada Chinchay – Facilitadora de Bellavista del Círculo de Cultura de la ONG ESCAES.

Las personas que asisten a los Talleres descentralizados son los representantes de las Microrregiones, Directores de las Instituciones Educativas, Centros de Salud, Tenientes Gobernadores, etc. y en menor medida las amas de casa.

Los funcionarios municipales refieren que la falta de educación provoca que las mujeres no quieran participar, no se sienten capacitadas y el esposo es quien decide y no las deja.

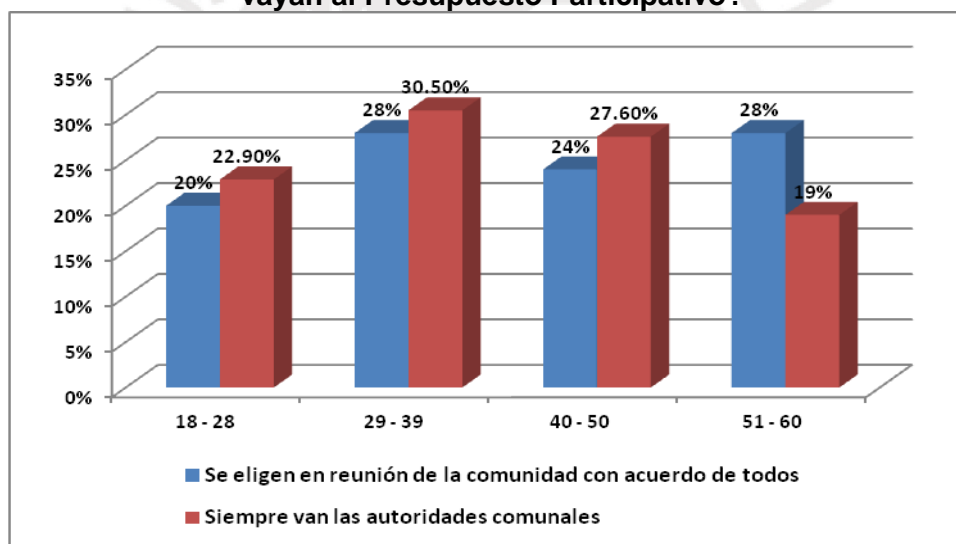
También se consultó sobre **cómo se eligen a los representantes de su comunidad para que vayan al Presupuesto Participativo**, al cual las mujeres entrevistadas respondieron un conglomerado general de 80.8% siempre van las autoridades comunales y se eligen en reunión en la comunidad con acuerdo de todos un 19.2%

Tabla N° 4.19: Cómo se eligen a los representantes de su comunidad para que vayan al Presupuesto Participativo?

Representantes en el PP	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
Se eligen en reunión de la comunidad con acuerdo de todos	5	7	6	7	25	19.2
Siempre van las autoridades comunales	24	32	29	20	105	80.8
Otro especificar	0	0	0	0	0	0
Total	29	39	35	27	130	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.16: Cómo se eligen a los representantes de su comunidad para que vayan al Presupuesto Participativo?



Fuente: Elaboración propia

Se puede notar que la elección de los Agentes Participantes no se realiza de forma participativa o en Asamblea, sino que, son las autoridades comunales quienes por su condición de directivos, automáticamente son los representantes de la comunidad con voz y voto en el Presupuesto Participativo e incluso son los que proponen las obras o proyectos a ser priorizados que casi siempre tienen que ver con mejorar la infraestructura productiva o carreteras; lo que restringe la participación de las mujeres.

Con respecto a este ítem, durante el focus group realizado nos manifiestan:

“A las mujeres no nos gusta participar, por eso no hay proyectos para las mujeres y vienen los varones al Presupuesto Participativo a pedir canales, riegos, reservorios nada más”.

Doris Encalada Chinchay – Presidenta del Vaso de Leche de Jililí

Aunque lo señalado por la representante del Vaso de Leche, en algunos casos es cierto, la dificultad para asistir también responde a la recarga de tareas que la mujer tiene que realizar en el hogar como parte de su rol reproductivo. Es bastante complicado poder trasladarse hasta el lugar donde se realizan las reuniones del Presupuesto Participativo que se centralizan en algunos lugares de acuerdo a cada Microrregión. El último taller de acuerdos y compromisos se realizan en la capital distrital que se encuentra lejos de los caseríos y para el cual no hay movilidad disponible o permanente sumada a los costos que genera desplazarse.

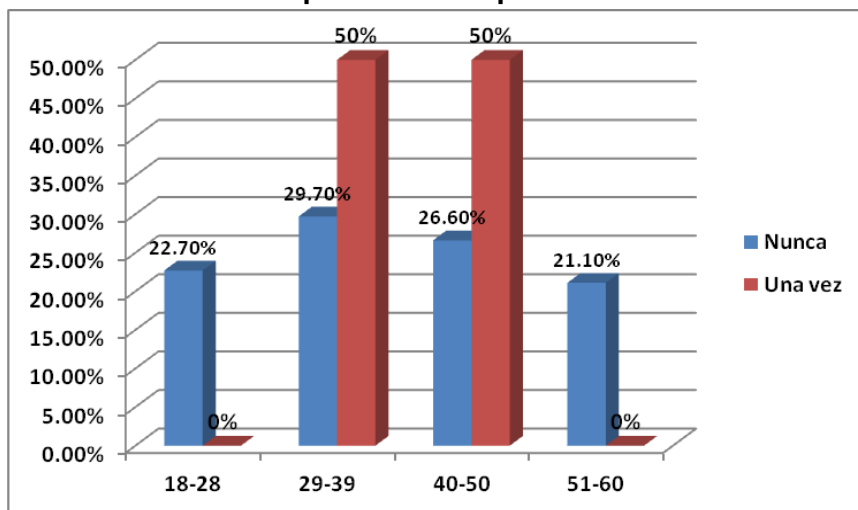
Las mujeres del distrito no han participado representando a su comunidad en los Presupuestos Participativos con frecuencia, incluso muchas de ellas jamás lo ha sido. En los siguientes cuadros se pueden apreciar que a la pregunta **Cuántas veces ha sido representante de su comunidad en el Presupuesto Participativo**. Respondieron que: **NUNCA** del grupo de 18-28 al 22.7%, de 29-39 un 29.7%, de 40—50 un 26.6% y de 51-60 un 21.1%, **UNA VEZ**, solamente del grupo 29*-39 un 50% y de 40-50 un 50% si consideramos que son 130 entrevistadas.

Tabla N° 4.20: Cuántas veces ha sido representante de su comunidad en el Presupuesto Participativo?

Edad	Nunca		Una vez		Dos veces		Total
	N°	%	N°	%	N°	%	
18 - 28	29	22,7	0	0	0	0	29
29 - 39	38	29,7	1	50	0	0	39
40 - 50	34	26,6	1	50	0	0	35
51 - 60	27	21,1	0	0	0	0	27
Total	128	100,0	2	100,00	0	0	130

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.17: Cuántas veces ha sido representante de su comunidad en el Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia

Complementando la información de los cuadros detallados líneas arriba, se evidencia que hay una baja participación en el Presupuesto Participativo del distrito, salvo 02 mujeres de 29 a 39 años y de 40 a 50 años que han sido por única vez representantes de su comunidad, las demás nunca lo han sido.

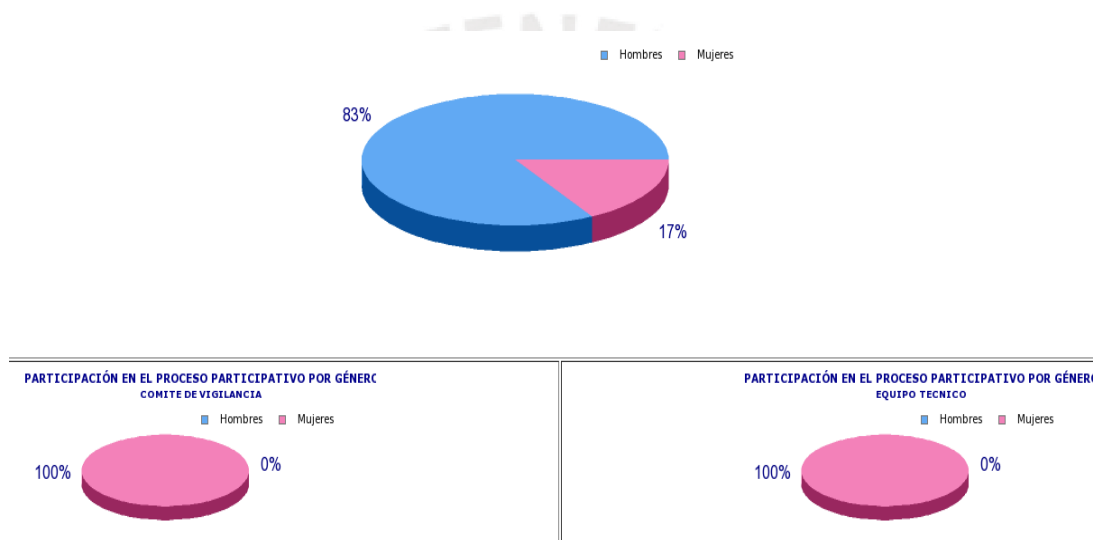
Para hacer un análisis más exhaustivo se realizó la revisión documental de las actas de los talleres de trabajo de los años 2012 y 2013 al Presupuesto Participativo del distrito y podemos notar lo siguiente:

Si bien en los talleres descentralizados hay una mayor presencia de personas, éstas no están registradas como Agentes Participantes, sólo van en calidad de asistentes. Es en estas reuniones donde también se observa una mayor asistencia de mujeres, así tenemos que en el 2013 en la Microrregión Cucuyas – Anchalay de 32 asistentes, 11 son mujeres y de éstas 06 son amas de casa. En la Microrregión II, de 29 asistentes, 05 son mujeres y de éstas 03 tienen educación primaria y 02 educación superior.

En la Microrregión III, de 49 asistentes, 19 son mujeres y de éstas 13 tienen educación primaria y secundaria y 06 educación superior. Para los siguientes talleres no hay una lista diferenciada ya que sólo los asistentes firman las actas sin colocar sus datos, de acuerdo a los registros de la Municipalidad.

En cuanto al registro de Agentes Participantes que son quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso del Presupuesto Participativo, tenemos que en el 2012, 04 fueron mujeres y 21 varones. Es importante recordar que los Agentes Participantes, en el caso de la sociedad civil, son quienes representan a las organizaciones; lo cual también nos indica que pocas organizaciones de mujeres son las que se inscriben en este proceso. Podemos notar, además, que ninguna mujer estuvo incluida en el Comité de Vigilancia ni en el Equipo Técnico Municipal.

Gráfico N° 4.18: Participación en el Presupuesto Participativo por Género – 2012

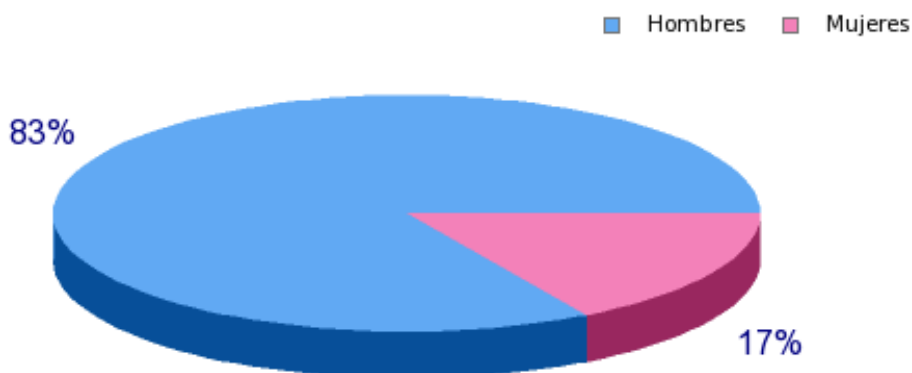


Fuente: Aplicativo web de consultas para los ciudadanos – Presupuesto Participativo

Si bien en este año hay un bajo número de Agentes Participantes mujeres, como ya se mencionó y de acuerdo a los documentos de la Municipalidad que en los talleres descentralizados (los que se realizan en cada Microrregión) si hay una mayor participación de las mujeres; esto debido a que se realiza cerca a sus caseríos pudiendo ir con sus hijos pequeños y sin representar algún costo; aunque van en condición de asistentes.

Para el año 2013 hubo 104 Agentes Participantes registrados, de las cuales 17 fueron mujeres y 87 varones. 03 mujeres integraron el Comité de Vigilancia. Ninguna mujer integra el Equipo Técnico Municipal.

Gráfico N° 4.19: Participación en el Presupuesto Participativo por Género – 2013



Fuente: Aplicativo web de consultas para los ciudadanos – Presupuesto Participativo

En cuanto a la participación de la mujer en los Comités de Vigilancia, encargados de fiscalizar los acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo, tenemos que hay una diferencia significativa ya que el 2012 el Comité de Vigilancia está conformado exclusivamente por varones, modificándose en el 2013 donde vemos que de los 04 miembros, 03 son mujeres.

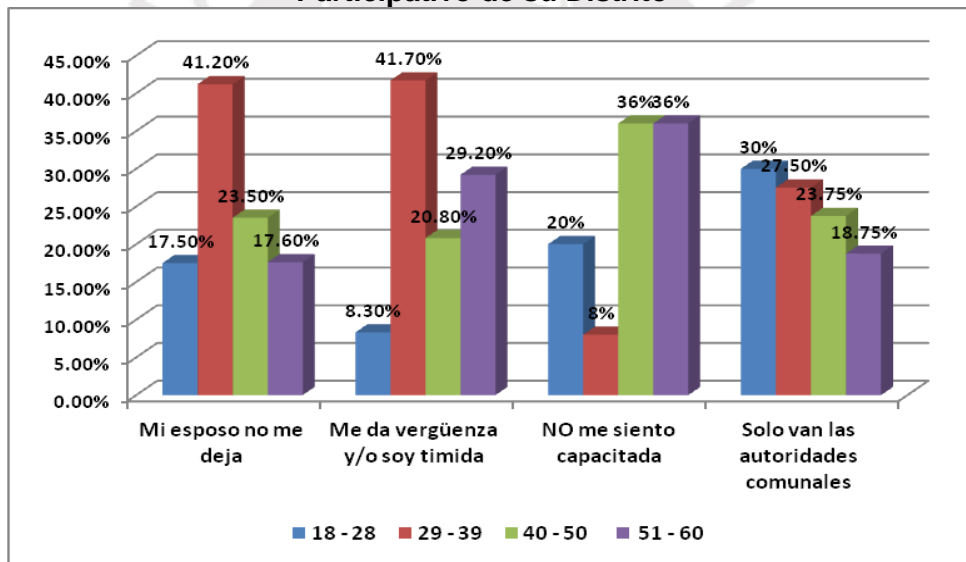
Teniendo en cuenta que las mujeres no han sido representantes de sus comunidades ni Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo, se les pregunta sobre las dificultades que tienen para participar, el 61.5% de ellas que **sólo van las autoridades comunales; no se siente capacitada** corresponde al 19.2%, 18.5% les **da vergüenza o son tímidas** y 13.1% que **el esposo no las deja participar**.

Tabla N° 4.21: Qué dificultades tiene respecto a participar en el Presupuesto Participativo de su Distrito?

Dificultades	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
Mi esposo no me deja	3	7	4	3	17	13.1
Me da vergüenza y/o soy tímida	2	10	5	7	24	18.5
No me siento capacitada	5	3	9	9	25	19.2
Sólo van las autoridades comunales	24	22	19	15	80	61.5
Otros especificar	0	0	0	0	0	0.0
Total	34	42	37	34	147	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.20: Qué dificultades tiene respecto a participar en el Presupuesto Participativo de su Distrito



Fuente: Elaboración propia

En el focus group realizado estas dificultades se reafirman, cuando las participantes señalan:

- “En el campo, la pareja no las deja a las mujeres que participen”
Sidalía Cárdenas Regidora de la Municipalidad Distrital
- “No hay autonomía de la mujer, el varón pone la hora de regreso a la casa. No

hay lideresas en el Distrito, todas las mujeres están atendiendo a los hijos.”
Nora Valle Morocho – Profesora Institución Educativa de Guayabo.

- “Hay hombres que quieren que las mujeres sólo se queden en casa, no entienden”

Emperatriz Liviapoma Patiño – Presidenta AMAPAFa Jililí

Como ya se mencionó, en el distrito de Jililí, los roles de ambos géneros están bien definidos, en el caso de los hombres se dedican a tiempo completo a su rol productivo, en la agricultura y ganadería además de participar en las Rondas Campesinas, en las reuniones de la Comunidad Campesina y en las que convoca la Municipalidad. Las mujeres en cambio, desde muy niñas, se desempeñan predominantemente en su rol reproductivo pues se dedican a ayudar a la mamá en el cuidado de los hermanos menores, en la atención de los deberes domésticos; situación que prolonga hasta jóvenes y adultas en las que se mantiene la relación de subordinación que antes hubo con el padre ahora con el esposo quien muchas veces no le permite participar en espacios que no sea el doméstico.

El factor educativo también tiene un peso relevante que explica el porqué ellas no participan, al no haber concluido sus estudios secundarios y no tener una carrera técnica o superior, en su gran mayoría, ellas no se sienten capacitadas para poder presentar su iniciativa y defenderla en el Presupuesto Participativo.

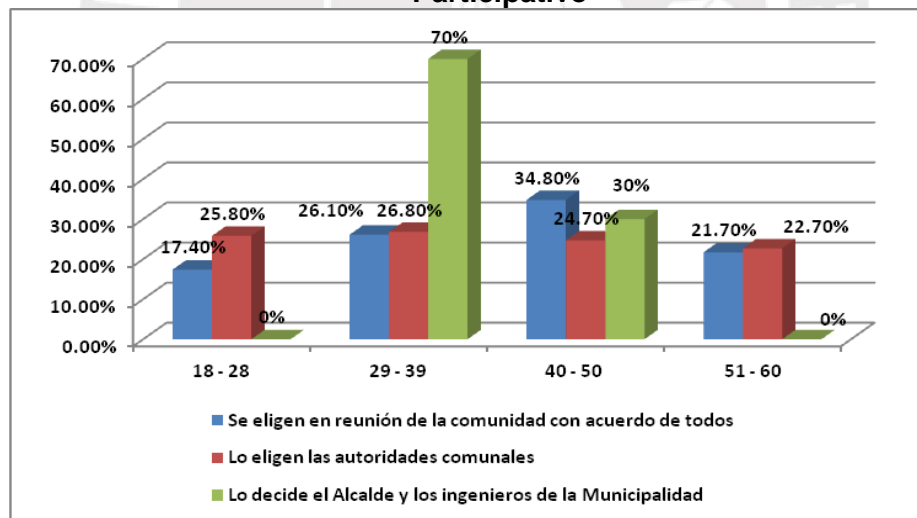
En los talleres descentralizados que realiza la Municipalidad Distrital en cada región, se discuten y priorizan las obras o proyectos que se ejecutarán en el siguiente año fiscal. En cuanto a listado de obras o proyectos que los Agentes Participantes llevan al Presupuesto Participativo para su aprobación lo eligen las autoridades comunales según el 74.6% de entrevistadas, el 17.7% mencionan que se elige en la comunidad con acuerdo de todos y el 7.7% opinan que es el Alcalde y los ingenieros de la Municipalidad quienes eligen las obras.

Tabla N° 4.22: Cómo se eligen las obras que se llevan al Presupuesto Participativo?

Elección de las obras en el PP	18 – 28	29 – 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
Se eligen en reunión de la comunidad con acuerdo de todos	4	6	8	5	23	17.7
Lo eligen las autoridades comunales	25	26	24	22	97	74.6
Lo decide el Alcalde y los ingenieros de la Municipalidad	0	7	3	0	10	7.7
Otros especificar	0	0	0	0	0	0
Total	29	39	35	27	130	100 %

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.21: Cómo se eligen las obras que se llevan al Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia

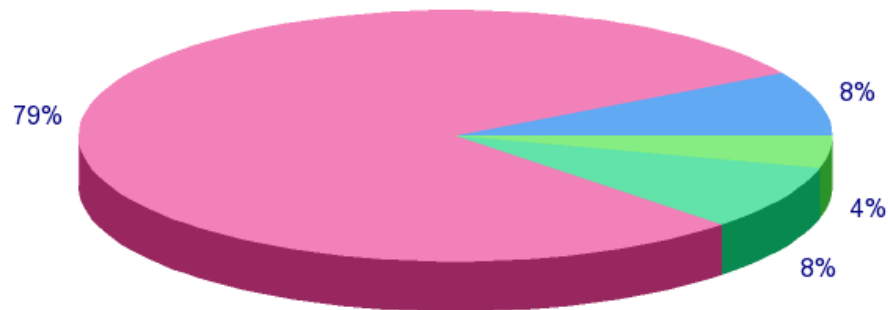
En este caso los funcionarios municipales manifiestan que el Presidente de cada Microrregión y la población proponen los proyectos los cuales se discuten y aprueban en el Taller Central de Priorización de Proyectos y son distribuidos entre las 3 microrregiones del Distrito. Aunque a decir de la Regidora Sidalía Cárdenas “eso lo

deciden entre hombres ya que las mujeres sólo ocupan el sitio nada más". Dichas autoridades comunales pocas veces consultan a la población sobre qué proyectos son necesarios en las comunidades sino que son decisiones que se toman a nivel de los principales dirigentes.

Según la revisión documental podemos ver que en el año 2012 y 2013 casi el total de proyectos está referido a construcción de infraestructura, como podemos ver en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 4.22: Rubros de los proyectos – 2012

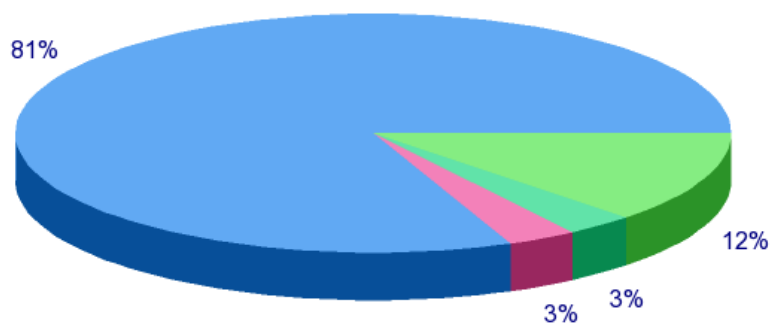
■ AMPLIACION ■ CONSTRUCCION NUEVA ■ FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ■ REMODELACION



Fuente: Aplicativo web de consultas para los ciudadanos – Presupuesto Participativo

Gráfico N° 4.23: Rubros de los proyectos – 2013

CONSTRUCCION NUEVA ■ FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ■ REHABILITACION ■ REMODELACION



Fuente: Aplicativo web de consultas para los ciudadanos – Presupuesto Participativo

Además se nota que la población no prioriza el fortalecimiento de capacidades como un rubro importante que merezca mayor presupuesto, continúa la lógica de “más cemento es más desarrollo”. Por ejemplo en las actas de los talleres realizados en el 2012 en las microrregiones del distrito, los asistentes piden:

- Letrinas con arrastre hidráulico para Anchalay
- Construcción de ambientes para el Puesto de Salud de Cucuyas
- Construcción de badenes en la carretera de Hualambi
- Construcción de canal de regadío
- Cerco perimétrico del Cementerio
- Construcción de estanco y canal de regadío de Guayabo
- Construcción de Casa Comunal, entre otros.

En el año 2013 ya se realiza la priorización de los proyectos con una perspectiva multianual 2014, 2015 y 2016 de acuerdo a la directiva emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas; entre los que tenemos:

- Construcción de Casa Comunal de Cucuyas Bajo
- Elaboración de estudio para la construcción del muro de contención y cerco perimétrico de la Institución Educativa de Cucuyas Bajo

- Electrificación y carretera para Los Paltos
- Mejoramiento de la carretera

En la Microrregión III, donde se encuentra la capital distrital, en el 2013 se presentó un proyecto productivo para las mujeres, en las cuales ellas solicitan potenciar la Asociación de Tejedoras existente.

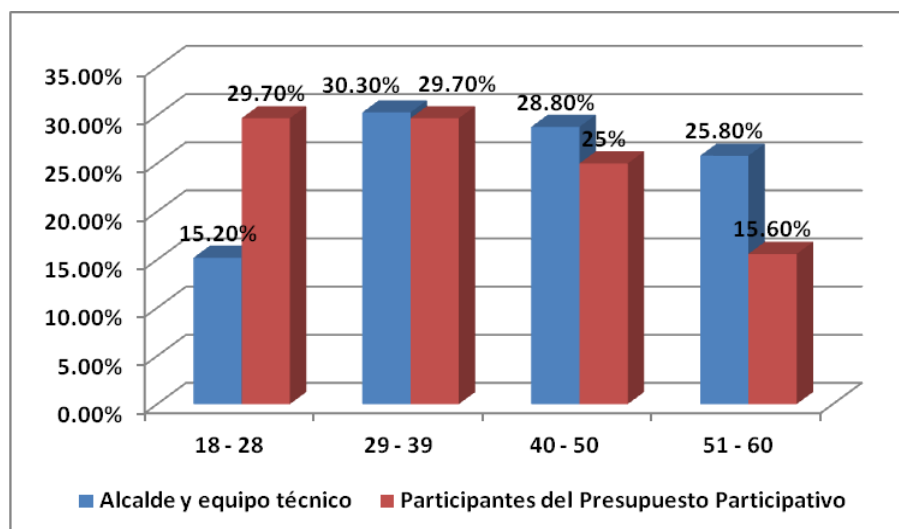
Durante el proceso del Presupuesto Participativo, quiénes toman las decisiones sobre la aprobación de los proyectos una vez presentados son los Agentes Participantes y las autoridades municipales. Sin embargo cuando se consulta a las mujeres ellas respondieron que el alcalde y su equipo técnico, del grupo 18-28 un 15.2% y del grupo de 29-39 un 30.3%, de 40-50 un 28.8% y de 51-60 un 25.8%, con respecto a la **participantes del presupuesto participativo**, del grupo 18-28 un 29.7% y del grupo de 29-39 un 29.7%, de 40-50 un 25% y de 51-60 un 15.6%

Tabla N° 4.23: Durante el proceso del Presupuesto Participativo, quiénes son los que toman las decisiones sobre la aprobación de los proyectos

Edad	Alcalde y equipo técnico		Participantes del Presupuesto Participativo		Total
	N°	%	N°	%	
18 - 28	10	15,2	19	29,7	29
29 - 39	20	30,3	19	29,7	39
40 - 50	19	28,8	16	25,0	35
51 - 60	17	25,8	10	15,6	27
Total	66	100,0	64	100,0	130

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.24: Durante el proceso del Presupuesto Participativo, quiénes son los que toman las decisiones sobre la aprobación de los proyectos



Fuente: Elaboración propia

Se puede notar que las mujeres consideran que quienes deciden sobre las obras a realizarse en las comunidades durante el proceso del Presupuesto Participativo es el Alcalde junto al Equipo Técnico y en mayor medida las que se ubican en el grupo etario de 29 a 39 años; seguido de las de 40 a 50 años con un 28.8%. Las que conforman el grupo de 51 a 60 años de edad así como las de 18 a 28 años si consideran de forma mayoritaria, que son los participantes del Presupuesto Participativo quienes toman las decisiones sobre la aprobación de los proyectos.

En las actas de los talleres realizados se puede evidenciar que quienes presentan los proyectos son los varones representados en sus autoridades comunales; éstos entre sus pares de los demás caseríos son quienes toman los acuerdos.

En el 2012 el techo presupuestal para el Presupuesto Participativo fue de 874, 868 nuevos soles. A continuación se detalla el listado de los proyectos priorizados por microrregión, de los cuales 11 fueron asignados a nivel distrital y fueron:

Tabla N° 4.24: Proyectos de alcance distrital priorizados - 2012

N°	Proyecto	Monto
01	Rehabilitación de trochas a nivel distrital	120,000
02	Contrapartida para Convenios	70,000
03	Inversiones Multisectoriales	80,068
04	Estudios y proyectos	30,000
05	Repotenciación de maquinaria	30,000
06	Desarrollo Económico Local	74,000
07	Rehabilitación de infraestructura educativa	20,000
08	Conducción y manejo ambiental	40,000
09	Desarrollo comunitario y preventivo en salud	10,000
10	Obras de emergencia y defensa civil	25,000
11	Mejoramiento de la infraestructura de riego	25,000

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Distrital – 2012 - Municipalidad Distrital de Jililí

En cuanto a los proyectos asignados a la Microrregión 01 que abarca las comunidades de Anchalay y Cucuyas Baja se observa que se priorizó 01 que es la construcción de letrinas con arrastre hidráulico, esto debido a que ninguna de las comunidades cuenta con sistemas de eliminación de excretas, realizando la población sus necesidades físicas al aire libre.

Tabla N° 4.25: Proyectos Microrregión I priorizados - 2012

N°	Proyecto	Monto
12	Construcción de letrinas con arrastre hidráulico	90,000

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Distrital – 2012 - Municipalidad Distrital de Jililí

Para la Microrregión 02 a la que pertenecen las comunidades de Los Paltos de Anchalay, Cucuyas Alta, Arada Alta, Arada Baja y Carpintería se priorizaron 02 proyectos referidos al mejoramiento de la infraestructura vial y de electrificación.

Tabla N° 4.26: Proyectos Microrregión II priorizados - 2012

N°	Proyecto	Monto
13	Construcción y mejoramiento de la trocha Hualambi – Cucuyas Alto	90,000
14	Contrapartida para electrificación de Los Paltos y Cucuyas Alto	50,000

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Distrital – 2012 - Municipalidad Distrital de Jililí

La Microrregión 03 conformada por las comunidades de Hualambi, Guayabo, La Capilla, Seguiche, Miramar, Lihuasnío, Bellavista Alta, El Limón, Jililí Centro, Bellavista Baja y Chicope priorizaron 17 proyectos, de los cuales la mayoría son relacionados a infraestructura productiva. Se detallan a continuación:

Tabla N° 4.27: Proyectos Microrregión II priorizados - 2012

N°	Proyecto	Monto
15	Expediente Técnico Canal Los Medinas	5,000
16	Contrapartida Cementerio de Jililí	5,000
17	Contrapartida para las Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios – APAGROP	25,000
18	Expediente Técnico Minireservorio Los Cunyaraches	5,000
19	Construcción Local Usos Múltiples de Seguiche	10,000
20	Expediente Técnico para construcción de bebederos en Cuchaín	5,000
21	Expediente Técnico Estanco Los Culquicóndor y canal Lihuasnío	5,000
22	Expediente Técnico Agua y alcantarillado Guayabo, Seguiche, Lihuasnío y La Capilla	10,000
23	Expediente Técnico Baden Los Anicetos	2,000
24	Expediente Técnico Saneamiento básico Bellavista, El Limón, Melchorita	5,000
25	Expediente Técnico Casa Materna Jililí	5,000
26	Expediente Técnico Núcleo de Salud Comunal Arada Alta	5,000
27	Expediente Técnico Trocha carrozable Bellavista Baja	3,000
28	Mejoramiento de ganado vacuno Jililí	10,000
29	Expediente Técnico Mejoramiento de la infraestructura educativa a nivel distrital	20,000
30	Manejo de residuos sólidos	10,000
31	Mejoramiento de electrificación de los caseríos	20,000
Total		874, 868

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Distrital – 2012 - Municipalidad Distrital de Jililí

Entonces, de los 31 proyectos que se priorizaron y aprobaron en el 2012, podemos concluir que el 100% fueron presentados por autoridades comunales varones y aprobados por ellos. No hay evidencia en los registros municipales de que las mujeres hayan presentado alguna propuesta ni que se les asignó presupuesto durante el 2012 tal y como se puede observar en el listado de proyectos que figuran en el Acta de

Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Distrital – 2012 del distrito detallados en los cuadros anteriores.

Para el año 2013 el Ministerio de Economía y Finanzas emite una disposición por la cual los Gobiernos Locales deben programar y formular sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, dicho documento es la Directiva N°002-2013 – EF/50.01 para la Programación y Formulación Anual del Sector Público. En ese sentido en el distrito de Jililí se realizó el Presupuesto Participativo para los años 2014, 2015 y 2016; en la cual para el 2014 se priorizaron los siguientes proyectos:

Tabla N° 4.28: Proyectos de alcance distrital priorizados - 2014

N°	Proyecto	Monto
01	Construcción de salón de usos múltiples de Cucuyas	70,000
02	Elaboración de perfil técnico del cerco perimétrico de la Institución Educativa Carlos Augusto Salaverry – Cucuyas Bajo	10,000
03	Elaboración de perfil técnico y expediente de dos ambientes en el puesto de salud – Cucuyas Bajo	10,000
04	Elaboración de perfil técnico de la casa comunal de la Comunidad Campesina de Túpac Amaru	Por gestionar
05	Elaboración de perfil técnico del canal El Oso – Cucuyas Bajo	Por gestionar
06	Elaboración de perfil ampliación del Centro de Salud – Anchalay	Por gestionar
07	Elaboración de perfil técnico mejoramiento del sistema de agua y construcción de letrinas de arrastre hidráulica del Caserío de Cucuyas Bajo	Por gestionar
08	Elaboración de perfil, mejoramiento del sistema de agua y construcción de agua y construcción de letrinas de arrastre hidráulico del caserío de Arada Alta	Por gestionar
09	Mejoramiento de canales de regadío canal San Pedro de Chicope, El Palto, El Carrizo, El Sauce	Por gestionar
10	Expediente técnico y la construcción y equipamiento del centro de salud CLAS Jililí	10,000
11	Elaboración de perfil técnico de mejoramiento de la Institución Educativa Secundaria “Dagoberto Torres Agurto”, Institución Educativa Primaria 1502 e Institución Educativa Inicial 113	20,000
12	Apoyo a la Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios (APPAGROPs) Hualambi, Lihuasnío, Jililí, Bellavista Alta	40,000

13	Elaboración de perfil técnico de productores en proceso de formación y construcción	20,000
14	Construcción de salón multiusos de Seguiche	30,000
15	Elaboración de perfil técnico mejoramiento del sistema de agua y construcción de letrinas con arrastre hidráulico de los caseríos Bellavista Baja y Bellavista Alta	Por gestionar
16	Elaboración de perfil técnico del mejoramiento del sistema de agua y construcción de letrinas con arrastre hidráulico en el caserío de Pueblo Nuevo de Hualambi	Por gestionar
17	Expediente técnico mejoramiento de telecomunicaciones e instalaciones de Internet a nivel distrital	Por gestionar
18	Elaboración para el perfil técnico para la Institución Educativa Guayabo	10,000
19	Elaboración del perfil técnico de la trocha carrozable Jililí – Miramar	Por gestionar
Total		1,020.000

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Distrital – 2013 - Municipalidad Distrital de Jililí

Para el año 2015, de los 13 proyectos priorizados, se puede observar que el número 32 es un proyecto presentado por mujeres y que ha sido priorizado en el proceso aunque no hay mayor detalle de qué trataría y el monto asignado es bastante bajo. El total de proyectos fueron:

Tabla N° 4.29: Proyectos de alcance distrital priorizados - 2015

N°	Proyecto	Monto
20	Expediente técnico de la obra apertura de la trocha carrozable Anchalay – Los Paltos	50,000
21	Expediente técnico del canal El Mango – Anchalay	10,000
22	Construcción del perfil del parque recreacional Anchalay	30,000
23	Elaboración de perfil técnico y mejoramiento del sistema de agua y construcción de letrinas de arrastre hidráulica del caserío de Carpintería	Por gestionar
24	Mejoramiento de canal de regadío El Derrumbe – Carpintería	Por gestionar
25	Apoyo a la producción agropecuaria 30,000 (2014) y 30,000 (2015)	60,000
26	Elaboración de perfil técnico del coliseo deportivo de Jililí	30,000
27	Elaboración del perfil técnico del canal Los Cacaos – Hualambi	10,000

28	Contrapartida para el muro de contención de la quebrada Los Paúcar	10,000
29	Contrapartida para la construcción de alcantarillados	20,000
30	Elaboración de perfil técnico para la apertura del camino vecinal Jililí- Bellavista Baja	20,000
31	Elaboración del perfil técnico para riego tecnificado en el caserío de Seguiche	15,000
32	Proyecto productivo para las organizaciones de mujeres	5,000
33	Elaboración del perfil reservorio El Torazo	Por gestionar

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Distrital – 2013 - Municipalidad Distrital de Jililí

Para el año 2016, en que se termina la programación multianual indicada por el Ministerio de Economía y Finanzas se han priorizado y aprobado 11 proyectos y de los cuales ninguno fue presentado por las mujeres del Distrito. Dichos proyectos fueron:

Tabla N° 4.30: Proyectos de alcance distrital priorizados - 2016

N°	Proyecto	Monto
34	Ordenamiento territorial en Anchalay y Cucuyas Bajo (2016)	90,000
35	Mejoramiento del tramo carretera Hualambi – Ccucuyas Alto y el tramo carretera Hualambi – Arada Alta 100,000 (2014); 100,000 (2015) y 100,000 (2016)	300,000
36	Elaboración del perfil técnico mejoramiento del sistema de agua y construcción de letrinas de arrastre hidráulico del caserío Paltos de Anchalay y Cucuyas Alto (2016)	Por gestionar
37	Mejoramiento de canal de regadío Soto – Achiote (2016)	Por gestionar
38	Elaboración de perfil técnico de trocha carrozable a Chicope (2016)	Por gestionar
39	Mantenimiento del Sistema Eléctrico 20,000 (2015) y 20,000 (2016)	40,000
40	Elaboración de perfil técnico para el canal El Lúcumo (2016)	10,000
41	Construcción de una aula para la Institución Educativa Primaria “El Limón” (2016)	30,000
42	Proyecto de reforestación a nivel de Jililí (2016)	30,000
43	Elaboración de perfil técnico para proyectos productivos (2016)	30,000
44	Elaboración de perfil técnico para Institución Educativa Inicial “El Limón” (2016)	10,000
Total		1,020.000

Fuente: Cuadro elaborado por el autor considerando los datos proporcionados por el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Distrital – 2013 - Municipalidad Distrital de Jililí

Por lo tanto se constata que se continúa con la misma tendencia mostrada en el proceso del Presupuesto Participativo del 2012; pudiendo evidenciar que en 2013 de un total de 44 proyectos priorizados y aprobados para el 2014, 2015 y 2016 con un monto de 1, 020.000 nuevos soles (es preciso mencionar que 16 de ellos aún están por gestionar su financiamiento); la mayoría de ellos fueron, de igual manera presentados por Agentes Participantes varones, salvo una única iniciativa de mujeres que se insertó en la agenda del proceso. También se puede comprobar que la mayoría está referida al mejoramiento o construcción de infraestructura productiva o vial.

Además si realizamos una comparación entre la distribución que se realiza a una organización de mujeres versus una de varones podemos encontrar una diferencia sustantiva; así tenemos que el proyecto “Apoyo a la Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios (APPAGROPs) Hualambi, Lihuasnío, Jililí, Bellavista Alta” (2014) se le asigna 40, 000 nuevos soles en comparación con “Proyecto productivo para las organizaciones de mujeres” (2015) al que se le considera 5, 000 nuevos soles.

Los proyectos que se prioricen en el Presupuesto Participativo deben estar en concordancia y alineados a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito. Este documento, de acuerdo a las normas y directivas de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, buscan compartir la visión, problemas y objetivos estratégicos en una perspectiva de mediano y largo plazo entre el gobierno distrital y la sociedad civil organizada de Jililí además de servir para orientar y planificar de forma ordenada y racional el desarrollo del distrito. Deben ser el punto de partida de toda gestión municipal, al orientar los lineamientos de política institucional y a la vez promover la concertación entre Estado y Sociedad Civil.

Los Planes de Desarrollo Local Concertados son desde una perspectiva estratégica, instrumentos “direccionales” interinstitucionales porque a partir de los cuales se definen los lineamientos de política de la gestión municipal. Son herramientas de gestión fundamentales para orientar de manera concertada, participativa, democrática, transparente, las inversiones y las decisiones públicas. Por lo tanto es un importante documento de gestión, para impulsar el desarrollo, mejorar el bienestar de la población

y superar los principales problemas de orden económico, social y ambiental que se tiene en nuestro distrito. Para la elaboración de dicho documento resulta imperativa la participación de toda la población, quienes junto a las autoridades construirán el camino a seguir teniendo en cuenta las potencialidades existentes.

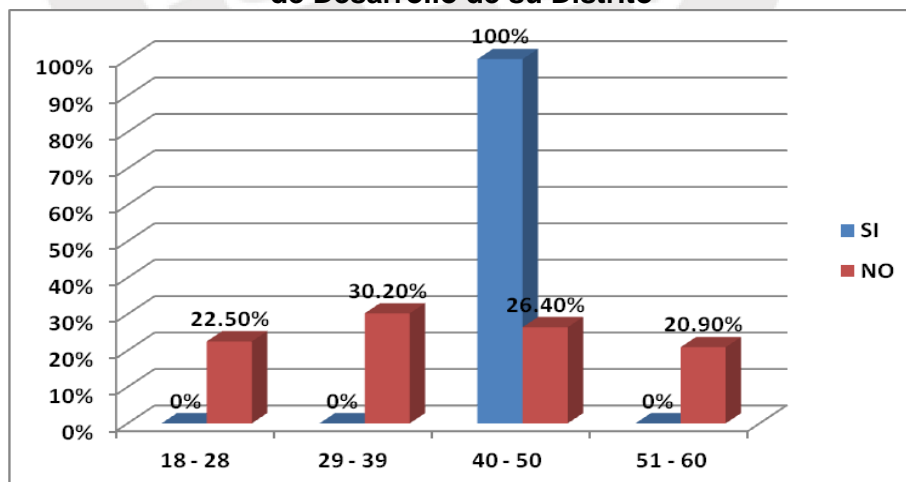
Ante ello, se le consultó a las mujeres si **Han participado en las reuniones para la elaboración del Plan de Desarrollo de su Distrito**, contestaron **SI** el grupo de 40-50 con un porcentaje único del 100% y del **NO** del grupo 18-28 22.5%, de 29-39 un 30.2%, de 40-50 un 26.4% y de 51-60 un 20.9%.

Tabla 4.31: Ha participado en las reuniones para la elaboración del Plan de Desarrollo de su Distrito

Edad	SI		NO		Total
	N°	%	N°	%	
18 – 28	0	0	29	22,5	29
29 – 39	0	0	39	30,2	39
40 - 50	1	100	34	26,4	35
51 – 60	0	0	27	20,9	27
Total	1	100,00	129	100,0	130

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.25: Ha participado en las reuniones para la elaboración del Plan de Desarrollo de su Distrito



Fuente: Elaboración propia

Como se puede ver en los gráficos sólo una mujer (Regidora Distrital) ha participado en las reuniones para la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito. Este documento se actualizó en el 2011 para el horizonte temporal 2011 – 2021, con el apoyo del Proyecto Binacional Catamayo Chira, quienes pusieron a un equipo técnico para tal fin. En dicho documento se menciona que “es el resultado de la participación activa de la población del área rural y urbana, y autoridades de este distrito, los mismos que nos han permitido recoger las potencialidades, limitaciones y las demandas del distrito, con el objetivo de implementar estrategias, programas y proyectos que conduzcan a los actores locales a lograr el desarrollo integral concertado”. Pero como se pudo contrastar en la realidad muy pocas mujeres fueron invitadas a participar de los talleres de trabajo. Según lo consultado a miembros del equipo técnico refieren que se consideró a las enfermeras de los puestos de salud (que no son de la zona) y profesoras ya que las amas de casa no pudieron asistir ya que los talleres se realizaron en las mañanas y se centralizó en la capital distrital.

Según lo estipulado en la Ley Marco del Presupuesto Participativo para el desarrollo de este proceso, se debe revisar de forma conjunta con la población los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado Distrital a fin de evaluar su avance y priorizar los proyectos contemplados en ese documento en los primeros talleres que se realicen; por ello es importante que la población conozca este documento para poder sumar en pos del desarrollo del distrito.

El Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Jililí, actualizado en el marco del Programa “Fortalecimiento de la Gestión Integral de la Cuenca Binacional Catamayo – Chira” tiene la siguiente visión de desarrollo:

En el año 2021, Jililí es un distrito con familias saludables y organizadas, que desarrollan sus actividades económicas de manera competitiva, armónica y responsable con el ambiente, generando empleo e ingresos para jóvenes y adultos con equidad de género, basados en una producción con valor agregado y de calidad ecológica y orgánica, que se comercializa organizadamente y en mejores condiciones a través de cadenas productivas en el mercado regional, nacional e internacional.

La población del distrito de todas las edades y principalmente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ha desarrollado su máximo potencial como seres humanos accediendo en igualdad de oportunidades a los servicios educativos y de salud disponibles y cuya atención de calidad por parte del Estado satisface la demanda.

Como se puede ver en la construcción de su visión de desarrollo, la población consideró la equidad de género como un punto referente de lo que quieren lograr al 2021, y se le consideró como uno de los ejes estratégicos del documento:

- Desarrollo Económico Local sostenible
- Desarrollo Social
- Desarrollo de la infraestructura urbano y rural y ordenamiento territorial
- Protección y conservación del medio ambiente
- Gobernabilidad y Desarrollo Institucional
- *Equidad de género*

Sobre este eje de equidad de género se ha considerado como objetivo: Impulsar un proceso de desarrollo local de carácter inclusivo socialmente y con equidad de género, donde mujeres y varones de todas las edades aprovechen las oportunidades disponibles para la formación de capacidades y el adecuado desempeño de sus roles productivos, reproductivos y sociales. Reducir las desigualdades en el ejercicio de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y superar las prácticas machistas.

Los proyectos que se han considerado para este eje y que deben ser priorizados de forma gradual en el Presupuesto Participativo son los siguientes:

- a) Proyecto de fortalecimiento de capacidades para la consolidación de las organizaciones de mujeres y ejercicio efectivo de sus derechos ciudadanos.
- b) Proyecto para la formulación y gestión del plan del distrito de igualdad de oportunidades (PDIO)
- c) Proyecto de fomento y desarrollo de proyectos productivos (biohuertos, crianza de cuyes y artesanía)

- d) Proyecto de fortalecimiento de capacidades de la DEMUNA y PNP, en derechos de la mujer.
- e) Proyecto educativo y de sensibilización a Autoridades, Padres de familia, profesores sobre el enfoque de género.
- f) Proyecto de alfabetización para disminuir el analfabetismo en todas sus formas.

Sin embargo como hemos visto en la lista de proyectos priorizados tanto en el año 2012 como en el 2013 (que incluso se realizó la programación multianual 2014, 2015 y 2016) donde no se ha considerado a ninguno de los señalados. Esto es un indicador importante a tener en cuenta si se quiere cumplir con la visión y con el eje estratégico que se ha considerado; no puede haber equidad de género cuando sólo se aprueba una iniciativa de mujeres designándoles como presupuesto 5 mil nuevos soles cuando si se atiende otros proyectos con montos significativos y teniendo en cuenta que el presupuesto municipal se ha incrementado en los últimos años de forma considerable.

4.4 ROL DEL GOBIERNO LOCAL

En el distrito de Jililí tanto la sociedad civil organizada como sus autoridades municipales elegidas democráticamente concertan y gestionan el desarrollo, a través de inversiones ejecutadas por la Municipalidad distrital en coordinación con los otros niveles de gobierno: Municipalidad Provincial, Gobierno Regional y Gobierno Central.

En la actualidad el rol del Gobierno Local además de cumplir con administrar y proveer servicios públicos y administrar el territorio, debe diseñar e implementar políticas públicas para combatir la pobreza, la desigualdad de género y el desempleo, enfrentar los conflictos sociales, contribuir a la prevención de desastres y enfermedades; y fortalecer la institucionalidad local. Estas nuevas tareas plantean nuevos retos, como impulsar el desarrollo económico - sostenible, promover la igualdad de oportunidades y la democracia, fortalecer la participación ciudadana, proteger el medio ambiente, entre otros; todo ello aprovechando las potencialidades que existen en el distrito tanto en el territorio como en su gente.

En ese sentido el Presupuesto Participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los Objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado (Ministerio de Economía y Finanzas: 2010). Por ello se convierte en una herramienta importante para generar políticas públicas que atiendan y contribuyan al desarrollo del territorio además de promover la participación ciudadana. Es por eso que la forma cómo implemente el Gobierno Local va a garantizar que se atiendan las necesidades de la población de forma diferenciada y tomando en cuenta sus necesidades. El Presupuesto Participativo se viene implementando como obligatorio desde el año 2004.

En el distrito de Jililí el Presupuesto Participativo se realiza de manera descentralizada, pues se consulta directamente la voluntad de la población de los diferentes caseríos, los cuales se han agrupado en tres microrregiones:

1. Anchalay – Cucuyas.
2. Los Paltos de Anchalay - Cucuyas Alta - Arada Alta - Arada Baja - Carpintería.
3. Hualambí – Guayabo - La Capilla – Seguiche - Miramar-Lihuasnio - Bellavista Alta – El Limón – Jililí - Bellavista Baja -Chicope.

A través de las microrregiones, la Municipalidad trabaja los procesos del Presupuesto Participativo lo que ha permitido que se descentralice y así los agentes participantes identifiquen y prioricen obras y proyectos que son necesarios en sus comunidades.

Para la realización de dicho proceso, primero, el Alcalde designa a un Equipo Técnico para que se haga cargo de la realización del Presupuesto Participativo desde su convocatoria hasta la evaluación de los proyectos priorizados, es este

equipo el que organiza y define el cronograma de actividades y las fechas de las reuniones a llevarse a cabo.

En el caso de la Municipalidad Distrital esto recae en el Jefe y en el Asistente del Área Técnica que con el apoyo del responsable del Vaso de Leche y un administrativo además de los regidores lo realizan en cada una de las 03 microrregiones en que han organizado al distrito para este fin. Los responsables mencionan que, a veces reciben, el apoyo y asesoría de los profesionales de las ONGs que intervienen en el distrito como ESCAES, CARE PERÚ, PIDEAL, etc. ya que ellos no han sido capacitados en este proceso. Es importante mencionar que la Municipalidad no cuenta con el Área de Participación Ciudadana por ello es que se designa a los responsables de otras áreas para que apoyen y se pueda llevar a cabo el Presupuesto Participativo. Como es una Municipalidad distrital y ubicada en zona de frontera tampoco cuentan con recursos suficiente para contratar personal externo capacitado en este tipo de procesos, que en virtud de los convenios que tienen con algunas ONGs, son ellas quienes proporcionan profesionales cuando les son requeridos.

Las autoridades municipales entrevistadas mencionan que la convocatoria al Presupuesto Participativo se realiza mediante oficios dirigidos a los 03 Presidentes de las Microrregiones, Tenientes Gobernadores y organizaciones sociales así como por comunicados radiales por Radio Ayabaca y Radio Súper Éxito que son las emisoras que tienen audiencia y llegada a la población de los caseríos del distrito.

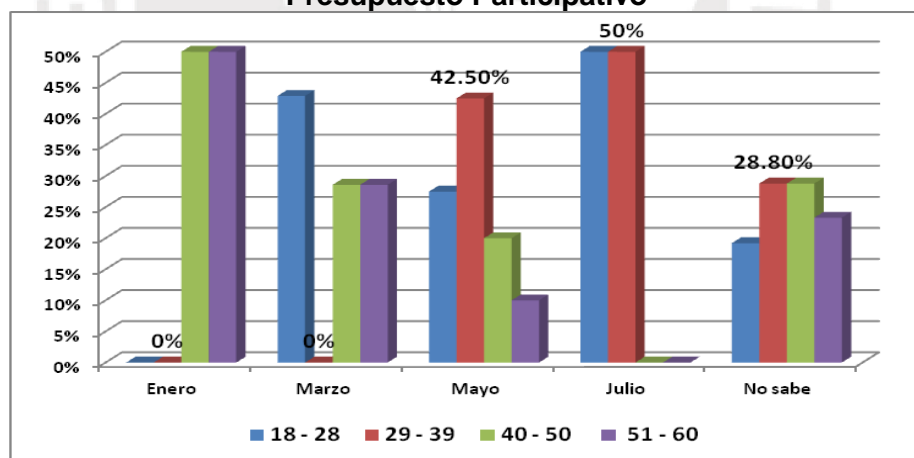
Para contrastar dicha información, se les consulto a las mujeres cómo se enteran del inicio del proceso mencionaron que por comunicados radiales o el megáfono de su comunidad en un 71.2%, otras por oficios de invitación dirigidos a sus organizaciones el 24.4% y en menor proporción por que las autoridades comunales realizan labores de difusión el 4.5%.

Tabla N° 4.32: Cómo se entera Ud. que la Municipalidad da inicio al Presupuesto Participativo?

Inicio de PP	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
Por el Teniente Gobernador, Juez de Paz o Agente Comunitario de Salud	0	2	3	2	7	4.5
Por oficios de invitación que hace la Municipalidad a mi organización	11	8	10	9	38	24.4
Por comunicados radiales o el megáfono de mi comunidad	24	35	30	22	111	71.2
Otro especificar	0	0	0	0	0	0
Total	35	45	43	33	156	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.26: Cómo se entera Ud. que la Municipalidad da inicio al Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia

Acá es importante hacer notar que los oficios que dirige el Equipo Técnico de la Municipalidad encargado de la realización del proceso son enviados a las autoridades de los caseríos, vale decir a los Agentes Municipales o Tenientes Gobernadores, los cuales en la mayoría de los casos no hace extensiva la invitación

al resto de la población y se consideran únicos responsables de asistir en representación de su comunidad.

“Los oficios que envían deben estar dirigidos a todos, no sólo a las autoridades”

Amelia Jiménez Aniceto – Teniente Gobernadora de Miramar.

No debemos olvidar las características geográficas del distrito en el que algunos caseríos se encuentran a 6 o 7 horas de la capital y sin olvidar la escasez de movilidad que hay respecto de la capital a los caseríos y viceversa; por ello, como mencionan los funcionarios municipales resulta bastante dificultoso poder enviar invitaciones a algunas autoridades sobre todo las que se encuentran en lugares lejanos. Como también manifiestan las mujeres, la radio se convierte en un medio de comunicación útil que permite informar a la comunidad sobre el Presupuesto Participativo y otros temas de interés.

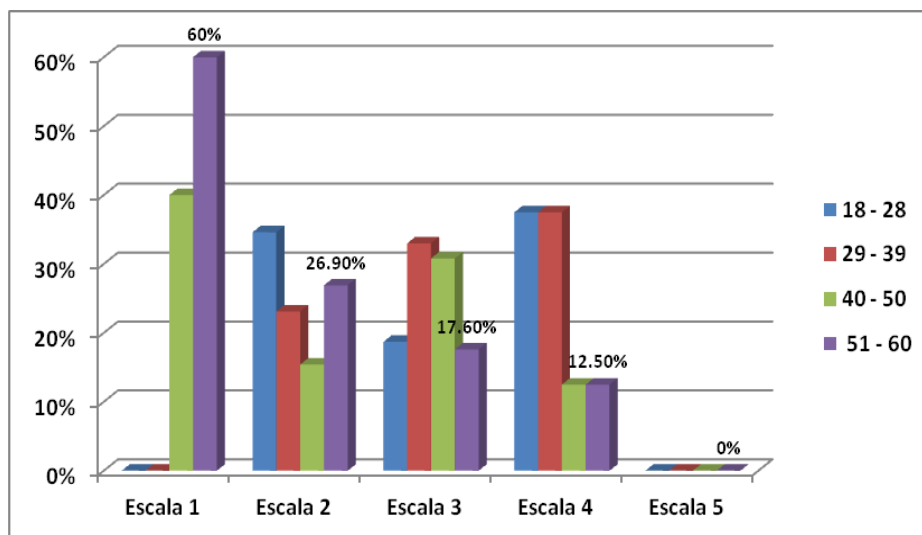
Con respecto a esta forma de convocatoria que hace la Municipalidad las mujeres entrevistadas respecto a la calificación que le otorga encontramos que: ninguna ha colocado escala 5 que es muy buena, 08 de ellas le ponen escala 4, 91 de ellas ha puesto escala 3 que es donde se concentra la mayoría, 26 de ellas pone escala 2 y 5 considera escala 1; por lo que podemos afirmar que no hay conformidad ni satisfacción en cuanto a la realización de esta tarea por parte de los funcionarios municipales.

Tabla N° 4.33: En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy mal y 5 es muy bien; qué calificativo le daría a la convocatoria que realiza la Municipalidad para el proceso del Presupuesto Participativo que realiza la Municipalidad?

Edad	Escala 1		Escala 2		Escala 3		Escala 4		Escala 5		Total
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
18 - 28	0	0	9	34.6	17	18.7	3	37.5	0	0	29
29 - 39	0	0	6	23.1	30	33.0	3	37.5	0	0	39
40 - 50	2	40	4	15.4	28	30.8	1	12.5	0	0	35
51 - 60	3	60	7	26.9	16	17.6	1	12.5	0	0	27
Total	5	100.00	26	100.0	91	100.0	8	100.00	0	0	130

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.27: En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy mal y 5 es muy bien; qué calificativo le daría a la convocatoria que realiza la Municipalidad para el proceso del Presupuesto Participativo que realiza la Municipalidad



Fuente: Elaboración propia

Como se señaló en el ítem anterior, los miembros del Equipo Técnico Municipal se encargan de convocar a la población para que participe en el Presupuesto Participativo a través de comunicados radiales y oficios a las autoridades comunales; sin embargo estas autoridades no siempre informan o consultan, muchos de ellos simplemente por la misma investidura se sienten con todo el derecho de asistir llevando alguna obra que ellos consideran necesaria.

Al enviar invitación sólo al Teniente Gobernador, Presidente de APAGROPs, Jefe del Centro de Salud o Director del colegio, el Equipo Técnico Municipal, está generando un proceso de exclusión del resto de organizaciones sociales que existen en los caseríos como por ejemplo el Vaso de Leche, AMAPAFA, etc. Esto genera la baja o casi nula participación e inscripción de las mujeres como Agentes Participantes como se ha podido evidenciar en la presente investigación.

Otra cosa a tomar en cuenta son los requisitos que se solicitan para inscribirse, se considera sólo a organizaciones sociales con personería jurídica, que como es sabido, para tener este estatus se necesita recursos que la mayoría de las mujeres no lo tienen.

Estos puntos son importantes que se puedan modificar y adecuar a la realidad del distrito, para que más colectivos puedan participar en este proceso.

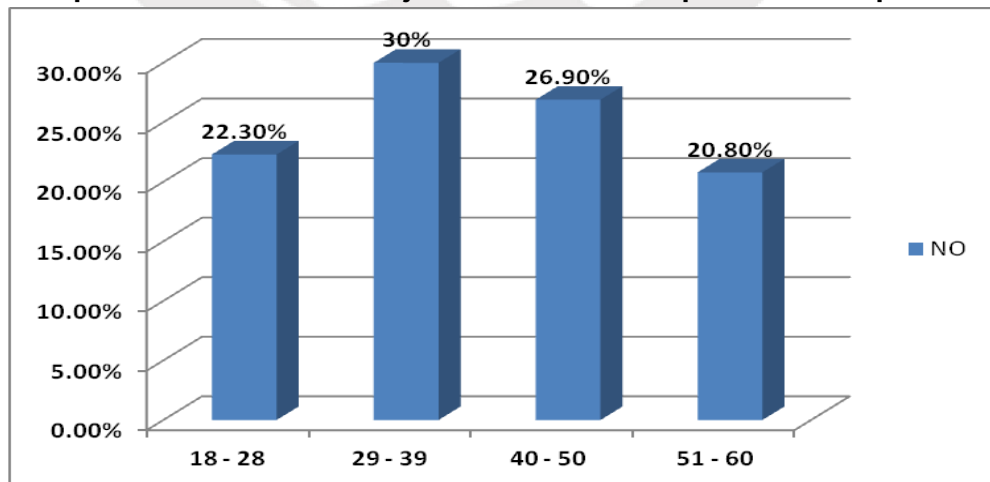
Como hemos podido ir analizando, muchas mujeres del distrito no han podido acceder a estudios secundarios o superiores; por lo que el factor educativo se convierte en una limitación para que ellas puedan participar de forma adecuada e informada. Sin embargo se ha visto y es conocido que muchas mujeres se han convertido en lideresas gracias a programas de capacitación impulsado por ONGs o el mismo Estado, por lo tanto es importante conocer si: **La Municipalidad de su Distrito realiza programa de capacitación hacia las mujeres sobre el Presupuesto Participativo**, la respuesta en todas los grupos etarios es un **NO en un 100%**.

Tabla N° 4.34: La Municipalidad de su Distrito realiza programa de capacitación hacia las mujeres sobre el Presupuesto Participativo

Programas de capacitación y PP	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
SI	0	0	0	0	0	0.0
No	29	39	35	27	129	100
Total	29	39	35	27	130	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.28: La Municipalidad de su Distrito realiza programa de capacitación hacia las mujeres sobre el Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia

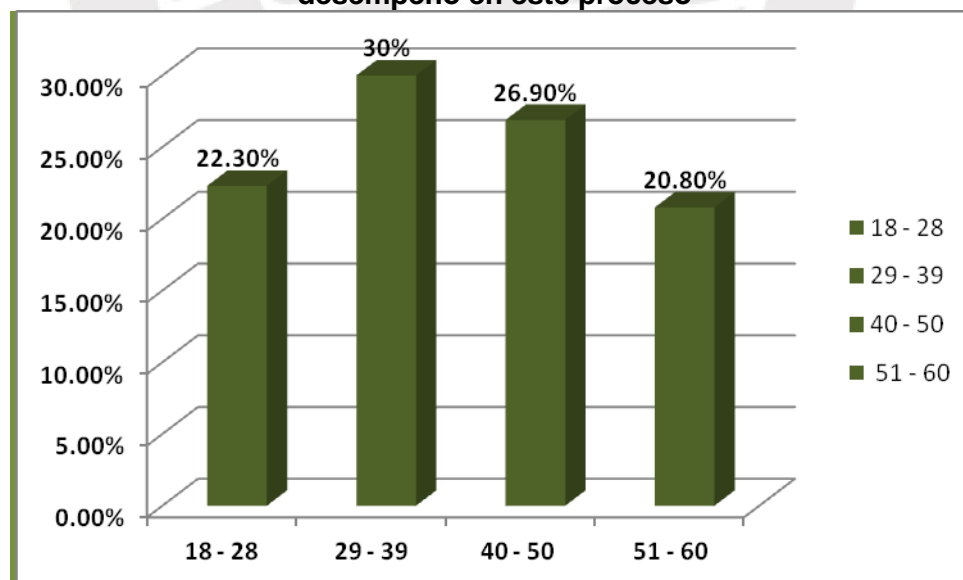
Esto tiene correlación cuando se les pregunta a las mujeres entrevistadas si **los programas de capacitación de la Municipalidad sobre el Presupuesto Participativo le ha permitido aprender más y mejorar su desempeño en este proceso** la respuesta en todas los grupos etarios es un **NO un 100%**.

Tabla N° 4.35: Los programas de capacitación de la Municipalidad sobre el Presupuesto Participativo le ha permitido aprender más y mejorar su desempeño en este proceso?

Programas de capacitación	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
SI	0	0	0	0	0	0.0
No	29	39	35	27	129	100
Total	29	39	35	27	130	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.29: Los programas de capacitación de la Municipalidad sobre el Presupuesto Participativo le ha permitido aprender más y mejorar su desempeño en este proceso



Fuente: Elaboración propia

El 100% de las entrevistas afirma categóricamente que no existen programas de capacitación por parte del Gobierno Local para mejorar las capacidades de participación en el Presupuesto Participativo, esto permite entender la baja y casi nula participación de la mujer en estos espacios ya que tanto en las entrevistas como en el focus group refieren que no se sienten preparadas, que les da vergüenza o timidez y es por ello que sólo quienes asisten como Agentes Participantes son las autoridades comunales como los Tenientes Gobernadores, Jefes de Centro de Salud, etc.

Consultado el Alcalde Francisco Culquicóndor Abad sobre qué acciones está desarrollando como autoridad para lograr que más mujeres participen en el Presupuesto Participativo, menciona que no cuenta con recursos suficiente para hacer un taller sólo con mujeres. Refiere que él ha incluido a mujeres en la planilla de la Municipalidad, ya que según dice antes sólo eran hombres pero que ahora hay personal de limpieza y administrativas además de estudiantes mujeres que realizan sus prácticas profesionales. La entidad gubernamental PROVÍAS realiza de forma periódica el mantenimiento de las trochas carrozables y según menciona la autoridad edil, ha gestionado con dicha institución, para que contraten a mujeres en tareas puntuales como cortar hierbas y limpiar caminos rurales.

Como podemos notar incluso la autoridad máxima del distrito no conoce sobre el enfoque de género, considera que contratar mujeres que hagan limpieza o sean secretarias es suficiente. Otro aspecto a destacar es cuándo se le consulta sobre los proyectos que se priorizan en el Presupuesto Participativo de los cuales, como se puede ver, en el 2012 y 2013 solo se ha considerado una iniciativa de mujeres al cual se le asignó 5 mil nuevos soles; menciona que las comunidades eligen a los hombres para representarlos, y que las mujeres tienen muchas tareas en el hogar por lo que no lo hacen.

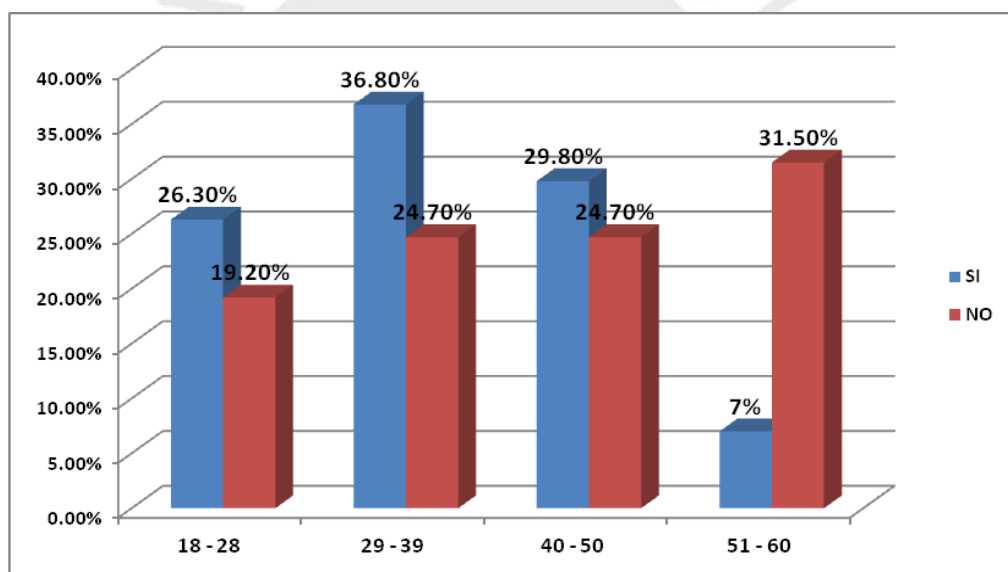
La gestión edil entró a gobernar en el período comprendido entre el 2011 al 2014 en el cual ha ido ejecutando algunas obras para beneficio de la población, con respecto a ello se le consultó a las mujeres del distrito, si estaban conformes a lo cual un 56.2% opina que no está de acuerdo y el 43.8% si lo está.

Tabla N° 4.36: Está conforme con las obras que se están haciendo en su comunidad y Distrito?

Obras en el Distrito	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
SI	15	21	17	4	57	43.8
No	14	18	18	23	73	56.2
Total	29	39	35	27	130	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.30: Está conforme con las obras que se están haciendo en su comunidad y Distrito



Fuente: Elaboración propia

En este ítem, las mujeres entrevistadas en su mayoría, refieren que no están de acuerdo con las obras que se están realizando pero sin embargo no dista mucho de las que si están de acuerdo, hay una diferencia de 13 puntos porcentuales.

Como hemos podido evidenciar la mayoría de las obras que se solicitan y se implementan son aquellas relacionadas a mejorar la infraestructura productiva o vial y que han sido solicitadas por las autoridades de los caseríos; a esto, las mujeres

mencionan que si bien no ha respondido a una priorización que ellas han hecho, éstas si contribuyen a mejorar la economía de las familias del distrito específicamente obras como los canales de regadío, riego tecnificado o reservorios.

El último ítem está relacionado con los procesos de rendición de cuentas que realiza la Municipalidad como parte de implementar el Presupuesto Participativo. Según la Ley Marco y el Instructivo del Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas nos señalan que en el primer taller de trabajo el Alcalde convoca a los Agentes Participantes y comunidad en general, para presentar, actualizar o desarrollar el Plan de Desarrollo Concertado y para rendir cuentas sobre el avance en el logro de los objetivos estratégicos y una evaluación de los resultados del proceso participativo y presupuestario del año previo.

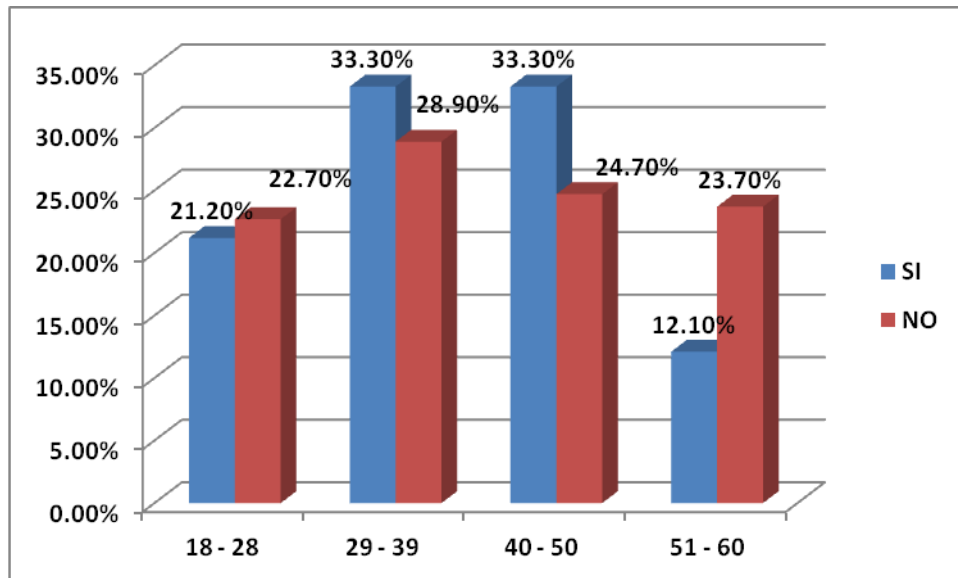
Se le consulta a las mujeres sobre este punto y un conglomerado de los grupos etario mencionan que SI en un 25.4% y un grupo considerable menciona que NO haciendo un 74.6%.

Tabla N° 4.37: La Municipalidad realiza rendición de cuentas?

Rendiciones de cuenta	18 - 28	29 - 39	40 - 50	51 - 60	Total	
	N°	N°	N°	N°	N°	%
SI	7	11	11	4	33	25.4
No	22	28	24	23	97	74.6
Total	29	39	35	27	130	100 %

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4.31: La Municipalidad realiza rendición de cuentas



Fuente: Elaboración propia

La rendición de cuentas se realiza a fin de que la población conozca cómo, dónde y en qué se gastó el dinero de la Municipalidad y se informe sobre el avance de las obras. Sin embargo según la revisión documental realizada se puede notar que en el Distrito sólo figura documentación de haberse realizado esta audiencia de rendición de cuentas en el 2013, no habiendo de años anteriores pero sus funcionarios municipales mencionan sí lo hacen en las 03 asambleas de Presupuesto Participativo que se hace en las 03 microrregiones y luego en el Taller de Priorización de Proyectos donde asisten delegados y organizaciones de base pero al parecer nuestras entrevistadas no estaban enteradas ya que el 74.6% respondieron que su Municipalidad no hacía rendición de cuentas y el 25.4% que si se realizaba.

CAPITULO V:

CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones principales

- a) La división del trabajo que existe en el distrito asigna roles de género tanto a hombres y mujeres; es así que las primeras están encasilladas en el rol reproductivo y tienen que repartir su tiempo entre la atención del hogar, cuidado de los hijos y ayudar al esposo en las labores agrícolas y pecuarias, dicho trabajo que ellas realizan no es remunerado y pocas veces valorado. En cambio los varones se desenvuelven mayormente en el espacio público y en su rol productivo por el cual perciben un ingreso monetario. Estos roles determinan la forma de participación en el espacio privado y público en los cuales se reproducen las relaciones de género y se consolidan los roles que cada uno cumple en la vida diaria. Es precisamente esta valoración de los roles, que la sociedad tiene, lo que genera la exclusión y discriminación.
- b) El factor educativo es otra limitación que enfrenta las mujeres del distrito, la mayoría de ellas no ha podido concluir sus estudios básicos (primaria y secundaria completa) y menos acceder a educación superior. El mismo contexto del distrito y su lejanía de la capital provincial (Ayabaca, se encuentra a 04 horas y sólo hay movilidad una vez al día) y regional (Piura, 05 horas aproximadamente) dificulta el acceso de las mujeres a centros de educación superior ya que éstos son inexistentes en el distrito; el más cercano está a dos horas de Jililí, en el distrito de Montero. Además se refuerzan las desigualdades de género, en este aspecto, ya que la mayoría de padres de familia prefieren brindar educación secundaria o superior sólo a sus hijos varones ya que las mujeres son consideradas como “apoyo” para la realización de las labores domésticas y cuidado de los hermanos menores. Algunas mujeres en vista de esta situación optan por casarse bastante jóvenes, no concluyendo en muchos casos ni siquiera la educación secundaria; forman su propia familia con lo cual afianzan su rol reproductivo.

- c) En cuanto al rol comunitario, las mujeres participan en las organizaciones de subsistencia y sociales en el distrito, que están mayormente representadas por los Clubes de Madres, Comités del Vaso de Leche, y en menor proporción se organizan alrededor de asociaciones de tejedoras. También participan de manera minoritaria en organizaciones de carácter productivo como las Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios – APAGROPS donde el liderazgo y la dirigencia tienen primacía los varones. Como integrantes de estas organizaciones sociales no tienen metas y objetivos comunes a mediano o largo plazo ni una visión colectiva de desarrollo, sus reuniones son por cosas puntuales como recibir el alimento en el caso del Vaso de Leche o realizar alguna actividad que genere ingresos para las fiestas de promoción de sus menores hijos. Además se puede notar que las organizaciones a las que pertenecen son aquellas ligadas al rol reproductivo.
- d) Las mujeres del distrito desconocen aspectos importantes del Presupuesto Participativo como es la fecha de inicio, la frecuencia de su realización y los requisitos que deben cumplir los proyectos que se solicitarán. En la mayoría de los casos no conocen sus derechos por lo que no los ejercen; limitando su participación en la vida política. Otra limitación a considerar es la distancia de sus comunidades hasta el lugar donde se centralizan las reuniones del Presupuesto Participativo; el último taller de acuerdos y compromisos se realizan en la capital distrital que se encuentra lejos y para el cual no hay movilidad disponible o permanente sumada a los costos que genera desplazarse. Además el horario en que se realizan los talleres son en las mañanas, y es cuando las mujeres tienen mayores tareas que realizar en el hogar por lo que resulta difícil su involucramiento.
- e) El Municipio por ser una instancia cercana a la población debería ser el espacio donde se fomente la igualdad de oportunidades para todos y todas y un indicador de ello es el presupuesto que se asigna para cada grupo diferenciado (niños, ancianos, mujeres, jóvenes, etc.); sin embargo se puede notar que su presupuesto no contiene partidas presupuestales para superar desigualdades y brechas de género o para mejorar la participación ciudadana de las mujeres; esto

a pesar que el Plan de Desarrollo Concertado si contempla un eje estratégico de Equidad de Género. Por ejemplo, de los 31 proyectos que se priorizaron y aprobaron en el 2012, el 100% fueron presentados por autoridades varones y aprobados por ellos. En el 2013 de un total de 44 proyectos priorizados y aprobados la mayoría de ellos fueron, de igual manera presentados por Agentes Participantes varones, salvo una única iniciativa de mujeres que se insertó en la agenda del proceso y al cual se le asignó 5 mil soles.

- f) Referente a la organización municipal no se cuenta con un área de Participación Ciudadana y por lo tanto el personal que implementa el proceso del Presupuesto Participativo pertenece al Área Técnica por lo que no tiene el perfil adecuado ni conoce sobre el enfoque de género en las políticas públicas. Punto aparte es el hecho que no hay un marco legal local (ordenanzas) que posibilite la participación equitativa de las mujeres en espacios de toma de decisiones (Presupuesto Participativo, Consejo de Coordinación Local, etc.). Como es una Municipalidad distrital y ubicada en zona de frontera tampoco cuentan con recursos suficiente para contratar personal externo capacitado en este tipo de procesos y menos se hace seguimiento a los acuerdos tomados. Dichos funcionarios son en su mayoría profesionales de la localidad, todos varones y sólo el Jefe del Área Técnica es quien asiste a algunos talleres que se realizan en Piura sobre el Presupuesto Participativo Regional.
- g) Para tener voz y voto en el proceso del Presupuesto Participativo, se debe estar inscrito como Agente Participante. En el 2012, 04 fueron mujeres y 21 varones; en este mismo año ninguna mujer estuvo incluida en el Comité de Vigilancia. Ya en el 2013 hubo 104 Agentes Participantes registrados, de las cuales 17 fueron mujeres y 87 varones; 03 mujeres integraron el Comité de Vigilancia.. Esto es un indicador de que pocas organizaciones de mujeres son las que se inscriben en este proceso.
- h) Se concluye que la política pública del Presupuesto Participativo que se implementa en el distrito de Jililí, desde la fase de la planificación hasta la implementación no plantea estrategias para que se promueva la inclusión de las

mujeres; al contrario se las excluye (cuando se envían los oficios sólo a las autoridades comunales, cuándo sólo se aprueban proyectos presentados por autoridades varones, etc.) y se les limita su participación vulnerando sus derechos políticos; percibiéndolas como meras receptoras de unas pocas obras del Gobierno Local (la mayoría están enfocadas en mejorar o construir infraestructura vial o productiva) y no como sujetas de derechos.



CAPITULO VI: PROPUESTA DE SOLUCIÓN

6.1. A NIVEL DEL GOBIERNO LOCAL

a) Marco legal local con enfoque de género:

- Se debe operativizar el Eje de Equidad de Género contemplado en el Plan de Desarrollo Concertado 2011- 2021 y realizar esfuerzos conscientes para traducirlo en acciones concretas y en la elaboración e implementación de políticas locales encaminadas a la reducción de desigualdades y machismo y en brindar acceso a las mismas oportunidades de trabajo y participación política a hombres y mujeres.
- Se sugiere institucionalizar dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad la participación ciudadana mediante la creación de un Área, la que debe contar con presupuesto y profesionales capacitados y comprometidos en hacer de los Presupuestos Participativos, espacios donde se garantiza la inclusión y el acceso equitativo de varones y mujeres.
- A través de una ordenanza se debe regular y asegurar la participación efectiva de las mujeres tanto como Agentes Participantes, Comité de Vigilancia y miembros del Consejo de Coordinación Local – CCL. Debe ser paritaria (50 – 50).

b) Implementación de Programas de Capacitación a la población: Los temas que se sugieren son Equidad de Género, Participación Ciudadana, Presupuesto Participativo, Gestión, Derechos y Deberes. El desarrollo de capacidades resulta prioritario para poder hacer frente a las desigualdades existentes y para posibilitar la participación equitativa sin discriminación. Es importante que se involucre a los varones si se quiere modificar dichos patrones culturales. En ese sentido las ONGs que intervienen en el distrito son aliados estratégicos para que puedan brindar la asistencia técnica en el marco de un Plan de Trabajo Conjunto con la Municipalidad.

- c) Asignación de presupuesto municipal:** Se debe destinar presupuesto para al menos dos proyectos presentados por mujeres o grupos vulnerables en el Presupuesto Participativo. Se debe fomentar el desarrollo de proyectos productivos de mujeres y su priorización y aprobación en los Presupuestos Participativos a fin de insertarlas al mercado laboral y potenciar su rol productivo; esto para fomentar su autonomía y dinamizar la economía local.

6.2. DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- El Equipo Técnico tiene que involucrar a las mujeres desde la 1° fase del Presupuesto Participativo (Convocatoria e Identificación de Participantes), debe realizar un mapeo de las principales organizaciones femeninas así como a sus representantes, a las cuales se deben hacer llegar las respectivas invitaciones de forma personalizada; también es útil el uso de los medios de comunicación por ejemplo el uso de las radios locales y los megáfonos o algunas ferias informativas que se pueden desarrollar en las comunidades para difundir el inicio del proceso, los lugares donde se realizarán los talleres y los requisitos que deben cumplir los proyectos a solicitarse en el Presupuesto Participativo; esto con el objetivo que toda las mujeres estén notificadas para que puedan inscribirse como Agentes Participantes.
- Se debe tener en cuenta realizar los talleres del Presupuesto Participativo en horas de la tarde donde la recarga de labores domésticas de las mujeres disminuyen y en lugares cercanos a los caseríos para no generar costos y mayor uso del tiempo.

6.3. A NIVEL DE LAS MUJERES

- a) Fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres:** A través de las ONGs existentes en el distrito se pueden generar programas de capacitación, escuela de lideresas, pasantías entre otros. Ya existe un proyecto de Escuela Agroecológica de la ONG Flora Tristán con la

Universidad Nacional de Piura en el Distrito aunque sólo interviene en los caseríos cercanos como son Seguiche, La Capilla, El Laurel y Jililí Centro. Las mujeres reciben capacitaciones y hacen intercambio de experiencias con las de los distritos de Montero y Paimas; esto se ha convertido en una experiencia interesante que debería extenderse a los demás caseríos. El empoderamiento es una herramienta fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, para lograr su visibilización y revaloración en los procesos de desarrollo local, regional o nacional.

- b) Agrupar las organizaciones de mujeres en un colectivo o una Red:** Que involucre a todas las que habitan en los caseríos y también distritos y provincia que conforman la Mancomunidad Señor Cautivo de Ayabaca es otra iniciativa interesante que con el apoyo del Gobierno Local se puede realizar; ello con el fin de visibilizar y posicionar el rol de la mujer en el espacio público; además que permitiría tener una plataforma por la cual se coloque en la agenda pública sus necesidades y se haga incidencia política. A través de este Colectivo se debe promover el acceso a educación de forma obligatoria para niños y niñas; no es posible que se opte sólo por que los varones estudien mientras que las niñas se quedan en casa. Esto pasa por educar y sensibilizar a la población en la importancia y la tasa de retorno que significa que una niña tenga un mayor nivel educativo.

BIBLIOGRAFÍA

- CANEL, Eduardo
2001 *“Dos modelos de descentralización y participación en América Latina: una discusión conceptual”*. En: Burchardt, Hans Jürgen y Haroldo Dilla Editores, “Mercados Globales y gobernabilidad local. Retos para la descentralización”. Nueva Sociedad. Caracas, pp. 113-123.
- CEPAL
2015 *La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad*. Chile, pp 15
- CHETTY, Sylvie
1996. *“The case study method for research in small- and médium – sized firms”*, vol. 15. International small business journal, octubre – diciembre, pp 73 – 85
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
2003 *Ley 28056. Marco del Presupuesto Participativo*. Consulta: 29 de setiembre del 2013
<http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/28056.pdf>
- 2002 *Ley 27783. Bases de la Descentralización*. Consulta: 29 de setiembre del 2013
http://www.pmde.gob.pe/archivos/leyesynormas/ley_bases_descentralizacion.pdf
- CORTINA, Adela
1997 *“Ciudadanos del Mundo hacia una teoría de la ciudadanía”*. Editorial Alianza. Madrid.
- DUVERGER, Maurice.
1972 Capítulo primero, Sección II “Las Instituciones”. En *Sociología Política*. España: Ediciones Ariel, pp 96 – 136.
- EISENHARDT, K.M
1989 *“Building Theories from Case Study Research”*. Academy of Management Review, 14 (4): 532-550.

- EHKRE, Michael.
s/f En *Sociedad civil y socialdemocracia*. Buenos Aires. Edición en español: Fundación Friedrich Ebert. Consulta 01 de mayo del 2011.
http://www.fes.org.ar/PUBLICACIONES/SocCivilSocialdemo_Ehrke.htm.
- GOLDFRANK, Benjamín.
2006 “Los procesos de Presupuesto Participativo en América Latina: éxito, fracaso y cambio”. En *Revista de Ciencia Política*, volumen 26, número 2, pp 03 – 28. Universidad de Nuevo México, Estados Unidos. Consulta: 27 de marzo del 2013.
http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000200001&script=sci_arttext&tlng=en
- GROMPONE, Romeo.
2006. Capítulo I “El Presupuesto Participativo en provincias y distritos”. En: GROMPONE, Romeo, *El heterogéneo universo de los presupuestos participativos provinciales y distritales*. Estudio N°1, Instituto de Estudios Peruanos. Lima, Perú, pp 4-9.
- HABERMAS, Jurgen.
1993. Capítulo VII “Sobre el papel de la sociedad civil y de la opinión pública”. En *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Frankfurt: Editorial Trotta, pp 440 – 450.
- HUAITA, Marcela.
2010. Capítulo I “Reformulación de la interpretación social, concepto de género y su aplicación”. En *Entre la teoría y la práctica: nuevas perspectivas sobre los derechos humanos de la mujer. Enseñanzas del Segundo Programa Especializado sobre Derechos Humanos de las Mujeres*. Lima. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP), pp 11 – 17
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2007 Censos Nacionales XI de población y VI de vivienda.

- JELIN, Elizabeth
1996 “Las mujeres y la cultura ciudadana en América Latina” En *Programa Women in the service of civil peace de la División de Cultura*. UNESCO
- LOPEZ, Sinesio.
1997. “*Ciudadanos reales e imaginarios*”. Instituto de Diálogo y Propuestas. Lima
- MANRIQUE, Nelson.
2006. “Democracia y Nación: La promesa pendiente”. En *La Democracia en el Perú: Proceso histórico y agenda pendiente*. Lima. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, pp 45-48.
- MASSOLO, Alejandra.
2003. “Participación de las mujeres en los gobiernos locales de América latina”. En *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*. Instituto Nacional de las Mujeres. México, pp 01 – 19
- MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
2016 *Lineamientos y Herramientas para la transversalización de género en los programas sociales*. Lima
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2010 *Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados*. Lima
- 2010 *Decreto Supremo 132-2010-EF*. Lima, 22 de junio. Consulta 29 de setiembre del 2013.
<https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/1700-d-s-n-132-2010-ef/file>
- 2009 *Decreto Supremo N° 097-2009-EF*. Lima, 29 de abril. Consulta 29 de setiembre del 2013.
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/4360-d-s-n-097-2009-ef/file>
- MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
2012 *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2012 – 2017*. Lima

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILILÍ

2011 *Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Jililí. Jililí.*

NAVARRO, Zander.

1996 “Democracia y Control Social de Fondos Públicos. El Caso del Presupuesto Participativo de Porto Alegre – Brasil”. Informe de investigación presentado en el Seminario “Descentralization in Latin America - Innovations and Policy Implications”. Caracas. Consulta: 15 de enero del 2016.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

1995 Mirando hacia Beijing 95 - Mujeres rurales en América Latina y el Caribe - Situación, perspectivas, propuestas. En Capítulo 5 “Participación de las mujeres rurales en el poder”. Consulta 27 de marzo del 2013.
<http://www.fao.org/docrep/x0248s/x0248s00.htm>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

1948 “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Artículos 1, 2 y 21. Consulta: 28 de marzo del 2011.
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN FRONTERIZA ECUADOR – PERÚ

2005 “Diagnóstico Socioeconómico de la Cuenca Binacional Catamayo-Chira”. Ecuador

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

2006. Capítulos 1, 4 – 6. En “Informe sobre desarrollo humano en el Perú. Hacia una descentralización con ciudadanía”. Perú. PNUD.

RIALP, Criado A.

1998 “El Método del Caso como técnica de investigación y su aplicación al estudio de la función directiva”. Ponencia presentada en el IV Taller de Metodología ACEDE, celebrado en Arnedillo (La Rioja), 23-25 de abril de 1998. Universidad Autónoma.

- ROJAS, Catherine
2015 “Factores que limitan la participación ciudadana en el Presupuesto Participativo. Caso Distrito Mariano Melga”. Tesis de Maestría en Gerencia Social. Consulta: 15 de enero del 2016
- SALMON, Elizabeth
2009. “*Derechos económicos sociales y culturales*”. Cooperación Alemana al Desarrollo. Lima
- SEN, Amartya
2000 En “Desarrollo y libertad”. Buenos Aires. Planeta.
- 1999 “La Democracia como valor universal” discurso pronunciado en el Congreso por la Democracia, tomado del *Journal of Democracy - The John Hopkins University Press and National Endowment for Democracy*. Nueva Delhi. 1999, vol. 10, número 3 pp 3.
- SURMAULE Centro de Estudios Sociales.
2009 “*Construyamos organización*”. Centro de Estudios Sociales. Chile, pp 07 - 08
- TOURAINÉ, Alain
1989 “Las crisis y las transformaciones del sistema político en América Latina”. En *Socialismo, autoritarismo y democracia*. Instituto de Estudios Peruanos. Perú, pp 16 – 20.
- YIN, Robert
2013 “*Case Study Research: Design and Methods, Applied social research Methods Series*”. Newbury Park CA, Sage publications
- UNIFEM
2006 “*Guía práctica para incorporar el enfoque de género en la planificación participativa*”. Perú, pp. 13 – 53.
- UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
2009 “*Diccionario crítico de Ciencias Sociales*”. Consulta 01 de mayo del 2013.

http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/participacion_ciudadana.htm.



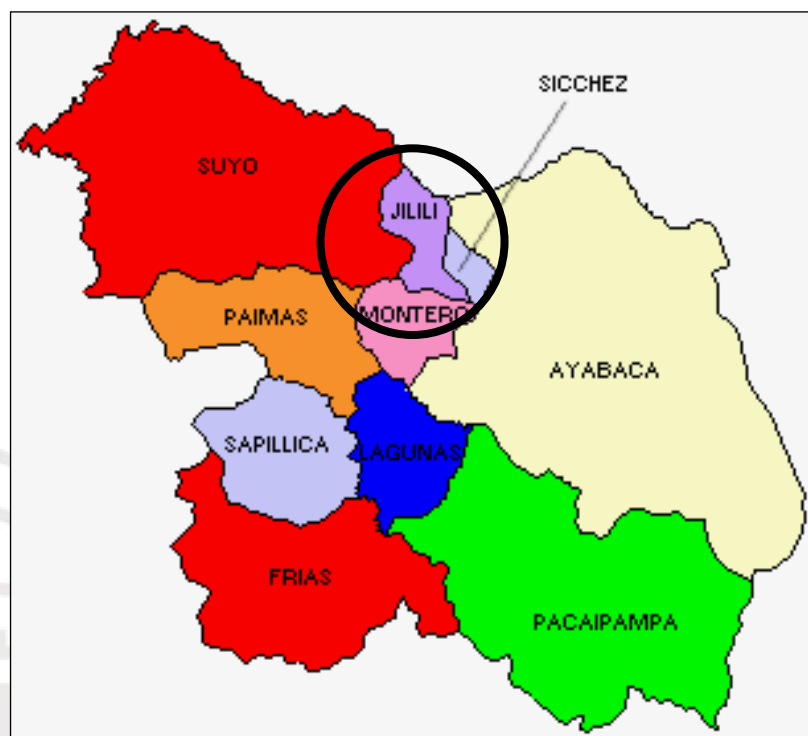
MAPA DE LA REGION PIURA



Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Ayabaca

MAPA DE LA PROVINCIA DE AYABACA

UBICACIÓN DEL DISTRITO DE JILILÍ



Fuente: Plan de Desarrollo Concertado de Jililí

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Preguntas de investigación	Objetivos (general y específicos)	Variables		Indicadores	Técnicas
<p>Qué opinan del proceso del Presupuesto Participativo las mujeres de zonas rurales?</p>	<p>Objetivo General Identificar los factores que limitan la participación de las mujeres del distrito de Jililí, provincia de Ayabaca, región Piura en el Presupuesto Participativo durante el 2011 al 2013, a través del análisis de sus percepciones e intervenciones; con el fin de brindar recomendaciones que posibiliten su involucramiento activo y propositivo en estos espacios de toma de decisiones.</p> <p>Objetivos Específicos: Conocer las percepciones de las mujeres sobre el</p>	Dependiente	Percepciones de las mujeres de zonas rurales sobre el Presupuesto Participativo	Grado de valoración de las mujeres sobre el Presupuesto Participativo	Entrevista semi estructurada
				Opinión de las mujeres sobre el Presupuesto Participativo	Focus group
<p>Cómo participan las mujeres de zonas rurales en el proceso del Presupuesto Participativo?</p>		Independiente	Información a las mujeres de zonas rurales sobre el proceso del Presupuesto Participativo	Número de mujeres que disponen de información sobre el proceso del Presupuesto Participativo	Entrevista semi estructurada
				Tipo de información que disponen las mujeres sobre el proceso del Presupuesto Participativo	Focus group
<p>De qué forma las autoridades municipales y el equipo técnico involucran a las mujeres en el proceso del Presupuesto Participativo?</p>		Independiente	Participación de las mujeres en el proceso del Presupuesto Participativo	Número de mujeres que son Agentes Participantes durante el proceso del Presupuesto Participativo	Revisión documental
				Número de mujeres que integran el Consejo de Coordinación Local	Revisión documental
	Frecuencia de asistencia de las mujeres a los talleres del Presupuesto Participativo			Revisión documental	
<p>Cómo incide los</p>					

programas de capacitación del Gobierno Local en el desempeño de las mujeres en los Presupuestos Participativos?	Presupuesto Participativo	Dependiente	Acceso de las mujeres a los programas de capacitación del Gobierno Local	Porcentaje de mujeres de zonas rurales que acceden a actividades de capacitación	Entrevista semi estructurada
	Analizar la participación de las mujeres en el proceso del Presupuesto Participativo			Razones de participación o no participación en los programas de capacitación	Entrevista semi estructurada
				% de presupuesto municipal destinado a programas de capacitación	Focus group
	Analizar los mecanismos utilizados por las autoridades municipales y el equipo técnico para involucrar a las mujeres en el Presupuesto Participativo	Independiente	Acceso de las mujeres a la distribución del Presupuesto Participativo	Forma de convocatoria del proceso del Presupuesto Participativo dirigido a organizaciones de mujeres	Entrevista semi estructurada
	Brindar recomendaciones para el involucramiento activo y propositivo de las mujeres en el Presupuesto Participativo.			Número de proyectos priorizados y aprobados en el Presupuesto Participativo presentado por mujeres.	Revisión documental

Fuente: Elaboración propia

CUESTIONARIO A MUJERES DE 18 – 64 AÑOS DEL DISTRITO

I. DATOS SOCIO DEMOGRÁFICOS

Nombres _____ y _____ apellidos: _____

Edad: _____ Ocupación: _____ Sector: _____

Nivel educativo alcanzado: _____

DNI: _____

II. ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES

1. Pertenece a algún partido político?

1 Si () 2 No ()

Cuál: _____

2. a) En qué organización social de su distrito participa?

Organizaciones	Participación		La organización a la que pertenece lo conforman	
	SI	NO	Hombres y Mujeres	Sólo mujeres
Consejos de Desarrollo Comunal – CODECOS	1	2	1	2
Vaso de Leche	1	2	1	2
Asociación de pequeños productores agropecuarios – APAGROP	1	2	1	2
Asociación de Padres y Madres de Familia – AMAPAFA	1	2	1	2
Asociación de Mujeres Artesanas	1	2	1	2
Clubes Deportivos / Juveniles	1	2	1	2

7. En qué mes se inicia el Presupuesto Participativo de su distrito?

1 Enero 2 Marzo 3 Mayo 4 Julio

5 Otro mes especificar

8. Quienes participan en el Presupuesto Participativo del distrito?

1 Toda la población 2 Autoridades comunales 3 Juntas directivas de las organizaciones sociales 4 Otros especificar

IV. CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

9. Conoce la funciones del Consejo de Coordinación Local de su distrito?

1 Si () 2 No ()

10. Ha participado en las reuniones para la elaboración del Plan de Desarrollo de su distrito?

1 Si () 2 No ()

11. Conoce si existen leyes para que Ud. pueda participar en el Presupuesto Participativo?

1 Si () 2 No ()

12. Conoce qué requisitos deben cumplir las obras a solicitarse en el Presupuesto Participativo?

1 Si () 2 No ()

V. PARTICIPACION EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

13. Cómo se eligen a los representantes en su comunidad para que vayan al Presupuesto Participativo?

1. Se eligen en reunión de la comunidad con acuerdo de todos
2. Siempre van las autoridades comunales
3. Otros especificar.....

14. Cuántas veces ha sido representante de su comunidad en el Presupuesto Participativo?

- 1 Nunca 2 Una vez 3 Dos veces 4 Más de tres veces

15. Durante el proceso del Presupuesto Participativo, quiénes son los que toman las decisiones sobre la aprobación de los proyectos?

1. Alcalde y equipo técnico
2. Participantes del Presupuesto Participativo
3. Otros especificar.....

16. Cómo se eligen las obras que se llevan al Presupuesto Participativo?

1. Alcalde y equipo técnico
2. Participantes del Presupuesto Participativo
3. Lo decide el Alcalde y los ingenieros de la Municipalidad
4. Otros especificar.....

VI. PERCEPCIONES SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

17. Las mujeres tienen las mismas facilidades que los varones para participar en los presupuestos participativos?

- 1 Si () 2 No ()

A qué se debe?

.....
.....

18. Qué dificultades tiene respecto a participar en el Presupuesto Participativo de su distrito?

1. Mi esposo no me deja
2. Me da vergüenza o soy tímida
3. No me siento capacitada
4. Sólo van las autoridades comunales
5. Otros especificar.....

19. En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy mal y 5 es muy bien, que calificativo le daría a la convocatoria que realiza la Municipalidad para el proceso del Presupuesto Participativo?

- a) 1 b) 2 c) 3 d) 4 e) 5

20. Considera que sólo las juntas directivas o las autoridades comunales deben participar al Presupuesto Participativo?

- a) De acuerdo b) En desacuerdo

21. Está conforme con las obras que se están realizando en su comunidad y distrito?

Obras	Si	No
Calidad		
Tamaño		
Cantidad		
Lugares		

VII. ACCESO A CAPACITACION

22. La Municipalidad de su distrito realiza programas de capacitación hacia las mujeres sobre el Presupuesto Participativo?

- Si () No ()

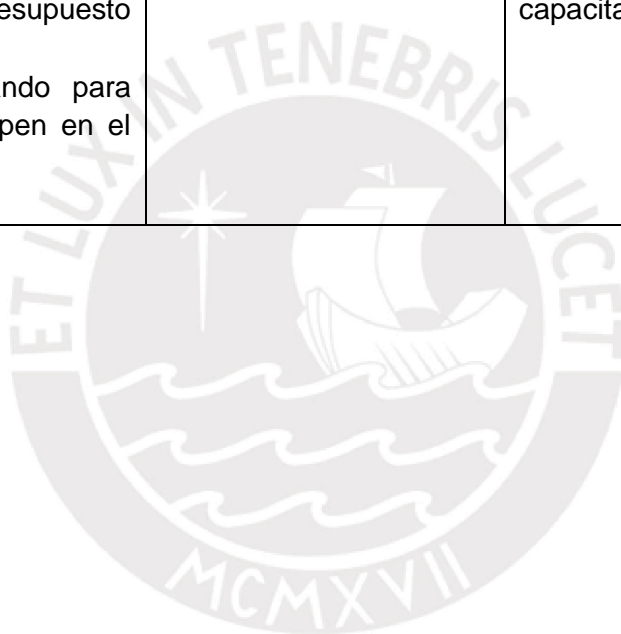
23. Los programas de capacitación de la Municipalidad sobre el Presupuesto Participativo le ha permitido aprender más y mejorar su desempeño en este proceso:

- a) De acuerdo b) En desacuerdo

MATRIZ DE GUÍA DE ENTREVISTA A AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

PREGUNTAS / ITEMS	VARIABLE	INDICADORES	POBLACION
<ol style="list-style-type: none"> 1. Qué cargo ha desempeñado antes de llegar a ser alcalde y/o regidora? 2. Su Municipalidad Distrital realiza rendición de cuentas a la población? Con qué frecuencia? 3. Cómo se lleva a cabo la convocatoria para el Presupuesto Participativo? 4. Quienes participan de forma mayoritaria en el Presupuesto Participativo del distrito? 5. Considera que tiene el personal suficiente para llevar a cabo el Presupuesto Participativo? 6. Considera que tiene el personal debidamente capacitado para llevar a cabo el Presupuesto Participativo? 7. Cómo se eligen las obras que se ejecutan en las comunidades y que son llevadas al Presupuesto Participativo? 8. Qué tipo de proyectos u obras está priorizando en su distrito que benefician a las mujeres? Cuántos de ellos serán ejecutados este año? 9. Considera importante invertir dinero en 	<p>Información a las mujeres de zonas rurales sobre el proceso del Presupuesto Participativo</p> <p>Acceso de las mujeres a programas de capacitación del Gobierno Local sobre Presupuesto Participativo</p>	<p>Número y porcentaje de mujeres que disponen de información sobre el proceso del Presupuesto Participativo</p> <p>Porcentaje de mujeres de zonas rurales que acceden a actividades de capacitación en Presupuesto Participativo</p> <p>Razones de participación o no participación en los</p>	<p>Autoridades locales (Alcalde, Regidores, Jefe de Área Técnica, Jefe del equipo técnico municipal encargado del PP)</p>

<p>programas de capacitación dirigido a mujeres para que mejoren su desempeño en el Presupuesto Participativo?</p> <p>10. Las mujeres tienen las mismas facilidades que los varones para participar en los presupuestos participativos del distrito?</p> <p>11. Qué dificultades o limitaciones tienen las mujeres para participar en el Presupuesto Participativo de su distrito?</p> <p>12. Qué acciones está desarrollando para lograr que más mujeres participen en el Presupuesto Participativo?</p>		<p>programas de capacitación</p> <p>Opinión del Gobierno Local sobre los programas de capacitación</p>	
--	--	--	--



MATRIZ DE GRUPO FOCAL A LIDERESAS DEL DISTRITO

PREGUNTAS / ITEMS	VARIABLE	INDICADORES	POBLACION
<ol style="list-style-type: none"> 1. Qué opina acerca del PP? Lo considera importante para el desarrollo de su comunidad? 2. Cómo considera la forma en que se viene llevando a cabo el PP en su distrito? 	Percepciones de las mujeres de zonas rurales sobre su participación en el Presupuesto Participativo	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de valoración de las mujeres de zonas rurales sobre su participación en el Presupuesto Participativo 	10 Mujeres líderes del distrito perteneciente a organizaciones sociales
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce algunas leyes que le permita participar en el PP?? 2. Sabe Ud. como participar en el PP de su distrito? 3. Conoce que requisitos debe cumplir para participar el PP de su distrito? 4. Cómo se entera Ud. de la realización del PP en su distrito? 5. El Gobierno Local convoca a su organización al PP? 	Información a las mujeres de zonas rurales sobre el proceso del Presupuesto Participativo	<ul style="list-style-type: none"> • Número y porcentaje de mujeres que disponen de información sobre el proceso del Presupuesto Participativo 	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Gobierno Local organiza talleres de capacitación para las mujeres de su distrito? Sobre qué temas se capacita? 2. A cuántos talleres de capacitación sobre PP que organiza la Municipalidad ha asistido? 3. Cómo le ha beneficiado la capacitación del Gobierno Local sobre PP? 	Acceso de las mujeres a programas de capacitación del Gobierno Local sobre Presupuesto Participativo	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres de zonas rurales que acceden a actividades de capacitación en Presupuesto Participativo • Razones de participación o no participación en los programas de capacitación 	

		<ul style="list-style-type: none">• Opinión del Gobierno Local sobre los programas de capacitación	
--	--	--	--



MATRIZ DE GUÍA DE REVISION DOCUMENTAL

PREGUNTAS / ITEMS	VARIABLE	INDICADORES	FUENTE
1. Cuantas personas participaron en el PP? 2. De todas ellas, cuántas son mujeres? 3. Participaron en todos los talleres del PP? 4. Son las mismas mujeres las que asisten siempre?	Participación de las mujeres en el proceso del Presupuesto Participativo	Número y porcentaje de mujeres de zonas rurales que participan como Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo Frecuencia de asistencia de las mujeres a los talleres del Presupuesto Participativo	Registros de la Municipalidad de agentes inscritos al PP Registros de la Municipalidad de asistencia al PP
1. Cuantas organizaciones de mujeres participan en el PP?	Información a las mujeres de zonas rurales sobre el proceso del Presupuesto Participativo	Número y porcentaje de mujeres que disponen de información sobre el proceso del Presupuesto Participativo Cobertura de la convocatoria a organizaciones de mujeres para su participación en el Presupuesto Participativo	Mujeres Registro de organizaciones de la Municipalidad convocadas al Presupuesto Participativo
1. Cuántos proyectos se priorizan en el PP? 2. De todos ellos, cuántos son presentados por mujeres?	Acceso de las mujeres a la distribución del Presupuesto Participativo	Número y porcentaje de proyectos priorizados y aprobados en el PP que atiendan a las mujeres	Proyectos presentados al PP, por dirigentes mujeres

3. Cuántos de los proyectos presentados son aprobados y presupuestados al final del PP?			
---	--	--	--

